

**MECANISMOS PARA EL DESPOJO DE TIERRAS EN SAN CARLOS,
ANTIOQUIA, PERIODO 1998-2011**

Juan José Moncada Carvajal

**Trabajo de investigación para optar al título de
Magister en Ciencia Política**

**Asesor:
James Granada V.**

**Instituto de Estudios Políticos - Universidad de Antioquia
Medellín
2014**

A LINA, AZABACHE... Y JUANA.

TENGO UNA GRATITUD MUY ESPECIAL CON WILSON “*Puño*” Y CON LAS DEMÁS PERSONAS QUE COMPARTIERON SUS EXPERIENCIAS, VIVENCIAS Y DIÁLOGOS PARA HACER POSIBLE ESTA INVESTIGACIÓN. ADEMÁS CON EL PROFESOR JAMES GRANADA POR SU ASESORÍA.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
¿Por qué investigar sobre el despojo de tierras?.....	1
1. CONTEXTOS DE LA PROBLEMÁTICA DE TIERRAS.....	10
De lo internacional a lo local: un hilo conductor en las disputas por tierras	10
Contexto nacional y regional.....	17
2. ESTRATEGIA METODOLÓGICA IMPLEMENTADA EN LA INVESTIGACIÓN.....	31
Justificación y contexto de esta investigación.....	31
La metodología: elección de técnicas y reafirmación en campo.....	34
Narrativa de la experiencia del trabajo de campo.....	44
3. ELEMENTOS TEÓRICOS CONVENIENTES PARA LA COMPRESIÓN DEL DESPOJO.....	55
Las soberanías en vilo como enfoque teórico del despojo	55
Mecanismos para el despojo	61
Cómo comprender el despojo de tierras.....	67
El despojo de tierras: más allá de la simple ambición de grupos armados ilegales y de actores económicos	73
Lo que no se valora no se cuida: indagación por la problemática de tierras ..	80
Otros conceptos necesarios para el análisis teórico.....	84
El territorio, una elaboración social.....	87
La concentración ilegal de la tierra	88
Modos formales e informales de propiedad de la tierra.....	92
Protección del derecho a la propiedad	94
El desplazamiento forzado como modalidad del despojo	97

4. VIOLENCIA GENERALIZADA Y ENGAÑOS: MECANISMOS DE DESPOJO EN SAN CARLOS.....	101
Infraestructura de hidroeléctricas y disputas por tierras.....	101
El despojo violento.....	105
¿Las ventas voluntarias de tierras? Salen los campesinos y entran los terratenientes.....	113
Intentos de restitución de predios	122
Soberanía estatal, una debilidad de la que muchos obtienen beneficios	128
5. SUPERAR LOS RIESGOS PARA LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.....	132
La necesidad de un concepto y reconocimiento amplio del abandono como mecanismo de despojo	132
Retornos a los predios abandonados	135
Resistencia pacífica a la violencia generalizada.....	140
Posible panorama para la propiedad de la tierra en San Carlos.....	142
6. REFLEXIONES FINALES	146
La soberanía nace de la voluntad y el esfuerzo por ejercerla.....	146
El ejercicio investigativo requiere flexibilidad.....	148
Un contexto de despojos	151
Movilizaciones y obstáculos para la propiedad tradicional de la tierra.....	153
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	156

“Pero como sucede tantas veces en otros campos de la vida,
el olvido de las cosas importantes suele tomar la revancha”

Luis F. Aguilar.

INTRODUCCIÓN

¿Por qué investigar sobre el despojo de tierras?

Un aspecto sobresaliente en el estudio acerca del abandono forzado de tierras en Antioquia es que actualmente no se cuenta con suficientes investigaciones que aborden la temática; en el orden nacional también hay poca producción académica y es frecuente hallar textos con un enfoque general que deja algunos vacíos frente a la problemática concreta de las víctimas del despojo en las regiones. En ese sentido, hoy no se conoce con detalle lo sucedido en materia de abandono y usurpación de tierras en la región del Oriente antioqueño y particularmente sobre los posibles mecanismos o modalidades que hicieron del despojo una práctica en el municipio de San Carlos.

La amplia problemática con las tierras es un elemento determinante de las condiciones del conflicto político y social colombiano; no obstante, en las realidades y en los conceptos no hay una línea precisa que divida el abandono y despojo de predios, es difuso el momento de la transición entre uno y otro, incluso pareciera que se trata casi de una misma situación. A esto se puede sumar que existen tierras abandonadas a las que sus propietarios, poseedores, ocupantes o tenedores no regresan por diferentes causas.

El tema de tierras es un ámbito de violencia histórico en Colombia, el cual implica principalmente el desplazamiento forzado. Específicamente en Antioquia, según la Red Nacional de Información (RNI)¹ de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), se cuenta con la cifra de 809.293 personas víctimas del delito de desplazamiento forzado entre 1998 y 2011; el Oriente antioqueño aporta el 28,4% de las personas desplazadas en este

¹ Fuente de información RNI de la UARIV. Disponible en: <http://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Desplazamiento> Fecha de corte 1 de abril de 2014.

lapso, y San Carlos el 13% de los desplazados del Oriente, es decir, la mayor cantidad respecto a los otros municipios de esta región. En ese orden de ideas, de ese municipio se desplazaron 29.934 personas. Diversos eventos del conflicto armado deben ser referidos aquí, como lo es el desplazamiento forzado y la cadena de situaciones en que se ven implicadas las víctimas de dicho flagelo. De acuerdo a lo anterior resulta claro que el fenómeno del desplazamiento se convierte en uno de los puntos de partida del proceso de despojo de bienes rurales.

Otro elemento polémico para el análisis del despojo de tierras es su poca cuantificación y cualificación. Así, es de prever que sólo hay acercamientos a esta realidad, dado que aún no se conocen en detalle la mayoría de hechos y situaciones que han rodeado dicho asunto. Las cifras sobre el despojo general en Colombia varían entre 2,9 millones de hectáreas (Contraloría General de la República), 6,6 millones (UARIV) y 10 millones (Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado -Movice-). A la postre, las cifras que generalmente se toman como referente en cuanto al despojo son las que rondan los 6,5 millones de hectáreas. Según la Fundación Forjando Futuros, dos millones han sido despojadas, cuatro millones han sido abandonadas y 500 mil se encuentran en manos de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Respecto a la generalidad de tierras en Antioquia, se cuenta con el estimativo inicial de la Contraloría General de la República (2006) de 437.830 hectáreas de tierra despojada o forzada a dejar en abandono solo en el periodo 2001 a 2006, pero no se conocen esas cifras completas para el Oriente antioqueño en ese mismo periodo y tampoco para periodos recientes; de otro lado, datos actualizados para diecisiete municipios de esta región del departamento referencian 316.727 hectáreas despojadas o forzadas a dejar en abandono entre 1997 y 2011 (INCODER) y allí se identifican 4.932 predios despojados o dejados

en abandono en San Carlos, lo que involucra 60.825 hectáreas². Aun así, no se conocen estudios sobre los mecanismos, modalidades y lógicas de ese abandono y/o despojo y qué elementos políticos subyacen a esa situación.

De otro lado, hace pocos años fue aprobada la Ley 1448 de 2011 (ley de víctimas y restitución de tierras), con fortalezas para aprovechar y falencias para superar, tanto por parte del orden político nacional como por la sociedad colombiana en general. Aun así, los mecanismos implementados, los responsables del despojo de tierras y la reconfiguración de los territorios a partir de los nuevos usos del suelo se constituyen en un palo en la rueda para avanzar positivamente en la restitución y el retorno digno y seguro de los campesinos a sus predios.

Por otra parte, el despojo de tierras y territorios es una problemática de considerable magnitud que la mayoría de colombianos/as no conoce adecuadamente. Todavía en el imaginario de la sociedad en general no existe una idea que reconozca que en nuestro país a miles de familias campesinas les han usurpado las tierras y que con esto se ha generado una profunda desarticulación social, ya que fueron despojados del derecho de uso social, político y económico que les otorgaba su territorio. Así como hay duelos por las personas desaparecidas y por otras víctimas, igualmente hay duelos por los bienes perdidos; y sin superar estos hechos no podremos construir una sociedad con capacidad de decidir y de crear condiciones de vida dignas. Los despojados “padecen consecuencias particulares, diferentes a las de cualquier otra población: han perdido seres queridos, la tierra y la vivienda; son más sensibles frente a la caída de sus ingresos familiares; no tienen una red social a la cual acudir” (PNUD, 2008: 5).

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece el análisis de un marco temporal entre los años 1998 a 2011. El año 1998 es significativo toda vez que allí se inicia

² Información obtenida mediante un derecho de petición al INCODER (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural), entidad vinculada al Ministerio de Agricultura, que se encarga de ejecutar y coordinar las políticas de desarrollo rural establecidas por el Gobierno Nacional.

la entrada de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) a San Carlos y a la zona de embalses del Oriente antioqueño, con un fuerte escalamiento en la confrontación armada contra los grupos subversivos en la zona y el consiguiente aumento de las violencias, donde los campesinos se convierten tanto en escudo como en blanco de ataque de cada actor armado que se asienta en el territorio. A partir de entonces se incrementa sustancialmente el desplazamiento forzado no sólo en este municipio sino en toda la región del Oriente antioqueño, con el periodo más álgido entre 2001 y 2003, y el respectivo despojo de tierras. Ese marco se delimita finalmente en el año 2011, momento en que se aprueba la Ley 1448, y con ella se inicia el expectante proceso de restitución de tierras en Colombia.

Con esta investigación se dan a conocer algunos mecanismos utilizados para el despojo de tierras en el municipio de San Carlos, producto del conflicto armado en el periodo 1998-2011, y con esto se ofrecen elementos para el análisis político de acciones donde, por una parte, las compras con engaños por parte de líderes paramilitares y las ventas de predios a precios irrisorios en un marco de violencias generalizadas y agobiantes se convierten en herramientas útiles para adquirir y acumular tierras. Y, por otra parte, diferentes actores apelan a la disputa por la soberanía del Estado –o ejercen soberanía en territorios donde históricamente la institucionalidad se ha visto despreocupada por estar ampliamente presente y fortalecida, o donde hace presencias selectivas– generando entornos de continua conflictividad, en los cuales alcanzan importantes réditos en controles sociales y territoriales con la obtención de uno de los mayores botines de guerra, la tierra misma.

Esos controles ganados en cada lugar van conformando sinergias de dominios y poderes ilegales sobre los territorios, amparados en el ejercicio de la fuerza y poniendo en cuestión las autonomías de la sociedad y de la institucionalidad; de este modo, la violencia de hoy es el efecto de larga duración de unas violencias históricas. Pero esto no es un fenómeno reciente, toda vez que se reconoce el uso

de la violencia en Colombia desde el siglo XIX para tramitar conflictos sociales y políticos, enmarcados en muchas ocasiones en soberanías sobrepuestas –donde los crímenes hacen parte de las formas cotidianas de vida–. En San Carlos hay fuerzas internas y externas que impactan al municipio violentando, generando abandonos y apoderándose de tierras de diferentes maneras: desde la Conquista, la Violencia, la construcción de hidroeléctricas, las guerrillas, los paramilitares, los intereses particulares. El municipio ha sido vulnerable y continúa siéndolo a manifestaciones tanto internas como externas, es decir, grupos armados, construcción de obras de infraestructuras e intereses personales, que pueden fragmentar una vez más a sus comunidades.

En ese sentido, una pregunta de investigación orienta los principales lineamientos de este trabajo, ésta es cuáles son los mecanismos para lograr el despojo de propiedades en esta localidad y cómo se dan en un ámbito conjunto de soberanías en disputa, en vilo e incluso de soberanías preferentes, lo cual no es tan disímil de lo que acontece en otros lugares de la nación. Es de resaltar que los relatos y testimonios de mujeres y hombres con quienes se realiza el trabajo de campo son primordiales para el desarrollo de esta investigación.

El objetivo general de esta investigación se enfoca en identificar los *mecanismos para el despojo de tierras en San Carlos, Antioquia, en el periodo 1998-2011*. De manera específica, los objetivos del estudio se articulan para apoyar el objetivo general e igualmente se modifican de acuerdo a lo que se va evidenciando en el proceso investigativo.

En este sentido, lo primero es *develar los procedimientos utilizados por los generadores del despojo de tierras, que los llevan a apoderarse o transferir la propiedad de tierras en ese municipio*. El siguiente objetivo específico consiste en *establecer los vínculos entre el desplazamiento forzado y el proceso despojo de bienes rurales, de acuerdo a las condiciones propias del lugar*. Y por último está

conocer el destino y uso de las tierras usurpadas, desde los discursos y testimonios de las víctimas del despojo y de actores sociales en la región.

Este informe final de investigación se compone de seis apartados. En el primero se traza un hilo conductor en las problemáticas por tierras desde algunos ámbitos latinoamericanos hasta llegar a nuestras esferas regionales y locales, donde las similitudes de ciertas circunstancias no son fruto de un simple azar sino el resultado de una historia compartida en determinados aspectos por comunidades del continente.

En el segundo se expone la estrategia metodológica implementada para alcanzar el objetivo central. Elegir un tema de estudio reclama delimitar espacial y temporalmente los alcances del mismo; de esta manera se puede hacer un acercamiento más sensato al territorio, teniendo en cuenta las oportunidades y riesgos que se presentan en el camino. En la escogencia de la metodología se opta por una combinación flexible entre entrevistas etnográficas e investigación documental para conocer lo acontecido en materia de tierras, tanto desde adentro (las personas con sus diálogos y testimonios) como desde afuera (lo escrito y lo referido).

El trabajo de campo es el puente que permite transitar entre esos dos espacios y se convierte en pieza clave de acercamiento a las realidades de los sujetos que experimentaron unas relaciones dadas con la propiedad y uso de sus tierras. Para culminar el apartado se presenta una narrativa de lo que significa para el investigador social emprender el trabajo de campo -cómo lo hace, cuándo lo hace y con quién llega a campo-, donde el punto de partida es una incertidumbre y el camino recorrido muestra un panorama incierto.

El tercero apartado aborda los componentes teóricos y conceptuales en que se enmarca la exploración, aunque está acompañado de algunos elementos descriptivos de la realidad empírica. Aquí se señala principalmente la disputa

violenta por el dominio de la tierra en Colombia desde mediados del siglo XIX, que década tras década “se transforma” para continuar más o menos igual hasta hoy. El territorio como contexto de soberanías en vilo, ausentes, selectivas y distantes, pero en todo caso soberanías que no son contundentes ni permanentes en toda la nación, San Carlos es un ejemplo de ello.

El concepto de *despojo* en muchos casos es comparado o asimilado con el de *abandono*. Aquí se cuentan con autores, instituciones, organizaciones y legislación que los definen y separan -aunque no con plena precisión- porque, como se verá más adelante, no es tan claro el tránsito entre uno y otro; más bien parecieran ser dos nombres diferentes para mostrar una misma maquinaria de grandes poderes criminales que alcanza su meta (el dominio de la tierra) a través de diferentes engranajes.

Los primeros hallazgos de la investigación se publican en el apartado número cuatro, donde la construcción de infraestructura de hidroeléctricas genera despojos de tierras y desplazamientos masivos, además el Estado -ejerciendo una soberanía preferente- pone la primera piedra para el resurgimiento de la violencia en las décadas de los años 70 y 80 en el siglo anterior; allí tiene su ancla el siguiente ciclo de violencia en el municipio. Con el posicionamiento de grupos armados paramilitares el despojo violento de propiedades, tanto rurales como urbanas, alcanza un auge sin precedentes.

Con lo anterior se da, además, la salida masiva de población que alcanza tal dimensión que hoy es considerada como un *éxodo*. Con la huida de la gente y las ventas de fincas a precios exiguos entran los latifundistas a “hacer su agosto”, modificando usos tradicionales del suelo e incrementando la ganadería como una especie de banco de reservas económicas. A finales de la década de los años 90 San Carlos se convierte en un escenario de soberanías en vilo, sobrepuestas, de lo cual muchos aprovechan para sacar sus dividendos; la comunidad es violentada y desposeída de su dignidad, sus propiedades y otros bienes. Con la guerra se

agrede a unos y se benefician otros; quienes mejor se sirven de ella no están en el campo batallando y tampoco son sus víctimas.

En el siguiente apartado -los riesgos que se deben superar para mantener la propiedad de las tierras- se hace referencia a la incierta línea que desde la normatividad separa el abandono y el despojo, pero las realidades de San Carlos nos ponen de manifiesto que cuando en ambientes de violencia las personas se ven obligadas a abandonar sus bienes, estamos entonces ante un episodio de despojo violento; mientras que no puedan retornar a ellas pierden los derechos sobre el bien y las posibilidades que éste les ofrece.

En San Carlos los desplazamientos y retornos se dan casi simultáneamente, pero retornar en medio de la confrontación armada, sin infraestructura, sin viviendas, sin acompañamiento estatal y con pocos recursos, se convierte en un acto no deliberado de resistencia contra los poderes ilegales y la violencia que azota al territorio; es una retoma pacífica del territorio donde al final la comunidad le gana el pulso a la violencia a pesar de los riesgos que acechan. Pero pese a estas resistencias comunitarias, el panorama para la propiedad de la tierras no está asegurado, el futuro de mediano plazo es incierto; Posibles situaciones que podrían llegar en próximos años ponen al descubierto las vulnerabilidades que persisten en el municipio.

A manera de conclusiones, el último apartado recoge las reflexiones finales de la investigación. Este ejercicio deja un conjunto de aprendizajes respecto a la formulación inicial del estudio y como ésta se transforma a medida que se elabora el proyecto y se establece un objetivo definitivo. Los conceptos y teorías dan lineamientos esenciales para el desarrollo de la investigación pero pueden ser nutridos o complementados.

En el contexto de despojos se resumen los mecanismos observados, no obstante, es importante aclarar que son solo algunos de los que seguramente se pudieron

presentar en el municipio. En consecuencia, se hace un llamado a la academia para que haga un mayor aporte en las investigaciones sobre problemáticas de tierras en las localidades. Con las movilizaciones y obstáculos para la propiedad tradicional de la tierra se concluye sobre los intentos por recuperar el dominio de éstas por parte de los campesinos, pero así mismo las dificultades que vive la cuestión agraria en Colombia. Para cerrar, la soberanía -y la voluntad de ejercerla- deja un interrogante a resolver, es decir, sobre la capacidad de actuar y decidir que tiene un sujeto cuando no lo ampara la soberanía estatal o un Estado de derecho.

1. CONTEXTOS DE LA PROBLEMÁTICA DE TIERRAS

De lo internacional a lo local: un hilo conductor en las disputas por tierras

Como ejercicio básico de contextualización de algunas problemáticas de tierras y los mecanismos por medio de los cuales son abandonadas y llevadas al despojo, se realiza una mirada general al panorama latinoamericano, evidenciando que las dinámicas políticas y sociales por la propiedad de la tierra se presentan en diversos lugares del continente americano. Esta problemática es a la vez generadora y componente de las luchas sociales, las revoluciones y los episodios más violentos de la historia de algunos países de la región. Tal vez si se examinan los conflictos sobre los que actualmente se manifiestan descontentos, en gran medida su origen es la estructura de propiedad y tenencia de la tierra enquistada desde la Colonia.

La capitalización de la agricultura y los primeros pasos del neoliberalismo en América Latina aumentan la concentración de la tierra y el número de agricultores sin sustento (Quijano, 2000). No obstante el autor resalta frente a esta situación la emergencia de movimientos político-sociales de campesinos en los países latinoamericanos por las implicaciones en la transformación estructural de las sociedades a largo plazo, ubicándolos en una época de amplitud de la movilización política que presenta soluciones alternativas a la “modernización” como una vía posible para las sociedades (Quijano, 2000: 171).

Continuando con lo anterior podemos referir la problemática de tierras en Brasil, con las recurrentes acumulaciones de predios en pocos propietarios, lo que ha tenido como respuesta la lucha del Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST), que entre otras acciones proceden con la ocupación de tierras. En cuanto a esto Mancano destaca este movimiento como un producto de procesos de aprendizaje y refinación de estrategias comprendida también en las luchas, en

una densa relación socio-espacial de la lucha contra hegemónica que adelanta el movimiento; así introduce el concepto de *espacialización*, definido como “un movimiento concreto de la acción en su reproducción en el espacio y el territorio” (Mancano, 2008: 338).

De esta manera la tierra deja de ser un área a recuperar de las manos de los acumuladores para cargarse con significados que trascienden la relación material de la producción de **alimentos**, y se profundiza en niveles de reproducción de **ideales** y de **formas de vida**. La ocupación de tierras es la consecuencia de un proceso de planeación y selección precisa de los lugares estratégicos en los cuales las familias sin tierra hacen sus campamentos. Comúnmente después de la instalación se dan confrontaciones con la Fuerza Pública, para pasar a la legalización de la propiedad. Como punto culmen de la ocupación es necesario comprobar que el latifundio es producto de expropiaciones previas o que la tierra no se está utilizando o explotando plenamente (Mancano, 2008).

Otras realidades se revelan en Guatemala donde hay obstáculos a la reforma agraria y desacreditación de los movimientos campesinos. Esta situación está acompañada de un agravante, se trata de la reciente conflictividad entre comunidades, Estado y empresas privadas.

En primer lugar, en este país se tenía gran expectativa por parte de los sectores indígenas y campesinos luego de la firma de los acuerdos de paz en 1996 que ponen fin al segundo conflicto armado interno más largo de América Latina. No obstante, los problemas con ganaderos, terratenientes y narcotraficantes persisten. Aunque el país ha tenido gobiernos democráticos en los que las condiciones económicas han mejorado sustancialmente, los pueblos mayas y las demás etnias originarias de la región siguen siendo discriminadas económica y culturalmente; permanecen las anomalías en la posesión, registro y adjudicación de tierras, que finalmente benefician a grandes finqueros y a empresas privadas

nacionales y multinacionales. La titulación supletoria³ también ha sucedido con tierras estatales, no sólo del campesinado. Los anteriores son elementos comunes de las estrategias del despojo tanto en Guatemala como en otros países de Centroamérica y en Colombia (García y Lazo, 2003).

Pese a los mecanismos para el despojo, los movimientos campesinos de este país crean también estrategias y elementos que logran consolidar sus demandas, siendo ellos los mayores conocedores de la problemática del área rural, así lo muestran García y Lazo (2003: 5) en Guatemala: “saben que no es repartiendo tierras únicamente como la gente puede lograr mejorar su nivel de vida, que es lo que buscamos todos”, sin embargo estos autores presentan no sólo la visión de los campesinos, también de organizaciones no gubernamentales que trabajan por el desarrollo rural y, por otra parte, la visión de los empresarios agrícolas que al parecer tiene algunos elementos en común con los de las luchas emprendidas, aunque quizá para estos últimos primen los fines económicos. Agregan García y Lazo (2003: 2-3) que en dicha nación:

No hay una política agraria; no se trata tan sólo del acceso a la tierra, debe implicar también créditos, asistencia técnica y mercado para que se complete la cadena de producción que permita que la gente pueda producir, exportar y lograr pagar sus deudas (...) Esto conlleva la necesidad de debatir una alternativa de acceso a la tierra en el país, y la única que nosotros presentamos en la propuesta de desarrollo rural es la de la reforma agraria.

En la mayoría de los casos latinoamericanos las ocupaciones, invasiones y movilizaciones son catalogadas como ilegalidades y en otros casos hasta criminalizadas, puesto que “se cometen permanentemente, están promovidas por un impulso ideológico, por una confrontación de clases, producto de la guerra del pasado con lo cual tenemos que terminar” (García y Lazo, 2003: 4). Este contexto muestra que el empresariado guatemalteco, por un lado, habla de reforma agraria

³ Título supletorio: así se designa al documento que otorga una autoridad judicial para fundamentar el derecho de propiedad, en los casos cuando este derecho no se encuentra amparado por la titulación ordinaria basada en los registros oficiales.

en beneficio del sector rural pero, por el otro, niega las orientaciones positivas de los movimientos campesinos y trata de convencer a la opinión pública que “están provocando más daño al sector al que ellos dicen defender” (García y Lazo, 2003: 4).

Por su parte, Bastos y de León (2014) refieren que en los últimos años este país ha entrado plenamente en las dinámicas de la economía global. En este contexto las tierras de comunidades campesinas son obtenidas por empresas privadas, con el apoyo de funcionarios del Gobierno, a través de la acumulación por desposesión, actividad que es llevada a cabo por

Oligarquías nacionales en alianza con transnacionales dedicadas a las actividades extractivas: minería, petróleo, hidroeléctricas, agro combustibles, etc. La prepotencia, violencia e impunidad con que actúan estas empresas, apoyadas por el Estado que sigue utilizando todas sus herramientas - especialmente las represivas- para apoyar los intereses renovados de la oligarquía, ha sido contestada por las comunidades y pueblos que están dispuestos a defender lo que les queda de sus territorios y sus derechos con los mecanismos que la historia, la legalidad y su propia voluntad les proporcionan. (Bastos y de León, 2014: 7).

En el fragor de esas disputas el descontento social no se hace esperar, ni tampoco las respuestas de los estamentos gubernamentales a ese malestar. El resultado es una confrontación donde las comunidades llevan la peor parte, Bastos y de León (2014: 12) especifican que, de ese modo, se presentan capturas, amenazas, desapariciones forzadas, muertes, masacres, lo cual hace parte de una forma de tramitar la política que parecía haber sido superada en ese país. El ejercicio legítimo de oposición de las comunidades al despojo producto de actividades extractivas y de políticas neoliberales las pone nuevamente en escenarios de choque que empeoran la caldeada situación de orden público en este Estado centroamericano. La tierra se reconfigura en el eje en torno al cual gira nuevamente la violencia.

De manera similar sucede con la lucha por la tierra en Paraguay, que cada vez se torna más candente por la falta de una solución estructural, es decir una visión de conjunto de toda la problemática agraria. Si la agenda del Estado no contempla esta solución los conflictos se agudizan porque no se perfila otra salida, aumentan los *sin tierras* y aumenta **la desocupación del campo**. El CDE -Centro de Documentación y Estudios- (2004: 4) afirma que en el interior de este país se libra una batalla sin tregua, **la producción mecanizada avanza desplazando a las comunidades campesinas y étnicas**, sin embargo en medio de los conflictos hay una gran riqueza de experiencias positivas, que parecen ocultas, y que involucran a pequeños productores que han sabido encontrar alternativas viables de producción.

Entre las alternativas propuestas por algunos sectores campesinos está la idea de hacer un asentamiento nuclear y dejar una parte de las tierras para trabajos comunitarios, lo cual posibilita la creación de asociaciones y tal vez sea una fortaleza a la hora de la permanencia en el territorio:

Nosotros como militantes y dirigentes, tenemos el compromiso de crear una convicción y buscar una interpretación profunda y buena de que la reforma agraria y el socialismo son las únicas alternativas que tenemos para que nuestro país se cure de esta enfermedad de miseria, de indiferencia, de marginación y de exclusión. (CDE, 2004: 7).

Según los agricultores, las asociaciones buscan además capitalizarse para tener en el futuro una instancia que genere servicios, como asistencia técnica y crediticia a los propios asociados, que tanto en Paraguay como en otros países son excluidos por no ser competitivos como las agroindustrias.

La generalidad de la lucha por la propiedad de la tierra en Latinoamérica se debe a la desigualdad y concentración de la misma, y Paraguay no es la excepción, así lo presenta el CDE (2004: 2) en el censo agropecuario de 1991, en este sentido:

Los datos indican que 114.788 explotaciones agrícolas disponen de tan solo 231.304 hectáreas (0,97%) [del territorio nacional cultivable] y en contraposición,

3.240 explotaciones disponen de 18.358.260 hectáreas (77,08%) [del territorio nacional cultivable], pero si en aquellas cifras se incluye al segmento de la población rural que carece de tierra la problemática se complejiza aún más. (CDE, 2004: 2).

En este mismo sentido se argumenta que el derrocado presidente Fernando Lugo había comenzado a darle un nuevo aire al complejo panorama de las relaciones agrarias en el ámbito rural paraguayo, toda vez que este país cuenta con una distribución altamente desigual de la tierra, generada principalmente por aspectos como la concentración de propiedades en pocas manos y el despojo de propiedades étnicas y campesinas. De esa manera, para el año 2014 en ese país el

85 por ciento de la tierra (unos 30 millones de hectáreas) se halla en poder de 2 por ciento de los propietarios, situación que produce una permanente tensión en la que la violencia para-policial y por parte de las fuerzas públicas es cosa de todos los días y es acompañada por la criminalización de las luchas campesinas, (Ojarasca, 2014: 4).

Desde otra orilla del análisis de la situación de tierras en ese país se manifiesta que hay una suerte de modelo de referencia en esa problemática, que se enlaza a las situaciones antes nombradas, donde prima el “acaparamiento de tierras, violencia paramilitar, desplazamiento forzado; la entereza de los grupos de colonos, campesinos, asentados y jornaleros excluidos; el golpe de Estado que estableció el control de las corporaciones agroindustriales y la renovada explotación a ultranza y sin miramientos de los territorios” (Ojarasca, 2014: 4).

Incluso se argumenta que a mediados de 2012 ocurrió una masacre en la localidad de Curuguaty, donde fueron asesinados once campesinos y seis miembros de la fuerza pública cuando se presentaba un desalojo de pequeños propietarios rurales, pero este escenario

Fue montado para catapultar una crisis política de la que los principales beneficiarios fueron las grandes corporaciones transnacionales como Monsanto,

Cargill y Río Tinto, entre otras. La matanza precipitó una crisis y un juicio político contra Lugo, lo que en 30 horas desencadenó su derrocamiento “institucional” vía el parlamento. (Ojarasca, 2014: 4).

En esa nación el acceso a las tierras se configura visiblemente en el eje articulador de un disputas violentas por la propiedad rural, donde el poder de compañías trasnacionales, sumado a intereses políticos particulares al interior del país trazan una perspectiva de gran desigualdad e inequidad en la titulación de las tierras, gracias a un ejercicio de desplazamiento forzado, apropiación forzada de la mismas y terror, donde además los intentos democráticos de transformar el modelo económico favorecedor de la concentración de la propiedad rural en pocas manos es debilitado y derrocado. Así, las disputas por la tierra tienen instaurado hoy un nuevo orden institucional en ese país suramericano.

En el caso de Bolivia también se encuentran problemáticas agrarias y desigualdades en la propiedad de la tierra que, pese a contar actualmente con un gobierno nacional de origen indígena, éste aún no alcanza a subsanar la antigua problemática de tierras. En esta nación una de las dificultades históricas ha sido **la histórica ausencia de políticas de desarrollo económico y agrario incluyentes y de largo plazo**, cuya aplicación esté dirigida de forma específica a la generación de fuentes de trabajo, a disminuir las condiciones de extrema pobreza de los pobladores de las regiones más deprimidas y generar alternativas de vida para el trabajador campesino que lleven al mejoramiento del nivel de vida rural.

Pese a este panorama, debido a las problemáticas agrarias y la desigualdad en la propiedad de las tierras, como ya se ha visto en otros países vecinos, en Bolivia se lucha a través de diferentes estrategias, una de ellas y quizás la principal, según Fernández (2003: 198), es el Movimiento Sin Tierra boliviano, movimiento social de masas de carácter sindical, político y popular que lucha por una justa distribución de la tierra, por el desarrollo rural integral, por la libertad y la justicia; con la consigna “Reforma agraria desde abajo, tierra para todos”, se pretende

dignificar la clase rural buscando equidad en el acceso a la educación, la salud y el ingreso económico para las unidades productoras campesinas. Además del reconocimiento como actor social, debido a que históricamente han sido juzgados “para el Estado y sus gobernantes somos avasalladores, asaltantes de la sacrosanta propiedad privada, nos llaman ilegales. Para los latifundistas, traficantes de tierra, somos delincuentes y más temprano que tarde solo hay garrote, represión, balas y muerte para nosotros” Fernández (2003: 198).

En el caso anterior como en el de otros países analizados, el campesinado no es reconocido como un actor social sino como los parias, los indeseados que retrasan el avance económico de las naciones en vía de desarrollo, contexto que de manera histórica vive Colombia y que se pone de manifiesto una vez más en el Paro Nacional Agrario en los meses de agosto y septiembre de 2013, que pone sobre la mesa las discrepancias entre la ruralidad campesina y la ruralidad industrial. Pese a todos los obstáculos capitalistas y burocráticos, los campesinos han utilizado diferentes formas de acción colectiva, espontánea u organizada, para lograr sus reivindicaciones. Sin embargo, dichas acciones no son más que expresión de sus relaciones antagónicas con las elites dominantes, los dueños de la tierra y el Estado como garante de los privilegios de unos y la negación de los derechos de otros.

Es evidente que el campesinado y los movimientos agrarios en países de América Latina han trascendido en su actuar, pasando de formas de acción colectiva defensivas e incluso reaccionarias en algunas épocas a formas de acción reivindicativas, apelando a la solidaridad y a la vinculación con otros movimientos sociales nacionales e internacionales.

Contexto nacional y regional

En el caso colombiano las disputas por el dominio de las tierras han conducido a sucesivos momentos de concentración de estas propiedades. En el siglo XIX, después del proceso de independencia, se asignan extensiones de tierras como

reconocimiento a quienes participaron en las guerras, no obstante las zonas asignadas son en su momento lugares marginales respecto a los centros poblados; aún con todo y con las sucesivas avanzadas de colonizaciones mestizas en distintas regiones, al llegar el final de ese siglo hay conflictos por las nuevas tierras dominadas, a pesar de las grandes cantidades de tierras que se consideran como baldíos en ese tiempo.

En los años 20 del siglo anterior, a través de la expulsión de colonos y las disputas violentas, se incrementaron los conflictos por las tierras. Hay entonces una estrategia de dominio de territorios por parte de colonos que luego en muchos casos son forzados, mediante el recurso de la fuerza, a moverse hacia nuevas zonas de colonización, es decir, a ampliar la frontera agrícola, sin embargo dicha “frontera” se cierne en múltiples casos sobre zonas ya habitadas por comunidades indígenas y afrodescendientes, quienes a su vez se deben mover hacia nuevas zonas de asentamiento. Las tierras disputadas a colonos son concentradas en pocos propietarios, pero este mecanismo no se instaura solamente en este periodo sino que se repite a lo largo del siglo XX y lo que va del XXI.

En el año 1936 se expide la Ley 200 con la cual se quiere poner fin en su momento a la concentración de la tierra y la conflictividad por ésta. Se sientan así las bases de un nuevo *régimen de tierras* que se enfoca en la adjudicación de zonas baldías de la Nación, pero este importante ejercicio no alcanza a convertirse en una efectiva reforma agraria. La llegada del nefasto periodo de conflicto civil conocido como La Violencia, aproximadamente entre 1948 y 1957, caracterizado por las agresiones desenfrenadas y con excesos, las amenazas, homicidios, masacres, persecución partidista y otros hechos, estuvo acompañado del desplazamiento forzado de miles de campesinos hacia las principales ciudades del país y con ello el abandono y despojo de miles de hectáreas principalmente de aquellas zonas marginales o periféricas donde la frontera agrícola empujaba y alejaba los límites de los bosques, sabanas y llanuras. La apropiación de estas

tierras es el plato fuerte de quienes se benefician con La Violencia; nuevamente la concentración de la tierra en pocas manos es el modelo de referencia.

Una vez más, en 1961, se aprueba una nueva norma, la Ley 135, con la que se establece una *reforma social y agraria* en Colombia. En esta ocasión se logró avanzar en la titulación de tierras baldías y ampliar la frontera agrícola con el auge colonizador en zonas donde no se ejercía la soberanía del Estado, que a la postre crean la atmósfera para el surgimiento del conflicto contra grupos armados insurgentes que aún hoy vive el país en vastas zonas de su territorio. De acuerdo con la revista Semana (2012):

De 1961 a 2010 se titularon 23 millones de hectáreas, de las cuales el 92 por ciento fueron baldíos entregados a campesinos o a grupos étnicos. Sin embargo, en los últimos 20 años 6,6 millones de hectáreas les fueron despojadas a campesinos y por lo menos tres millones al Estado. Ningún gobierno ha logrado democratizar la propiedad de la tierra porque el poder político está íntimamente ligado a las rentas que esta genera (...) El gobierno nacional del periodo 1966-1970 intenta incluir a la sociedad campesina de la época en la estructura capitalista que se afianza en el país, entregándoles tierras y creando posibilidades productivas reales; todo gracias al programa denominado “Frente de transformación nacional”.

No obstante esta iniciativa no prospera debido a que el siguiente gobierno nacional del lapso 1970-1974 detiene la idea a través del denominado Pacto del Chicoral en 1972, entre dicho gobierno y los grandes propietarios de las tierras, que consistió en una reforma sobre el agro colombiano y así relegando el terreno ganado por los campesinos. Se utiliza entonces la fuerza pública para desplazar, despojar y violentar campesinos. De esa manera frenan la reforma y así malogran la posibilidad de transformar la agricultura de cara al final del siglo y a un momento de progresiva industrialización del país.

Como bien lo deja ver el anterior panorama, la problemática de tierras en Colombia cuenta con reiterados intentos de reformas agrarias y sociales pero

asimismo contrarrestadas por ejercicios cada vez más contundentes de contrarreforma y la sucesiva apropiación y concentración de tierras que se convierten en un botín ampliamentepreciado por diversos actores armados, políticos, industriales, empresas multinacionales y otros, para afianzar o transformar los usos del suelo y la estructura social que se ha tejido sobre ellos.

Así las cosas, el acceso a la tierra es el problema nodal del conflicto social y político que acontece hoy día en Colombia; la tierra produce grandes conflictos sociales y enormes acumulaciones de bienes en pocos propietarios, con baja productividad por área y altos costos de producción. Los grupos subversivos FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo) y ELN (Ejército de Liberación Nacional) son el resultado de algunas comunidades campesinas históricamente excluidas de las centralidades y marginadas a las fronteras agrícolas, quienes buscan en un comienzo reclamar el acceso legítimo y la continuidad en la tenencia o propiedad de sus predios, no obstante con el paso de las décadas el accionar de dichos grupos se transforma progresivamente, incluso al punto de atacar a los civiles que supuestamente defienden y representan, además de cometer una serie de delitos de lesa humanidad. En esencia, el monstruo de la guerra también degrada y corrompe las formas de actuar de estas organizaciones subversivas.

En nuestro país, al igual que en otros de la región que han experimentado conflictos armados internos, la propiedad de la tierra tiene un rol determinante por ser

Un activo de alto valor, no solamente de orden económico sino también de carácter estratégico. La lucha por la tierra tiene como fin no sólo su apoderamiento per se, sino también la obtención del control estratégico del territorio y, con ello, del poder económico y político. (Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, 2009: 43).

Avanzando con los intentos por resarcir la problemática de tierras, en el gobierno nacional del periodo 2010-2014 se aprueba la Ley 1448 de 2011. Esta normativa

es un primer paso en un largo camino para garantizar los derechos fundamentales de una buena parte de las sociedades campesinas colombianas al intentar restituir en un periodo de diez años cerca de 2 de los 6,6 millones de hectáreas despojadas. Este paso inicial reconoce que el país soporta un conflicto armado prolongado e intenso donde tanto el Estado como la sociedad en general tienen sus responsabilidades. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que se hace referencia a las responsabilidades del Estado en el sentido de esta supra-entidad es la organización política soberana del dominio territorial, y por lo tanto debe tener el poder, ejercido a través de un conjunto de instituciones, para regular con justicia la vida nacional. En vista de que en Colombia esto no ha ocurrido, la soberanía está en vilo, sobrevino la guerra y se instauró un estado violencia generalizada; por ello tiene responsabilidades en la catástrofe humanitaria vivida por el país en el actual conflicto armado.

Si bien esa ley no es enteramente adecuada para atender las víctimas y particularmente la restitución de tierras, ni va a resolver la totalidad de los problemas por tierras, es un aporte sustancial que otros poderes anteriores no hicieron -y otros más se negaron a proponer, apoyar y aprobar- tanto desde el poder ejecutivo como desde el legislativo. Esta norma intenta incidir en la eliminación de algunos factores causantes de nuestra guerra a través de distintas medidas de reparación, de satisfacción y de garantías de no repetición.

En este primer paso se reconoce a las víctimas independientemente de quién fue el victimario que les causó el daño, es decir: guerrillas, paramilitares o agentes del Estado, pero por otra parte no se reconocen las víctimas que generan los nuevos narcoparamilitares (las BACRIM), toda vez que el orden político nacional no le ha dado a estos grupos el carácter que les corresponde, esto es, grupos armados que hacen parte del conflicto armado interno (que detentan poder, organización, y capacidad de generar control territorial y soberanías alternas, desplazamiento forzado, homicidios, cooptación del Estado, despojo de bienes y otras violencias), y por el contrario se les considera exclusivamente narcotraficantes, no

paramilitares, por lo tanto se les persigue y combate bajo la estrategia de la guerra contra las drogas que es una guerra fracasada; esto equivale a calificarlos en el orden de la 'delincuencia común'. Entre tanto el parágrafo 3° del artículo 3° de la ley 1448 de 2011 (que define la naturaleza de las víctimas) detalla que “no serán considerados como víctimas quienes hayan sufrido un daño en sus derechos como consecuencia de actos de delincuencia común”.

Esta ley abre la posibilidad de reivindicar la soberanía del Estado en todo el territorio nacional como no se había dado en las últimas décadas. Esa reivindicación también pasa por la reclamación de los derechos de las víctimas en general y promueve, desde la oficialidad, nuevos escenarios de respeto por los Derechos Humanos y el acatamiento del Derecho Internacional Humanitario. Si bien en Colombia se contaba con la ley 387 de 1997 que adopta medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica para las víctimas del desplazamiento forzado y la protección de bienes y patrimonio de la población desplazada, entre ellos, la tierra; y la ley 975 de 2005 que buscaba la reincorporación de miembros de grupos armados ilegales, es entonces una es una norma de justicia transicional que, por primera vez, reconoce que las víctimas deben ser reparadas; en esta ocasión la normativa 1448 de 2011 establece medidas de atención, asistencia y reparación a casi todo el conjunto de víctimas del conflicto armado interno; es decir, le da a las víctimas rostro, visibilidad y una mayor presencia en la sociedad.

No obstante lo que más se destaca en el ámbito de restitución de tierras es la gran expectativa de qué tan fuerte y contundente será el Estado para hacer efectiva esa tarea de manera segura, digna y perdurable; por supuesto, no hay nada más difícil que pasar de la teoría a la práctica, especialmente cuando se trata de hacer una transformación social positiva, por eso es importante en esta ley tanto su aprobación como su implementación y efectividad sostenida en el tiempo. Para el año 2021 (momento en que finalizará la vigencia de esa ley) se podrá observar qué tanta fortaleza logrará el Estado para mantener la restitución, evitar nuevos

despojos y abandonos y así mismo impedir una nueva contrarreforma agraria como ya se ha presentado en épocas anteriores.

Uno de los posibles resultados verídicos de la disminución de la brecha social con esta ley está relacionado con la transformación positiva en el pleno dominio de la tierra; en este orden de ideas, el PNUD (2011: 39) concluye que el actual modelo de desarrollo rural permite nuevos conflictos sociales, debido a que la posesión de la tierra es la principal causa de disputa entre “inversionistas, terratenientes, narcotraficantes y grupos armados ilegales, generando entre otros efectos el despojo, el desplazamiento forzado y una mayor concentración de la propiedad”. Pero para avanzar hacia esa transformación se requiere una efectiva y verídica reforma agraria, esto significa una gran transformación en el orden estructural que requiere el país para superar el anacronismo improductivo de propiedad de la tierra.

Esta situación de conflictos también ha sido el resultado de nuestra nación que se mueve y vive lo social, lo económico y lo político desde una centralidad excluyente en la cual las regiones han sido sinónimo de marginalidad y abandono, donde la presencia del Estado ha sido pobre y débil, por ello el poder y los “órdenes sociales” han estado en manos de quien detente el poder, usualmente por vía de la ilegalidad y frecuentemente le ganan el pulso al Estado en control territorial, dando como resultado unas soberanías en vilo (Uribe, 1998b), donde la institucionalidad es una zozobra, no un amparo, lo cual es fruto de un proceso social, político y económico profundamente desigual.

Uno de esos pulsos por la soberanía se presenta ahora en la implementación de la restitución de tierras en el marco de la Ley en referencia, esta vez con los denominados *ejércitos anti-restitución*, en contra de dicha ley. En consecuencia, en diferentes regiones del país se viene dando una reconfiguración de ciertas estructuras paramilitares desmovilizadas en el ámbito de la Ley 975 de 2005, quienes son responsables en gran medida del desplazamiento de población y del

despojo de tierras en las dos últimas décadas, que ahora son denominados oficialmente como bandas criminales emergentes (BACRIM) y son algunos de quienes se oponen al proceso de restitución, amenazando y asesinando a algunos líderes y reclamantes de tierras, así como a algunos periodistas que han publicado y denunciado ese proceder. En definitiva la Ley 1448 de 2011 significa un importante avance hacia la restitución del derecho de propiedad de la tierra de un amplio grupo de ciudadanos colombianos; sin embargo, está claro que una cosa es la norma y otra es su aplicación sin soberanía, considerando obviamente los actores sociales, los obstáculos y recursos para su implementación.

En el orden regional, la historia del Oriente antioqueño a comienzos del siglo XX muestra una zona excluida de la centralidad estatal arraigada en Medellín y sus municipios cercanos, desde tiempo atrás se hacían evidentes las diferencias étnicas, económicas, sociales, religiosas, partidistas y por tierras, pero estas situaciones no son elementos articuladores de la profusa violencia que padece la región entre las décadas del 40 y 50 de ese siglo. La violencia partidista desmedida en el periodo de La Violencia termina por promover y escalar diversas disputas sociales.

Por ello, si en principio “la violencia fue librada por unidades paramilitares avaladas oficialmente (contrachusma) que se convirtieron en canales legítimos de expresión de las rencillas de vieja data” (Roldán, 2003: 191), luego las diferencias partidistas trascendieron hasta convertirse en estrategias de robo de cosechas y ganado, la apropiación indebida de tierras y la obtención de otras rentas económicas, “en 1953, el conflicto motivado por la ideología [partidista] dio lugar en el oriente antioqueño a una guerra en la cual los únicos objetivos realmente importantes del conflicto armado eran los bienes materiales y el acceso al empleo” (Roldán, 2003: 212).

En el caso particular de la tierra, los campesinos en su mayoría son desempleados, subempleados pero no son poseedores de predios; de este modo

en las denominadas áreas de frontera “se desarrolla una violencia diferente, que, aunque parte también de la retórica partidista presiona por la redefinición de relaciones socioeconómicas” (González, Bolívar y Vásquez, 2002: 281); la acumulación de tierras en pocas manos es una recurrencia, al igual que el descontento amplio de los colonos. En esta medida se puede observar una crisis agrícola en ciernes en la región; por eso, claramente arguye Roldán (2003: 192) que “los lugareños estaban perfectamente conscientes de que al menos uno de los atractivos de participar en grupos armados, es el hambre de puestos de trabajo y de tierras”. La estructura económica regional, fuertemente ligada a la tierra, y las presiones políticas “se interceptaron para crear un mercado laboral temporal, en el cual el robo, los ataques contra el Estado y la violencia general alternaban con empleos más tradicionales en la minería, el despeje de tierras para pastoreo y el trabajo agrícola” (Roldán, 2003: 199). Luego una buena parte de la sociedad del Oriente muy probablemente comprendió en esta etapa que el uso desmedido de la violencia les podría significar otros beneficios, como en lo económico y en la usurpación de tierras.

En definitiva, la población civil acarrea las peores consecuencias de la violencia política: “ambas fuerzas partidistas [conservadores y liberales] concentraron su furia en la población civil pues nunca se enfrentaron en combate, aun cuando la meta de eliminar a la otra constituía la justificación palpable de su mutua existencia” (Roldán, 2003: 197).

La realidad de San Carlos no es exclusiva de la localidad ni se debe particularmente a su ubicación geográfica. Es más, esta podría ser una vivencia pequeña frente al contexto que influye sobre él, es decir, la situación local hace parte, de un lado, de una problemática de tamaño macro a nivel departamental y nacional que se viene dando a lo largo de una buena parte de la historia republicana del país y, de otro lado, de una situación del orden internacional donde la tierra es un bien fuertemente apetecido.

Este municipio se encuentra ubicado en la subregión de Embalses, una de las cuatro que conforman la región del Oriente antioqueño. Su extensión territorial comprende 702 Km², agrupando tres corregimientos (El Jordán, Samaná y Puerto Garza) y 78 veredas en catorce centros zonales, con una altura del casco urbano de 1000 msnm. La población proyectada para el año 2010 era de 15.918 personas, según el DANE (2010).

Su territorio se extiende desde una zona del valle del río Magdalena hasta el piedemonte de la cordillera central, es cruzado por numerosas corrientes hídricas y con ello aloja tres centrales hidroeléctricas, ellas son Calderas, Playas y San Carlos. Comparte límites con los municipios de Caracolí y Puerto Nare por el oriente, Guatapé y Granada por el occidente, San Rafael y San Roque por el norte y San Luis por el sur.

El municipio contó con movimientos sociales que marcaron profundamente la reciente historia municipal. En 1978 se inicia el movimiento cívico de San Carlos en respuesta a las demandas de la población por la construcción del embalse Punchiná⁴, toda vez que “ya se sentía el descontento por el impacto que la construcción de las hidroeléctricas tenía sobre el municipio y por el manejo poco claro que el Concejo y la Administración Municipal estaban dando a la negociación con Interconexión Eléctrica S.A. (ISA). (ORPOA, 2007: 53). De allí se desprendió un paro cívico con una amplia vinculación de sectores sociales y luego se citó “a una asamblea popular y nombrar una Junta Cívica para discutir las demandas, el paro se levantó luego de lograr revisar el contrato con la Electrificadora Antioquia y llegar a acuerdos para que el impacto de las hidroeléctricas fuera menor” (ORPOA, 2007: 53).

⁴ Con este embalse se generan 1.240 mega vatios de energía eléctrica, siendo el de mayor capacidad instalada en Colombia. Esta infraestructura, propiedad de la empresa estatal Interconexión Eléctrica S.A. (ISA), ahora ISAGEN, se construye en el periodo 1978-1987 y hace parte de un amplio conjunto de obras en la zona vecina al territorio de San Carlos, compuesto por los embalses *El Peñol* (en los municipios de Guatapé y El Peñol), *San Lorenzo* (municipios de Alejandría, San Roque y San Rafael), *Playas* (municipio de San Rafael y San Carlos) y *Calderas* (municipios de Granada y San Carlos). El nombre del embalse debe a que en el sitio donde se fundó San Carlos (en 1786) hacía parte del territorio del Cacique Punchiná, perteneciente a la etnia Tahamí.

En este contexto numerosos campesinos son presionados y obligados a vender sus tierras a precios irrisorios (que no correspondían con sus realidades económicas y sociales) a las empresas estatales ISA y Empresas Públicas de Medellín (EPM) que las requieren para la construcción de sus embalses, centrales hidroeléctricas, carreteras y para la conservación de cuencas. El Estado colombiano ejerce allí una soberanía selectiva, favoreciendo a toda costa los beneficios para las industrias energéticas, en detrimento de las condiciones sociales, culturales y económicas de los pobladores tradicionales. San Carlos no es el único municipio de la región que alberga estas circunstancias, ya que

Entre 1970 y 1978 los municipios de El Peñol y Guatapé vivieron una notable conmoción con la construcción de la represa, hecho justificado legalmente con la declaratoria de utilidad pública e interés general que hiciera el gobierno central sobre los terrenos a ocupar con las hidroeléctricas. De ese modo e invocando el interés general, se impuso la construcción de las hidroeléctricas, sin considerar los problemas de orden social, económico, climático y/o medioambiental que se ocasionan con ese tipo de obra. (Olaya, 2012: 71).

Posteriormente, en la década de los años 80 se da la llegada de grupos insurgentes como el ELN y las FARC, y de grupos paramilitares como el MAS (Muerte a secuestradores), procedente del Magdalena Medio. Se argumenta que

El surgimiento del frente Carlos Alirio Buitrago del ELN, uno de los grupos guerrilleros que se estableció en el oriente de Antioquia, en aquel período, se produjo como consecuencia del despojo de tierras y matanza de campesinos en la región del Magdalena Medio. (Olaya, 2012: 149).

Igualmente la construcción de nuevas centrales hidroeléctricas y embalses tanto en su jurisdicción como en municipios vecinos (Playas, Calderas y San Lorenzo) conducen a nuevos conflictos sociales. En cuanto a grupos paramilitares, a finales de los años 90 llega el Bloque Metro de las Autodefensas Unidas de Colombia, aunque en el año 2003 es reemplazado por el Bloque Cacique Nutibara y éste a

su vez es sustituido por el Bloque Héroes de Granada, hasta su desmovilización en el año 2005.

En el periodo de 1998 a 2007, aproximadamente, la población se ve sumida en una profunda crisis humanitaria como producto de la violencia desatada en el marco de la confrontación bélica de la Fuerza Pública y estructuras paramilitares contra grupos insurgentes por el control del territorio, donde las comunidades rurales y urbanas son tanto el escudo como el blanco de ataque de cada actor armado. Pero por otro lado, también es necesario nombrar que la sociedad civil en general, tiene un lugar en el conflicto

En San Carlos, la población se vio involucrada en la guerra por diversas razones: algunos financiaron y apoyaron a los grupos armados, otros incursionaron en sus filas, algunos incluso transitaron por distintos grupos armados. Pobladores de la región fueron ideólogos, financiadores y combatientes. Pero la mayoría de la población fue, ante todo, su víctima inerme. (GMH, 2011: 33).

Allí la soberanía estatal se mantiene en vilo en unos casos y ausente en otros más, de esta manera el municipio padece, en el contexto del desplazamiento forzado, una salida de población sin precedentes, la cual es considerada como un éxodo (GMH, 2011). En ese momento el abandono y despojo de tierras está al orden del día, lo que agudiza aún más la difícil situación social y política y la legitimidad del Estado.

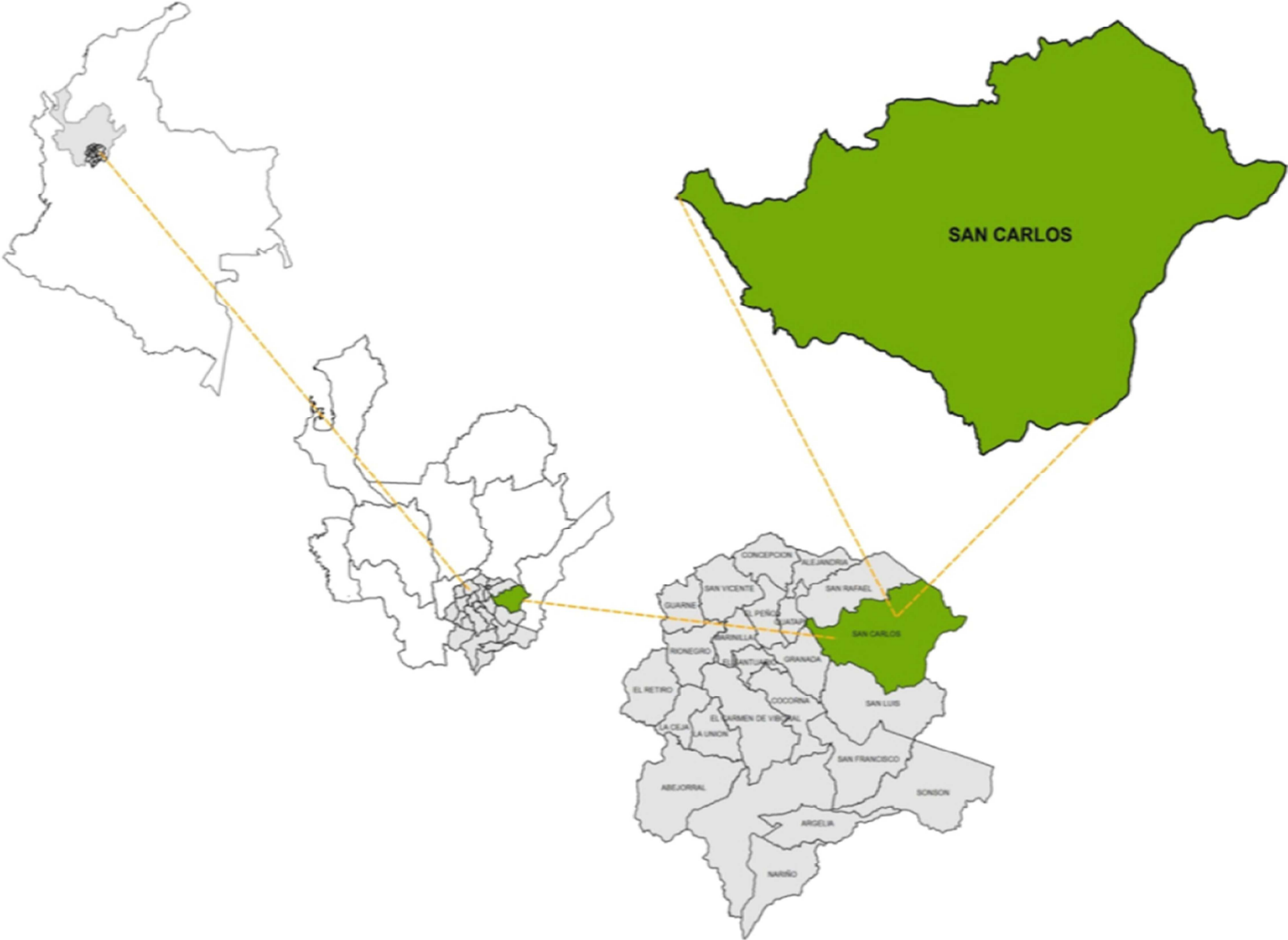
Pese a esta situación, el anhelo y la necesidad de retornar han estado presentes en una buena parte de la población que abandonó el municipio, por ello el regreso de familias de manera individual y colectiva representa una nueva fase en la vida de este territorio. En consecuencia, desde los primeros años de la década del 2000 se da un regreso creciente de hogares, a pesar de los riesgos que se ciernen sobre ellos, hasta el punto que para el año 2008 le representan una emergencia por retornos a la administración local, dadas las implicaciones y efectos para las instituciones responsables de la atención y el acompañamiento, puesto que no contaban con suficientes recursos e infraestructura para brindarles condiciones

económicas, alimentarias, de habitabilidad, seguridad, salud, educación. Con todo esto la recuperación de las tierras abandonadas y los intentos de restitución oficial de predios han reconfigurado una parte importante de la historia más reciente de San Carlos. En síntesis, este municipio es sólo una pieza de un problema estructural, que es la propiedad de la tierra, tanto en Colombia como en otros países de la región.

En suma, este recorrido muestra las disputas por la tierra a lo largo de Latinoamérica, las cuales también cruzan por nuestros territorios, toda vez que la *tierra* es una valiosa fuente de acumulación de riquezas y poderes; son numerosos los intereses puestos allí, desde los locales y regionales, lo legales e ilegales, los nacionales y multinacionales, los culturales y los estratégicos.

Lo que sigue en este estudio es conocer el método investigativo empleado para llevarlo a cabo y cómo éste conduce a unos hallazgos específicos sobre los mecanismos implementados para alcanzar los despojos de tierras en una localidad específica de Antioquia.

MUNICIPIO DE SAN CARLOS



Mapa elaborado por Carolina Espinal

2. ESTRATEGIA METODOLÓGICA IMPLEMENTADA EN LA INVESTIGACIÓN

Justificación y contexto de esta investigación

El despojo de tierras en Colombia tiene diversas dimensiones. Cuando en 2011 se analizan estos eventos para formular el proyecto de investigación se concluye que aún hay muchos interrogantes sin resolver por parte de las investigaciones sociales existentes respecto a los modos y mecanismos que anteceden a esos hechos en las diferentes regiones del país. De allí emerge la inquietud de indagar por tales mecanismos en un contexto específico más reducido, que en esta ocasión es el departamento de Antioquia. No obstante, inquirir por esa problemática en un territorio tan vasto no es una tarea sencilla. Quizá en otros espacios institucionales u organizacionales se puede asumir una investigación de esta naturaleza, con un equipo de profesionales, considerando además que esto implica la formulación de un proyecto y de allí en adelante lo consecuente con dicho ejercicio. Entonces el marco geográfico que se considera hasta este momento se descarta por la amplitud de la aspiración.

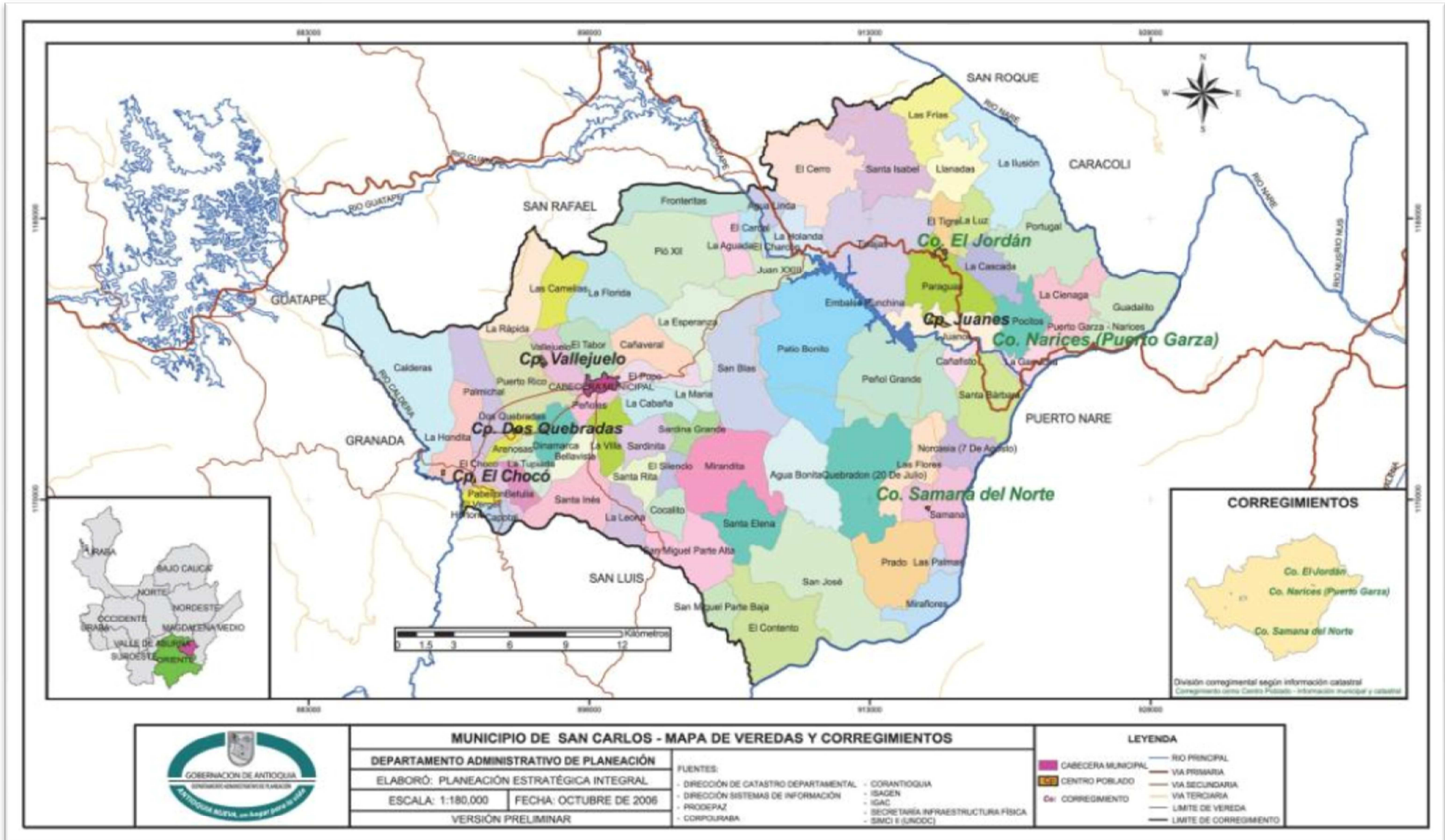
Dada esa situación nace la propuesta de indagar por la misma problemática pero sólo en una zona, el Oriente del departamento. Sin embargo, la tarea también reviste una magnitud de labores que difícilmente se pueden alcanzar en el marco de los semestres de la maestría, donde se debe contar, además, con otras obligaciones de carácter académico y personal que demandan un tiempo considerable. Esta delimitación también se deja a un lado.

Ahora queda la opción de focalizar la investigación en un municipio de esta última región, el cual es emblemático y representativo de la problemática de tierras. La experiencia y el conocimiento que hasta el momento se tiene de la región dan cuenta de que San Carlos es una suerte de escenario donde desde décadas atrás

se combinan diferentes ciclos de violencia, discutibles presencias institucionales y diversas reacciones de las comunidades. El más reciente ciclo de violencia, y a su vez el más álgido, se presenta aproximadamente entre 1998 y 2005. A la problemática de tierras le corresponde en esta etapa un papel sustancial puesto que la información que se recaba permite conocer, aunque no en profundidad, que en ese municipio se tienen numerosos abandonos de bienes rurales debido al contexto de violencias que se vivieron, además del despojo de otros más. En este orden de situaciones, este municipio se elige para adelantar la presente investigación.

Con la referencia anterior de violencia y del miedo generalizado debido al sinnúmero de atrocidades ocurridas, surgen dudas respecto a la metodología para abordar ese fenómeno social. Para ello es necesario contar con personas confiables que sirvan de puente entre el investigador social y la comunidad donde se realiza la exploración académica, así como contar con condiciones certeras de seguridad personal para adelantar las labores. En este sentido, se conoce a dos profesionales que realizaron investigaciones en San Carlos en años anteriores, ellos facilitan el contacto con una persona clave en el municipio. A lo largo del trabajo de campo se comprende más claramente que sin dicha persona esta exploración no habría sido tan fructífera.

Mapa de veredas y corregimientos de San Carlos



Fuente: Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación (2007: 172).

La metodología: elección de técnicas y reafirmación en campo

Entre las diversas técnicas existentes para realizar una indagación social se elige la que se considera más apropiada pero teniendo en cuenta que no puede ser una camisa de fuerza, toda vez que las condiciones en campo dan la última palabra en cuanto a la metodología, es decir, la depuran o la confirman. Así, para avanzar en esta investigación se opta por combinar, de un lado, entrevistas etnográficas y, del otro, investigación documental. Estas técnicas se utilizan a lo largo de las dos primeras fases de la investigación.

Para continuar con el trabajo de campo se planea la realización de entrevistas principalmente a ciudadanos de San Carlos. Se contempla realizarlas en la modalidad individual.

En un primer instante se formula la realización de grupos focales como herramienta de recolección de información pero a medida que se avanza en el trabajo de campo se observa cierto temor o resistencia de algunas personas para hablar del tema en público, por lo tanto se concluye que estos grupos no son un instrumento adecuado en esta investigación, dado que se llevaría a la gente a dialogar sobre un tema que toca nervios muy sensibles en la comunidad, que es comprensible en un entorno donde persisten temores (hay una historia de ciclos de violencia), se vive una tensa paz, hay heridas emocionales tanto individuales como colectivas que no se han sanado plenamente y la reconciliación es un proceso lento y con altibajos.

Con todo lo anterior, se evidencian las técnicas que se tienen a la mano del investigador para abordar el fenómeno de interés y para interpretar los datos. Pese a esto, es importante definir también el enfoque con el cual se analiza. Según la meta propuesta es posible recurrir a dos líneas generales que cada vez reducen menos su paralelismo: la investigación cualitativa y la cuantitativa, siendo

la primera, es decir, el enfoque cualitativo, el método más pertinente para acercarse a la realidad que se quiere observar con este estudio.

De modo específico, y dada la naturaleza del tema al que se aproxima, se opta por técnicas investigativas de los tipos 1) *Entrevistas Etnográficas* en las que

El sentido de la vida social se expresa particularmente a través de discursos que emergen constantemente en la vida diaria, de manera informal por comentarios, anécdotas, términos de trato y conversaciones (...) la entrevista es una estrategia para hacer que la gente hable sobre lo que sabe, piensa y cree (...) esta información suele referirse a la biografía, al sentido de los hechos, a sentimientos, opiniones y emociones (Guber, 2001: 75).

Y 2) *Investigación Documental* donde se exploran ciertas unidades de investigación, basándose para esto en diversos tipos de documentos sobre un determinado aspecto y desde el enfoque de la Ciencia Política, a la que se ciñe la investigación, aportando finalmente elementos sustanciales para el análisis y comprensión de una realidad estudiada. Con todo esto se quiere indagar por las características, elementos y modalidades que conforman los mecanismos del despojo de tierras en el municipio de San Carlos.

Para llevar a cabo esta investigación se elabora un enfoque metodológico, el cual se especifica en un proceso de cuatro fases.

Primera fase: exploración amplia en campo

1. Recolección de información

a) Entrevistas etnográficas:

Para avanzar en esta exploración es necesario realizar entrevistas semiestructuradas a miembros clave de la comunidad estudiada que han sido víctimas del abandono o despojo, a quienes han acompañado procesos de apoyo a víctimas y a organizaciones sociales de víctimas acompañantes de procesos de

retornos; así mismo a investigadores sociales que han abordado el entorno social y político de la región del Oriente antioqueño, especialmente de San Carlos.

La entrevista semiestructurada recoge información con algunas preguntas guía que posibilitan mayor flexibilidad al entrevistador al realizar las preguntas adecuadas. Además dan pie para que los participantes hablen sobre sus experiencias, historias o acontecimientos alrededor de estas preguntas orientadoras. El propósito con este tipo de entrevista es provocar respuestas más amplias y en profundidad por parte de los participantes.

Para preparar las entrevistas se considera un conjunto de elementos de análisis que permiten un acercamiento conveniente al problema de investigación, por ello se recurre a las siguientes categorías a partir de las cuales se estructura posteriormente la guía de entrevista:

- ◆ Violencia en el territorio.
- ◆ Contexto de la violencia en San Carlos.
- ◆ Contexto del abandono y despojo.
- ◆ Modalidades de despojo.
- ◆ Responsabilidades del despojo.
- ◆ Usos de las tierras abandono y/o despojadas.
- ◆ Territorios con mayor incidencia del abandono y despojo.
- ◆ Contexto de restitución de tierras.
- ◆ Ubicación de tierras abandonadas y despojadas.
- ◆ Modalidades de tenencia de la tierra despojada.
- ◆ Motivaciones para el desplazamiento forzado.
- ◆ Acciones legales para la recuperación de predios despojados.

Fuentes primarias

- **Testimoniales:** relatos de algunos integrantes de la comunidad con conocimiento de las situaciones que los rodean.
 - Líderes comunitarios.
 - Personas víctimas de abandono y despojo de tierras en San Carlos.
 - Personas retornadas al municipio.

La recolección de información se lleva a cabo en San Carlos, otros municipios del Oriente y en la ciudad de Medellín.

Fuentes secundarias: están conformadas por investigadores sociales que conocen el tema de tierras en San Carlos, así como por periodistas y funcionarios públicos; así mismo, la participación en algunas reuniones institucionales. Esta participación y otros hechos y situaciones observados se registran en un diario de campo que da cuenta del proceso llevado a cabo en terreno; el diario es un instrumento para el registro de las impresiones personales y datos académicos del investigador social cuando interactúa con una comunidad en la cual estudia o analiza un tema determinado. En palabras de Guber (2004: 166):

El registro es la manifestación concreta del proceso investigativo y de cómo el investigador concibe el campo y cuanto sucede en él. Con el registro, el investigador no se lleva el campo a casa; se trata más bien de una imagen especular del proceso de conocimiento que incluye las condiciones en que dicho conocimiento tiene lugar.

b) Investigación Documental:

Para abordar este punto es primordial la búsqueda permanente de información documental en medios impresos (nacionales y regionales) y en Internet, que dan cuenta de los procesos sociales y políticos en el municipio. En este orden de ideas, la información escrita se puede encontrar tanto en San Carlos, como en Medellín y otros municipios de la región.

Fuentes documentales:

Esta contempla la revisión de:

- Investigaciones sociales de organizaciones no gubernamentales y de entidades oficiales.
- Artículos periodísticos en prensa nacional (principales periódicos de circulación nacional) y regional (del Oriente antioqueño) disponibles en Internet relacionados con temas de desplazamiento forzado, abandono,

despojo de tierras y retornos de población. Para esto se toma como delimitación temporal el periodo 1998 a 2011.

- Elaboración de derechos de petición a instituciones. Alguna información cuantitativa oficial se obtiene a través de este mecanismo, como es la cantidad de hectáreas despojadas o forzadas a dejar en abandono en el marco temporal de la investigación; cifras sobre desplazamiento forzado en Antioquia y en San Carlos; y la cantidad de solicitudes de restitución de tierras que han sido tramitadas hasta la fecha en la Unidad de Restitución de Tierras (URT) con tipologías de abandono del predio y de despojo del predio en este municipio.
- Sentencias de restitución de tierras. A partir de febrero de 2013 se emiten las primeras sentencias en respuesta a solicitudes de restitución de tierras en San Carlos, por hechos ocurridos en el marco temporal de esta investigación.

Segunda fase: focalización con sujetos y actores claves

Fuentes primarias

De acuerdo al análisis de los resultados arrojados en la primera fase exploratoria es factible recurrir a la focalización de entrevistas estructuradas a algunos actores clave, con el propósito de profundizar, aclarar o refutar determinados conceptos representativos para la investigación. De tal manera, se realizan entrevistas a:

- ◆ Líderes comunitarios.
- ◆ Personas víctimas de abandono y despojo de tierras en San Carlos.
- ◆ Personas retornadas al municipio.

De igual modo, estas actividades se registran en el diario de campo y nutren el análisis e interpretación de las situaciones observadas.

Tercera fase: sistematización

Esta labor se realiza registrando sistemáticamente la información de fuentes primarias y secundarias para ordenar el conjunto de datos recopilados en campo, las entrevistas etnográficas e indagación documental, así mismo se le da un orden a los datos relevantes y se establecen las categorías de análisis.

La estrategia para esta etapa consiste en establecer las unidades de análisis y luego codificar los datos de tipo cualitativo, aunque también emergen algunos datos cuantitativos, así se obtienen elementos necesarios para la etapa o fase de interpretación general. De igual manera, se revisan textos que permite ahondar y fortalecer el marco teórico y los conceptos asumidos; se alimenta al estado del arte de la investigación y se realizan nuevas entrevistas para convalidar información; todo ello redundando en conseguir mejores elementos para la interpretación final de los datos recolectados.

Matriz de recolección de información

Objetivos específicos	Fuentes de información	Localización	Preguntas guía	Herramienta de recolección información. Primera fase	Herramienta de recolección información. Segunda fase	Fase de sistematización. Tercera fase
<p>1. Develar los procedimientos utilizados por los generadores del abandono y usurpación de tierras, que los llevan a apoderarse o transferir la propiedad de tierras en ese municipio.</p> <p>2. Establecer los vínculos entre el desplazamiento</p>	<p>Fuentes primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Líderes comunitarios. - Personas víctimas de abandono y despojo de tierras. - Personas retornadas al municipio. <p>Fuentes secundarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Investigadores sociales. - Periodistas. - Funcionarios de la administración municipal. - Participación en reuniones institucionales. <p>Documentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Investigaciones sociales de organizaciones no 	<p>Municipios de San Carlos y Rionegro, y la ciudad de Medellín.</p>	<p>Se realiza un formato de entrevista o cuestionario de acuerdo al perfil social de las personas a entrevistar</p>	<p>Entrevistas semiestructuradas con todas las fuentes primarias (las personas víctimas de abandono y despojo de tierras)</p>	<p>Entrevistas estructuradas a fuentes primarias</p>	<p>Análisis de la información por medio de triangulación y convalidación, dando como resultado la comprobación cruzada de la información colectada en campo. Con la obtención de la retroalimentación de las entrevistas de líderes y víctimas entre otros, sumado a las observaciones en terreno, se tiene mayor fiabilidad. Por otra parte, al obtener</p>

Objetivos específicos	Fuentes de información	Localización	Preguntas guía	Herramienta de recolección información. Primera fase	Herramienta de recolección información. Segunda fase	Fase de sistematización. Tercera fase
<p>forzado y el proceso de abandono y despojo de bienes rurales, de acuerdo a las condiciones propias del lugar.</p>	<p>gubernamentales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Investigaciones sociales de entidades oficiales - Artículos periodísticos en prensa nacional y regional, tanto escrita como de Internet, relacionados con desplazamiento forzado, abandono, despojo de tierras y retornos de población. - Sentencias de restitución de tierras, que se emiten en respuesta a solicitudes de restitución de predios en territorio de San Carlos. - Elaboración de derechos de petición a instituciones para reunir información 					<p>informaciones contradictorias de fuentes distintas, se hace necesario proceder a nuevas entrevistas o a un análisis adicional para comprender la razón de las discrepancias.</p>

Objetivos específicos	Fuentes de información	Localización	Preguntas guía	Herramienta de recolección información. Primera fase	Herramienta de recolección información. Segunda fase	Fase de sistematización. Tercera fase
	cuantitativa de contexto.					
<p>3. Conocer el destino y uso de las tierras abandonadas y usurpadas, desde los discursos y testimonios de las víctimas del despojo y de actores sociales en la región.</p>	<p>Fuentes primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Líderes comunitarios. - Personas víctimas de abandono y despojo de tierras. - Personas retornadas al municipio. 	<p>Municipio de San Carlos y ciudad de Medellín.</p>	<p>Se realiza un formato de entrevista o cuestionario de acuerdo al perfil de las fuentes.</p>		<p>Entrevistas estructuradas a fuentes primarias clave</p>	<p>(similar a lo planteado para los objetivos 1 y 2)</p>

Cuarta fase: interpretación de la información

Si bien esta es una etapa de interpretación final, cabe aclarar que a lo largo de las anteriores fases se confecciona un análisis doble en el sentido de mirar la sintonía en todo momento entre los objetivos de la investigación y la información recopilada. El requisito fundamental para la interpretación de la información es la confiabilidad, validez y objetividad, para lo cual se realiza nuevamente triangulación de la información.

Aspectos éticos

En todo momento el investigador social debe hacer un acercamiento responsable, ético y prudente con las distintas personas con que va a interactuar, más aún cuando se trata de abordar una investigación sobre situaciones complejas en el orden social y político del país, como es el despojo de tierras, donde la cotidianidad nos muestra una gran cantidad de líderes sociales y reclamantes de tierras que han sido asesinados, amenazados o han padecido atentados por cuenta de estructuras armadas al margen de la ley, para evitar que se develen los modos de actuar, los vínculos, los testaferros, los poderes acumulados, entre otros aspectos, y así evitar que la justicia actúe, además de impedir la restitución de los predios usurpados.

Debido a este contexto, para cada entrevista o diálogo se informa a las personas sobre el propósito de la investigación, los objetivos que se buscan y el fin o destino de dicha indagación, el cual es únicamente académico. En consecuencia, se cuenta con un consentimiento informado para la realización de las entrevistas y para tener el acceso a información documental en los casos de datos sensibles. Finalmente, se socializarán los resultados de esta exploración con las personas que interactúan con el investigador.

Narrativa de la experiencia del trabajo de campo

¿Cómo encontrar una persona clave con quien llegar al municipio?

No es tarea fácil llegar a un territorio donde el investigador social es desconocido para la comunidad, por esto comprendo que debo ser muy prudente al indagar por la situación de las tierras asociadas al conflicto armado, dado que me acerco a uno de los puntos más sensibles de la problemática social y política del país. Es importante resaltar que como investigador se comienza por ser un forastero.

Si bien tengo un conocimiento previo del municipio gracias a visitas turísticas o laborales en años anteriores, éstas se dan en otros contextos y con diversos propósitos, pero ahora establezco una indagación de otro orden. De este modo, para iniciar el trabajo de campo realizo contactos con personas que desempeñaron labores en San Carlos en años recientes, uno de ellos un periodista que ha recorrido, escrito y fotografiado una vasta zona del Oriente antioqueño y el otro un antropólogo, quien realizó su tesis del pregrado sobre la violencia paramilitar en el corregimiento El Jordán de ese municipio. Ambos me refieren a una misma persona, quien es clave para contactar y así dar comienzo al trabajo de campo; se trata de un líder comunitario de ese corregimiento, (que en adelante llamo simplemente *el líder*) que por su conocimiento general del municipio y del conflicto social y político en la zona es un referente para investigadores y organizaciones que se acercan a este territorio.

En el itinerario que me propongo para hacer un pilotaje de entrevistas para la investigación refiero que en enero de 2013 se realizaría la primera visita al municipio. Así, a mediados de enero efectúo el primer contacto telefónico con dicho líder, explicándole quién me había recomendado hablarle y cuál es el propósito de este estudio; cordialmente acepta concederme una primera entrevista. En ese momento él se encuentra en Medellín, por lo tanto no es necesario viajar a San Carlos. Se concreta entonces un encuentro, al día siguiente, en el Centro de la ciudad.

En este primer encuentro le expongo detenidamente quién soy, de dónde es mi familia, mis vínculos afectivos con el Oriente antioqueño, mis labores profesionales y el conocimiento que tengo de una buena parte de esta región. Así mismo, le nombro los objetivos de la investigación y, por supuesto, la necesidad de viajar a San Carlos para conocer, dialogar y entrevistar a algunas víctimas de despojo de tierras, líderes de organizaciones sociales, funcionarios públicos y otras personas que poseen conocimiento sobre la problemática de tierras en ese lugar.

Este *líder* del Jordán manifiesta que la investigación es interesante para el municipio y para las víctimas de despojo. Igualmente menciona que, en efecto, conoce algunas personas para entrevistar. Una vez finalizamos este encuentro convenimos que a principio del mes de febrero viajaría al municipio. Con esto doy un paso importante para avanzar en la investigación, dada la aprobación de esta persona y las posibles relaciones que éste me sugiere.

Arribar a San Carlos: una manera de presentar públicamente al investigador social

A mediados de febrero de 2013 realizo la primera visita de campo, la cual nombro como la *presentación en público del investigador social*. Aquí se da el primer encuentro en terreno con el *líder*. La expectativa primordial, como suele suceder por los afanes característicos de la investigación académica, es dialogar con algunas personas y realizar cuanto antes las primeras entrevistas para conocer, entre otras cosas, la disposición de las personas para conversar sobre la temática de tierras, que como ya es sabido toca muchas fibras sensibles en la comunidad. Pero una cosa es el afán del investigador y otra es la expectativa que tiene la comunidad.

Al poco tiempo de llegar al municipio y del encuentro con el *líder* a éste lo saluda una antigua funcionaria de la Alcaldía de San Carlos, quien laboró allí en el periodo de mayor algidez del conflicto. Cuando el *líder* me presenta, le relata que he llegado para “socializar una investigación que se llevará a cabo sobre despojo

de tierras en San Carlos”. Aunque el propósito de la visita es hacer dos o tres entrevistas, él se refiere, por el contrario, a una *socialización*.

La ex funcionaria declara que le parece importante la investigación y por lo tanto nos ofrece contactos para futuras entrevistas con personas que ella conoce en el pueblo, una de esas es su esposo, conocedor como pocos de las problemáticas sociales que ha generado el conflicto armado en este territorio. Posteriormente se le habla al *líder* sobre las entrevistas a realizar y responde que es muy importante primero hablar con una persona muy reconocida en el pueblo. Él la llama y su respuesta es que está en una reunión, no sabe a qué hora finaliza pero que sí se reunirá con nosotros. De este modo, la primera entrevista formal sigue postergada.

A continuación el *líder* dice que quiere que conozcamos algunos lugares turísticos del pueblo. Preocupa entonces que las entrevistas no estén a la vista, ya que él no muestra indicios de contactarme con otras personas. La tarde transcurre entre las visitas a la hostería Alcatraz, el charco de la Planta, un recorrido por el sendero a La Cascada y luego una conversación con un miembro de la organización ambientalista. En esta ocasión el *líder* también le refiere que estoy haciendo la *socialización* de un proyecto de investigación sobre despojo de tierras.

Esa persona es un ex bombero del municipio, quien expone, entre otras cosas, que conoce muy bien ese territorio porque cuando ejerció como bombero le correspondió recoger “más de cuatrocientos muertos por todas partes” dado que ninguna autoridad quería hacer los levantamientos de los cadáveres debido al riesgo que tenían frente a otros grupos armados, razón por la cual delegaban esa diligencia a los Bomberos, quienes se habían convertido en una especie de autoridad en el pueblo cuando hubo tanta violencia y eran los únicos a quienes los grupos armados respetaban porque recogían los cuerpos de uno y otro bando que iban quedando botados en muchas veredas. Agrega que hasta el Ejército los llamaba para recoger cuerpos de soldados que yacían muertos en algunos sitios; inclusive aprendieron a reconocer y esquivar campos minados.

Con la llegada de la noche se van esfumando las oportunidades de hacer entrevistas en esa jornada. En ese momento el *líder* me presenta a una funcionaria de la actual administración municipal quien también me ofrece contactarme con algunas personas para hacerles entrevistas sobre mi tema. Ya en la noche aquella persona muy reconocida se reúne con nosotros en el kiosco del parque; al igual que los anteriores encuentros, el *líder* le indica que estoy allí para *socializar* mi investigación. En este momento es evidente que él no gestiona ninguna entrevista hasta tanto me conozcan varias personas del pueblo y tengan certeza a qué he arribado al municipio. Esta es una manera de presentar amplia y públicamente al investigador social y que la comunidad apruebe o desaprobe su labor, y quizá responde a la costumbre de presentar al recién llegado antes de proceder con otras labores, así como una forma de garantizar mi seguridad para luego transitar por el municipio. Toda esta situación no está en los presupuestos metodológicos iniciales pero ahora emerge palpablemente y se convierte en un aspecto ético fundamental para la investigación, dado el contexto del conflicto histórico y tal vez la desconfianza por parte de los sancarlitanos.

Esta persona escucha con atención lo que presento. Al final declara que la investigación es valiosa para la comunidad y para la memoria de lo ocurrido en San Carlos, y por lo tanto puedo contar con su apoyo para hacer dicho estudio e igualmente me contactará con varias víctimas de despojo en el municipio. Este es un momento tranquilizante tanto para mí como para el *líder*, quien sonríe cuando escucha esas palabras.

Al siguiente día llueve intensamente, aun así el *líder* me lleva a la granja La Chirria para conocer el proyecto productivo de un grupo de mujeres. Luego vamos a conocer el CARE (Centro de Acercamiento para la Reconciliación y la Reparación), y finalmente me presenta a un líder de la vereda Dos Quebradas, explicándole igualmente la “socialización” de mi investigación. Con todos los detalles de este acompañamiento es claro que el *líder* quiere que primero la gente

me conozca y sepa que soy su amigo, porque esta es otra de las características de su discurso de presentación: “él es un amigo antropólogo que viene a hacer una investigación sobre despojo de tierras”.

En síntesis, no consigo una sola entrevista en esta primera visita, pero el pilotaje se convierte en una presentación ante la comunidad, no obstante ahora tengo la *aprobación* para hacerlas en las siguientes visitas.

En el mes de marzo de 2013 realizo la segunda visita de campo, aquí considero que para efectuar las entrevistas es importante generar mayor confianza con las personas y de esta manera introducir el tema en cuestión. Pero entonces surge la primera inquietud: ¿a quién entrevistar? Esto lo resuelvo con cierta facilidad gracias al acompañamiento del *líder* que, como se dice coloquialmente, “conoce a medio pueblo”. Luego aparece un nuevo interrogante: ¿dónde entrevistarlos? La respuesta es aún más sencilla: allí donde los encontramos, es decir, en las cafeterías, en el propio parque del pueblo, en las calles. Y así se hace. Esto propicia un ambiente de mayor calidez, hasta el punto que las entrevistas se transforman en diálogos espontáneos y fluidos; gracias a esto logro acopiar información primaria sobre el problema de tierras.

La primera persona que entrevisto es el presidente de la Junta de Acción Comunal de una vereda en la zona oriental del municipio. Al inicio del diálogo me llama la atención, por un lado, que esté tan dispuesto a hablar del tema, diciendo que “en San Carlos las víctimas estamos dispuestas a hablar de lo que nos pasó”, pero por otro lado no quiere que utilice la grabadora. En las demás entrevistas también emerge la confianza en el diálogo pero todos y todas se muestran incómodos con la grabación, por eso la guardo y procedo a hacer uso de la escritura a mano, registrando los aspectos más relevantes de los testimonios.

Estas reacciones frente a la grabadora pueden ser una muestra de la dimensión de afectación y del temor que aún existe en los sancarlitanos luego de tantas

décadas de violencia, pero también dan cuenta de la incomodidad que pueden causar los artefactos electrónicos como cámaras y demás en el trabajo de campo etnográfico, sobre todo en contextos de conflicto y donde se vive una tensa paz. Se puede evidenciar entonces que la comunidad está empoderada con la palabra pero asimismo es muy prudente con ella, por eso el diálogo franco es el modelo de referencia para esta investigación social.

En esta segunda visita puedo realizar entrevistas pero por el carácter informal de los diálogos éstos no se ciñen tanto a la guía de entrevista como al ambiente de la conversación que vamos generando y al contexto que allí se va develando. De esta manera las entrevistas son diferentes en cada caso y reportan diversos tipos de informaciones, unas más relevantes que otras para el tema de investigación. En esta medida, la labor etnográfica ofrece un conjunto de datos que luego de ser sistematizados permiten análisis específicos.

La visita al Jordán: una labor fundamental para el proceso investigativo

En abril del mismo año efectúo una visita más a San Carlos, esta vez con el objetivo de entrevistar a la alcaldesa y viajar al corregimiento El Jordán. Para reunirme con ella tengo una cita planeada para un sábado al medio día, sin embargo este día es el más atareado para la funcionaria dado que atiende numerosas citas de campesinos y campesinas que se dirigen al casco urbano a realizar diferentes diligencias; ellos y ellas son, por lo tanto, la prioridad en la atención. Sólo después que conversa con el último de ellos puedo realizarle la entrevista, esto significa una espera de más de cuatro horas, pero al fin y al cabo es parte del proceso de búsqueda de información.

Esta conversación es importante toda vez que por su anterior rol como personera municipal (2008-2011), y el actual como gobernante (2012-2015), se pueden abordar temas más políticos y más profundos sobre lo ocurrido en materia de tierras en años anteriores y el panorama institucional actual y para los años

siguientes. Esta es la primera entrevista hasta el momento en ser registrada con grabadora digital.

Continuando con esta visita me dirijo al día siguiente al Jordán. Debido a la amplia presencia paramilitar que tuvo este corregimiento y a lo nombrado por algunos entrevistados en el viaje anterior, visitar este lugar reviste gran importancia para la investigación: las ventas de tierras bajo presión, las ventas a precios desmedidamente bajos y la ocupación de predios promovida por algunos comandantes de esas estructuras ilegales son motivo de interés.

En este viaje no puedo contar con el acompañamiento del *líder* para buscar las personas a entrevistar, no obstante me pone en contacto con su padre, un hombre amable, carismático y bastante conocido en el corregimiento. Él es mi tabla de salvación en esta oportunidad, dado que en el Jordán la gente es más reacia a hablar; sin su acompañamiento permanente mi estadía sería inoportuna en este lugar. En adelante lo nombro como *el padre*.

A la llegada del bus al parque del Jordán me recibe este hombre y tomamos tinto. Entre tanto se acerca una persona a saludarnos y a preguntar sutilmente a qué se debe mi visita. El *padre* le explica las razones y enfatiza que él me acompañará en todo momento, además que soy una persona de toda confianza de su hijo. Mientras conversamos verifico que la grabadora sí tenga pilas, pero en este momento esta persona se asusta de manera notable y expresa que por ningún motivo vaya a grabarla. No es difícil comprender que tampoco debo usarla mientras realizo las entrevistas allí.

Después de tomarnos el tinto dice el *padre*: “empecemos, no hay tiempo que perder”. Y en efecto iniciamos un recorrido amplio, saludando a una y otra persona mientras les comenta sobre la investigación que llevo a cabo, recalcando en todo momento que soy muy conocido por su hijo. Advierto que hace esta aclaración por razones de seguridad. Esta es otra suerte de presentación en público del

investigador social, tal como sucedió en la primera visita de campo en zona urbana de San Carlos.

La primera persona que contactamos para entrevista es un campesino quien expresa de inmediato su profundo malestar con la institucionalidad local y con *Acción Social*, argumentando que no le cumplen con las ayudas humanitarias que requiere como desplazado. Me interroga apresuradamente buscando una solución a esta situación y le contesto que no soy funcionario de esas entidades. Esto le hace proferir más críticas aún, además de cuestionar mi presencia en este lugar por no llevarle ninguna solución. El *padre*, ofuscado, decide buscar a otras personas “que sí nos colaboren con la investigación”.

Los diálogos y entrevistas realizadas en este lugar tienen la característica de ser más cortas y precisas que las efectuadas en la zona urbana de San Carlos. La comunidad es más reservada con sus palabras, cautelosa con lo dicho, tratando de mencionar solo lo necesario –sin ser parcos– pero esta es una realidad frecuente en una comunidad pequeña, donde casi todo se sabe públicamente y hay muchos ojos atentos y vigilantes a cualquier estado que difiera de la normalidad, como es el caso de una investigación social. En esta ocasión casi todas las entrevistas son llevadas a cabo en tiendas y en cafés, por cuanto estos son espacios públicos ampliamente frecuentados por la gente del lugar, otras pocas son en casas.

El presidente de la Junta de Acción Comunal de una vereda me solicita reiteradamente que le envíe una copia de la investigación una vez concluida, enfatizando en la necesidad de la comunidad de conocer los estudios que se realizan en su corregimiento, que son muchos, pero pocas veces ellos como directamente implicados se enteran de los resultados finales. Este es un compromiso que asumo. Al final de la tarde, y con un cúmulo de datos, regreso al casco urbano de San Carlos.

Las entrevistas en Medellín

Continuando con el trabajo de campo, en Medellín realizo tres entrevistas. Una de ellas a un periodista con amplio conocimiento del Oriente antioqueño, otra a un ex funcionario público, quien es conocedor de las dinámicas sociales y políticas en el Oriente antioqueño, y una tercera entrevista a un historiador, autor del libro *Nunca más contra nadie. Ciclos de violencia en la historia de San Carlos, un pueblo devastado por la guerra* (Olaya, 2012), que es quizá el más importante aporte académico a la memoria histórica de la violencia en San Carlos.

La lógica del trabajo de campo cambia en este contexto dado que son otras las condiciones sociales en que viven y trabajan estas personas, por ello procedo con más soltura al momento de dialogar y realizar las entrevistas, aunque no por eso algunos de ellos pierden los recelos para hablar del tema, en este sentido el ex funcionario público me pide que no utilice grabadora en la entrevista; una vez más la escritura a mano es la herramienta del momento. Al igual que en San Carlos, los lugares donde hago las entrevistas en Medellín responden a la cotidianidad del lugar, en esta ocasión son un apartamento, un centro comercial y la Universidad de Antioquia.

El propósito de estas entrevistas es triangular la información compilada en campo hasta el momento y así alcanzar mayor confiabilidad, objetividad y validez en la interpretación de los datos. Los testimonios e interpretaciones reunidos muestran nuevos puntos de vista de la problemática que se estudia, pero todos ellos tienen un hilo conductor que converge en situaciones similares que han conducido al despojo de tierras en San Carlos.

De esta manera se concluye el ciclo del trabajo de campo con un total de veinticinco entrevistas, dando como resultado información relevante para el análisis de las situaciones que explica, analiza e interpreta la problemática en cuestión.

Sistematización de información y escritura del texto final

Una vez compilada la información de diferentes fuentes, el paso final en la estrategia metodológica es la codificación para el subsiguiente análisis de los datos. Esta labor se hace de manera paralela a la revisión constante del marco teórico para determinar si lo encontrado es coherente o divergente con dicho fundamento, lo cual es posible en el proceso investigativo, y con ello ahondar en el análisis general.

Para dinamizar la sistematización se construye un índice de categorías y de allí se seleccionan datos preponderantes, de esta manera se obtienen citas, ideas y testimonios clave para la consolidación de los apartados con los hallazgos de este estudio. Luego se elabora la trama completa que conforma el texto completo, no sin antes haber escrito el apartado con las reflexiones finales que dan término a este esfuerzo investigativo.

A continuación se presentan las categorías más importantes para este estudio:

- Abandono causado por el desplazamiento.
- Abandono como concepto amplio de despojo.
- Acompañamiento institucional para recuperar la soberanía en disputa.
- Autores del despojo en San Carlos.
- Búsqueda de indemnizaciones por abandono de tierras.
- Ciclos históricos de disputas violentas por el territorio.
- Coacción para la venta de tierras.
- Concepto de territorio.
- Condiciones que posiblemente favorecieron retornos.
- Configuraciones sociales.
- Consecuencias del abandono.
- Contexto de ventas de tierras a precios irrisorios.
- Debilidades para la propiedad futura de las tierras en San Carlos.
- Despojo en San Carlos en poco porcentaje.
- Formalización de la tenencia de predios.
- Importancia estratégica de San Carlos y El Jordán en Antioquia.
- Mecanismo del despojo por coacción.
- Pérdidas con el abandono de las tierras.
- Posibilidades de restitución física de las tierras.
- Problemas inherentes a la construcción de hidroeléctricas.
- Soberanías ausentes.

- Soberanías en disputa.
- Soberanías selectivas como mecanismo de despojo legal.
- Testaferros en el despojo.
- Tierras abandonadas.
- Uso de las tierras despojadas.
- Ventas a precios irrisorios.
- Ventas Urbanas en El Jordán
- Voluntariedad forzada.

De manera definitiva, la metodología es una caja de herramientas donde se seleccionan los instrumentos que se consideran más aptos para el avance de la investigación. En este proceso pocas veces se cuenta con grandes certezas; por el contrario, es un proceso lleno de fluctuaciones e incertidumbres, pero todo el tiempo es menester tener presente el objetivo del estudio, y los elementos teóricos que lo sustentan, los cuales se exponen en el siguiente apartado, para entender mejor la temática en cuestión y luego dar sentido y coherencia al trabajo de campo y a la sistematización de la información.

3. ELEMENTOS TEÓRICOS CONVENIENTES PARA LA COMPRESIÓN DEL DESPOJO

Las soberanías en vilo como enfoque teórico del despojo

Vale la pena mencionar que el despojo de tierras es un fenómeno complejo y pluridimensional cuya investigación ha sido afectada por la ausencia de un marco teórico explícito y coherente. Para establecer el contexto que respalda este estudio resulta oportuno el enfoque teórico enunciado por Uribe (1998b) respecto a las soberanías en vilo como contexto de guerra y paz, siendo los estados de guerra un ámbito propicio para la competencia por las soberanías. Es en este marco donde generan los despojos de tierras en el municipio de San Carlos.

Para Uribe retomar el concepto de las soberanías en momentos de auge de la globalización económica y de la internacionalización del derecho parecería un despropósito puesto que en estas circunstancias el

Estado nacional -depositario de la soberanía y su representante legal- parecería terminar su ciclo histórico para dar paso a formas nuevas de integración económica y de organización política; a otras territorialidades y a una creciente complejidad y diferenciación culturales que se estarían llevando de calle la pretendida homogeneidad de las sociedades modernas. No obstante, ese concepto decimonónico y aparentemente anticuado, puede ofrecer algunas claves para interpretar la gramática de la guerra en Colombia y para situar las perspectivas de la paz en horizontes quizá más realistas. (Uribe, 1998b: 11).

Pero esas circunstancias de soberanía en vilo no son recientes, por el contrario, están insertas en la dinámica e histórica republicana del país. El poder público en Colombia está en disputa desde el mismo momento de las guerras de independencia en el siglo XIX hasta nuestro momento actual; respecto a eso, el panorama que se proyecta actualmente no parece tener visos de cambio. En esa línea, María Teresa Uribe identifica que el país ha tenido

Once guerras civiles nacionales e innumerables levantamientos locales y regionales en el siglo XIX, seguidas por las guerras no declaradas de baja intensidad en este siglo y por la permanencia de actores armados contra institucionales y para institucionales -que, con altibajos y variaciones, hace más de cincuenta años, están trenzados en una guerra sin fin-. (Uribe, 1998a: 26).

Y subraya la autora que tal situación permite pensar en una ausencia de principios democráticos y de vigencia de la ley; pero pese a todo en el país perduran los marcos que caracterizan la institucionalidad moderna (Uribe, 1998a: 26). Aún con esto, ningún actor diferente al Estado ha logrado ejercer completa y continuamente por las vías violentas su soberanía sobre algún territorio específico; finalmente cuando el Estado se lo propone logra ejercer ciertas soberanías, aunque no soberanías plenas ni de manera permanente en la mayoría de los casos. Aquí es preciso puntualizar que el *Estado*, de un modo amplio, es una forma de organización social donde los aspectos culturales de la(s) población(es) emergen para construir las particularidades de éste en un territorio dado y, de manera particular, “es una institución que formaliza unas reglas de juego en ámbitos que pretende regular” (Roth, 2004: 19).

Uribe retoma a Thomas Hobbes para enunciar que hechos como la anarquía, la violencia múltiple y desagregada y las confrontaciones civiles “estaban intrínsecamente relacionadas con la ausencia de soberanía, con la inexistencia o la fragilidad de un aparato institucional público que lograra imponerse sobre los grupos y los individuos en conflicto” (Uribe, 1998b: 12).

Para continuar con el enfoque teórico del despojo se tiene en cuenta una serie de categorías analíticas. La primera categoría a considerar es la *soberanía*, la cual se puede apreciar como el ejercicio del poder del Estado para alcanzar el dominio completo y definir la totalidad de un territorio dado. Este es precisamente un ejercicio en vilo en lo que respecta al control social, político y territorial dejando como resultado unas “soberanías superpuestas” (Agnew y Oslender, 2010), es decir, la intersección de fuentes de autoridad territorial diferentes de la autoridad

del Estado-nación. El propósito, de la soberanía, continúa Uribe (1998b: 12), es eliminar la beligerancia, la hostilidad y las agresiones de los contendientes para construir y sostener un nuevo orden tanto jurídico como político, con capacidad de aglutinarlos y para ello requiere el poder necesario y la voluntad para dirigir la vida social en el contexto del Estado nación.

En San Carlos, desde finales de la década de los años 90, lo más claro de la soberanía y acompañamiento estatal es su gran debilidad. Para diciembre de 1999 la violencia está completamente exacerbada, un grupo paramilitar asesina a once personas en la vereda Pio XII. Ante esta y otras situaciones apremiantes

La Alcaldía, el Concejo, la Parroquia y la Personería Municipal lanzaron un SOS por San Carlos, solicitando la intervención de la Presidencia de la República, así como la designación de una veeduría internacional, para que hicieran un acompañamiento en la búsqueda de soluciones urgentes a la grave crisis humanitaria que se vivía en el Municipio. Pero este nuevo llamado de auxilio tampoco fue atendido. Todo lo contrario, en los meses siguientes los paramilitares extendieron las masacres a todos los municipios del oriente antioqueño, a la vez que hechos similares ocurrían en distintas regiones del país. (Olaya, 2012: 255).

Una nueva categoría que emerge en este punto es la *guerra*, la cual señala Uribe en el sentido de que “cuando la soberanía es frágil o de carácter formal, persistirá el estado de guerra (...) Cuando prevalece el estado de guerra, cuando la soberanía está en vilo, todos tienen el poder que da la violencia” Uribe (1998b: 13-14). Más concretamente,

El estado de guerra se expresa en Colombia por una debilidad endémica de la soberanía puesta en vilo, tanto en el pasado como en el presente, por grupos armados de diferente adscripción ideológica, ubicación territorial o condición social. Los rasgos más destacados de estos grupos fueron: no reconocer la autoridad pública u otro poder distinto al propio; resistir los intentos de dominación-sujeción realizados desde el Estado y mantener viva la hostilidad y la voluntad de entrar en guerra o de usar la violencia cuando sentían vulnerados o en peligro sus circuitos privados de poder (Uribe, 1998b: 18).

En la teoría clásica “la soberanía idealizada del Estado-nación sigue rígidamente vinculada a la noción de una territorialidad transparente o al control sobre un territorio nacional marcado en el espacio por fronteras establecidas” (Agnew y Oslender, 2010: 193), por ello esta forma clásica de comprenderla viene siendo fuertemente cuestionada y, en consecuencia, se recurre a otras maneras de entenderla; en suma, a otros regímenes de soberanía o de territorialidades. Pero la soberanía en sí misma no desaparece sino que se disputa, defiende, relega o, también, se cede deliberadamente. No obstante, la soberanía no es un ejercicio definitivo que:

Se instaure de una vez y para siempre pues, más allá del contrato social, en el fondo del orden institucional moderno, y a veces coexistiendo con la ley, palpita la guerra y amenaza con su retorno para reinstalar la anarquía, el miedo y la barbarie en el ámbito social. (Uribe, 1998b: 12).

Y por ello en todo momento se tiene la posibilidad o el hecho concreto de que algunos actores le disputan la soberanía al Estado, ganándole el pulso en muchos momentos, retrocediendo en otros pero siempre disputándola por diferentes vías y por consiguiente persistiendo en un estado de beligerancia permanente, que de manera recurrente apela a las violencias con excesos.

Pero por otra parte los liberales contractualistas son aludidos por Uribe para dejar en claro que la soberanía es ante todo una representación amplia y popular

Y más que en la guerra y la violencia está fundada en los consensos, en los acuerdos inter pares, en la cooperación de sectores y fuerzas sociales de diverso orden. Es una soberanía de origen popular y por lo tanto el Estado emana de esa voluntad y carece de la omnipotencia que le asignaba Hobbes pues debe desenvolverse en un marco jurídico que le define límites y controles. (Uribe, 1998b: 15).

Ese Estado omnipotente de Hobbes es cuestionado por un Estado puesto al nivel de los ciudadanos cotidianos sin que por esto pierda su esencia, su objetivo y

mucho menos su principio de legitimidad, es decir, un Estado soberano, un Leviatán domesticado que, aunque derrota a sus enemigos, no se traga a sus amigos. Este es el caso palpable de la presencia de la Fuerza Pública en diversos momentos y lugares del territorio nacional, que en el fragor de la contienda contra grupos armados que le disputan el pulso por la soberanía a un Estado ausente en los territorios, y éste entra a combatirlos como si se tratara de un ejército invasor, donde las comunidades no han tenido otra presencia institucional más allá de las esporádicas visitas de las administraciones municipales con, por ejemplo, brigadas de salud o escuelas rurales con precarias condiciones locativas⁵.

En el estado de beligerancia permanente, según Uribe, la soberanía está en permanente disputa y esto ocurre

Quando aparecen contendientes o coaliciones de contendientes, con aspiraciones incompatibles entre sí de controlar el Estado o una parte del mismo; cuando el apoyo de esas aspiraciones es respaldado por parte de un sector importante de los ciudadanos y cuando los gobernantes son incapaces o no tienen voluntad suficiente para suprimir la coalición alternativa o el apoyo de sus aspiraciones” (Uribe, 1998b: 17).

Aunque esos respaldos en muchos casos son obligados, como una forma de homogenización de la población en torno a algún actor que domina el territorio, así lo ejemplifica un habitante del Jordán (San Carlos), quien refiere que en el momento de control territorial por parte de un grupo ilegal en su corregimiento “había una interacción amplia con los paras, no había otra opción (...) nos tocaba colaborarles directa o indirectamente”⁶.

Esa fragilidad permanente de la soberanía colombiana es recordada por Uribe (1998b) como una *ausencia del Estado*, aunque a éste también le ha faltado

⁵ En algunos diálogos cotidianos con campesinos (en el trabajo de campo de esta investigación) mencionaban que ellos no sabían para que era la alcaldía municipal (de San Carlos) más allá de que les enviaban un profesor para la escuela de la vereda y por las visitas o ayudas que les daba eventualmente la UMATA (Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria).

⁶ Entrevista a habitante del Jordán. San Carlos, 2 de marzo de 2013.

voluntad para ejercer su firmeza, de allí que en ocasiones las soberanías sean selectivas, esto quiere decir que cuando efectivamente se lo propone lo consigue, en algunos casos de maneras que no siempre se ciñen al Estado de derecho y terminan por ejercer soberanías nocivas para un sector de la sociedad pero ampliamente favorables, en este caso, para las industrias estatales de generación de electricidad, es el ejemplo de las compras de tierras a bajos precios y de manera obligada que se llevan a cabo para la construcción de infraestructura de hidroeléctricas en el Oriente antioqueño en las décadas de los años 70 y 80 del siglo anterior.

La tercera categoría para valorar es la referida a la *violencia generalizada*. Precisamente la ausencia de soberanía de parte del Estado y el devenir de la guerra facilitan indefectiblemente esta condición. La polarización de actores armados y de comunidades campesinas en cuanto a la disputa por las tierras condujo a que el contexto colombiano se tornara particularmente violento y conflictivo “debido, en parte, a la vigencia de estados de guerra prolongados que habían debilitado la soberanía estatal y fracturado el aparato institucional haciéndolo inorgánico en su ejercicio administrativo, ineficaz en el control militar y policial y profundamente ingobernable a la sociedad” (Uribe, 1998b: 24).

De esa manera, bajo el impreciso nombre de violencia generalizada “se agruparon diferentes modalidades de acción armada: juveniles, delincuenciales, interpersonales, domésticas, de barrio y vecindario, de autodefensa y seguridad privada, cuyo perfil era difuso, molecular, cambiante e inestable” (Uribe, 1998b: 24).

El desconcierto generalizado en distintas zonas del país daba pie al imaginario de un profundo desorden social (Uribe, 1998b) en el cual las autoridades públicas estaban desbordadas por las realidades violentas, infiltrada por los intereses particulares de la delincuencia organizada y subyugada por la combinación de la acción guerrillera y paramilitar. Bajo esta perspectiva, las interpretaciones

tradicionales de esas problemáticas resultaban ineficaces para esclarecer una nueva situación que no obedecía a ninguna lógica.

Para el despojo de tierras en nuestro país, que como ya se ha visto es histórico y recurrente, se apela a la disputa por la soberanía en un estado de violencia generalizada, donde se logran jugosos réditos tanto en control social y territorial con la obtención de uno de los mayores botines de guerra, la tierra misma; de esta manera se establece una relación importante entre las categorías de *soberanías en vilo, guerra y violencia generalizada*, respecto a los mecanismos para el despojo de tierras, puesto que a mayor disputa por esa soberanía, donde germina la guerra y donde discurre la violencia generalizada, hay mayores contextos para desarrollar esos mecanismos. El despojo de tierras es entonces fruto de esa relación.

En contraste con lo anterior, el ejercicio de la soberanía, la paz y la tranquilidad cotidiana que le compete al Estado pasa por garantizar la permanencia digna de las personas en sus territorios, haciendo uso de su derecho a la titularidad sobre propiedad privada rural, entre otras.

Mecanismos para el despojo

Son varias las modalidades o mecanismos utilizados para alcanzar el despojo y abandono de tierras, variando de acuerdo a intereses en las regiones, pero antes que todo es necesario exponer que esos mecanismos son los procedimientos que implementan algunos actores para alcanzar sus objetivos. A diferencia de los *acontecimientos*, que son hechos observables en situaciones sociales en un entorno dado, en este caso esos *mecanismos* se consideran hechos concretos soportados en propósitos precisos, aunque no siempre explícitos, de los actores interesados de una u otra manera en las tierras.

Con base en la experiencia de la Comisión Colombiana de Juristas en el acompañamiento a las víctimas de despojo en el municipio de Turbo, corregimiento Blanquicet, identifican en ese sitio una serie de modalidades utilizadas (2011: 91-92):

i) El despojo a través del uso de la violencia física, tales como las amenazas directas e indirectas contra la vida de los poseedores y/o propietarios de tierras de la comunidad de Blanquicet (“si no vende le compro a la viuda”). Lo que deriva en la compraventa forzada con vicios de consentimiento. ii) El despojo a través del uso de figuras jurídicas, tales como actos ilegales de enajenación entre particulares, despojo por vía de hecho administrativa o judicial, la falsificación de títulos y escrituras. iii) Apropiación sin transacción comercial, usufructo sin apropiación, compra de derechos a través de la adquisición de hipotecas y deudas o la apropiación por el no pago de presuntas mejoras después de haber sido abandonadas las tierras. iv) El asesinato y desaparición forzada de integrantes de la comunidad de Blanquicet por paramilitares y la posterior compra de tierras por parte de empresas, que utilizan intermediarios con contratos leoninos. De esta serie de modalidades de despojo de tierras por parte de grupos paramilitares se han beneficiado empresas que una vez cometidos los asesinatos, desplazamiento forzado y desapariciones forzadas de miembros de la comunidad de Blanquicet, inmediatamente llegaban comprando las tierras abandonadas a muy bajo precio para luego venderlas y/o hipotecarlas con valores superiores a los comprados.

Esta es una experiencia local en Urabá, donde se evidenciaron algunas modalidades de despojo según el contexto en que se vivieron esas violencias. No obstante, las particularidades en cada región están al orden del día, por ello la Comisión Colombiana de Juristas (2011: 103) expresa que “las modalidades de despojo no han sido las mismas en todo el país y que, dependiendo de los móviles y del contexto sociopolítico de la región, el despojo se da de manera diferente”.

Por otra parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2009: 20) manifiesta que

Narcotraficantes y grupos paramilitares han ingresado al territorio de pueblos indígenas y afrocolombianos apropiándose de predios mediante la fuerza, ocupaciones de hecho, o vía títulos fraguados u obtenidos de manera controvertida, ya sea para beneficio propio, para la siembra de coca o para facilitar la consolidación y penetración de terratenientes o campesinos externos.

En el caso de la guerrilla, la modalidad es otra, según el PNUD. En los Departamentos del Pacífico las FARC presionan a las comunidades a sembrar coca en sus territorios y, además, a vender o a prestar las tierras para la siembra ilegal a favor de quienes ellos designan. Además de esto, impiden el derecho a la libre circulación y al ingreso de alimentos.

Otros mecanismos son expuestos por la CNRR -Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-; por una parte está el

Testaferrato como una modalidad de ocultamiento del despojo, y como un fenómeno que dificulta el conocimiento, así sea estadístico, de la estructura predial y de tenencia de la tierra. El grado de concentración de la propiedad rural medido con el índice Gini, poco dice en muchas regiones por el ocultamiento de varias propiedades de un mismo dueño en cabeza de varios testaferros” (CNRR, 2009: 14).

De otra parte, identifica cuatro categorías de despojo, que son “compra ventas irregulares, transferencia judicial, transferencia de derechos a través de instancias administrativas, despojo forzado por la violencia” (CNRR, 2009: 19-20).

Igualmente reconoce que

El despojo de tierras y bienes suele conseguirse regularmente a través del uso de la violencia física sobre las poblaciones rurales, lo que por lo general produce su desplazamiento forzado y el abandono del territorio, el cual queda a merced del actor armado. Sin embargo, en múltiples casos, esa apropiación física y violenta por la vía armada, aparece acompañada adicionalmente de la utilización de alguna figura jurídica con la que el perpetrador pretende adquirir formalmente los derechos sobre la tierra para disponer legal o ilegalmente de ella. (2009: 36).

La Corporación Jurídica Yira Castro hace una importante elaboración conceptual para describir los mecanismos para el despojo en las zonas más afectadas del país. Resalta esta Corporación que hay mecanismos para el despojo tanto ilegales como legales; en el primer tipo de mecanismo “los grupos paramilitares ponen en práctica diferentes técnicas para lograr el despojo de tierras a la población campesina” (Corporación Jurídica Yira Castro, 2007: 9-17); estas prácticas son “la venta simulada” (donde muchas personas víctimas de desplazamiento forzado, son obligadas a firmar documentos de venta de sus propiedades pocas horas antes de ser obligadas a abandonarlo todo); la “propuesta de compra vs amenaza” (donde el propietario recibe una propuesta de compra por un precio inferior al que corresponde al predio, si se resiste a la venta, comienza a recibir amenazas y hostigamientos y posteriormente el homicidio y desaparición de sus familiares, hasta que la víctima no tiene otra opción que abandonarlo todo); y las “amenazas directas” (esta técnica es la más usual y consiste en la amenaza verbal o escrita contra los propietarios de tierras, vehículos o negocios. En estos casos se hace explícito el interés de algún actor armado sobre dichos bienes).

Respecto a los mecanismos legales, “el Estado colombiano implementa de manera autónoma mecanismos que facilitan y generan el despojo” (Corporación Jurídica Yira Castro, 2007: 23); así, hay unos mecanismos legales *indirectos* y otros *directos*. Un primer mecanismo indirecto sería la Seguridad Democrática

Con la implementación de la Política de Seguridad Democrática fundamentada en la doctrina de la Seguridad Nacional, se creó la ya famosa “Red de Informantes”. Esta estrategia que involucró a la población civil en el conflicto armado, promueve nuevas formas de usurpación de bienes pues convierte a los campesinos en objetivo militar de los grupos armados, razón por la que se ven obligados a abandonar sus tierras, teniendo que desplazarse forzosamente para evitar ser asesinados o judicializados por los señalamientos de los informantes (Corporación Jurídica Yira Castro, 2007: 23-24).

Un segundo mecanismo indirecto sería el despojo de bienes rurales, de campesinos beneficiarios de créditos agropecuarios, por parte de entidades financieras, también nombrado como

Despojo legal, del que es víctima por parte de las diferentes entidades financieras, ya que un efecto colateral del desplazamiento es la imposibilidad de cancelar los créditos adquiridos a través del (...) Banco Agrario, el Banco Popular, ente otros. Entidades que inician los cobros coactivos sobre los bienes que han sido abandonados con el fin de garantizar el pago de las deudas contraídas por la población y que no han podido ser canceladas debido al desplazamiento forzado. (Corporación Jurídica Yira Castro, 2007: 28-29).

Ahora, los mecanismos legales directos serían el despojo de tierras por implementación de grandes proyectos de infraestructura: “las grandes industrias, los megaproyectos, las explotaciones mineras y otras empresas comerciales provocan igualmente el desplazamiento de los habitantes del lugar donde se pretenden establecer” (Corporación Jurídica Yira Castro, 2007: 32), y la legislación para el despojo

Desde hace aproximadamente 15 años, el Gobierno colombiano viene promoviendo la creación y aprobación de proyectos de Ley que buscan facilitar la legalización de los bienes que han sido arrebatados a la población campesina. Ejemplo de ello es el proyecto de Ley de Desarrollo Rural (proyecto de ley del Senado de la República 30/06). (Corporación Jurídica Yira Castro, 2007: 39).

Pasando al plano municipal de los mecanismos para el despojo de tierras, sobre el municipio de San Carlos es poco lo que se ha investigado hasta el momento. Aun así, Horta (2011: 328) expone que

Gran parte de los desplazados por el conflicto armado relacionan su problemática con las relaciones patrimoniales que tenían con sus bienes, ya que poseían tierras que se requerían para una actividad económica más productiva, y que por dicha razón les propusieron la venta de su patrimonio por menos del 5% de su valor, según denuncias en las veredas El Tigre, Portugal y Juanes del corregimiento El Jordán; quien se negara a vender por esta suma era asesinado o desaparecido. Estos hechos ocurren en el corregimiento, refieren esos

pobladores, cuando se requiere la compra de un bien para el desarrollo de la ganadería o para instalar un megaproyecto en la zona.

Lo anterior pone de manifiesto un contexto complejo; si bien no relacionan en qué periodo se presentó esa situación, se confirmaría un mecanismo de despojo, donde las tierras fueron despojadas bajo la modalidad de amenazas y compras forzadas a bajos precios; luego éstas fueron adquiridas por intermediarios o testaferros que posteriormente hicieron ventas masivas a grandes empresas nacionales. Un ejemplo claro de esto se dio en la región de Montes de María (departamentos de Sucre y Bolívar) donde se denuncia que la empresa cementera Argos S.A. adquirió grandes extensiones de tierras en esa zona (Indepaz, 2011); ante las denuncias públicas, la empresa ha contestado que desconocía el origen de los predios y por lo tanto ahora son propietarios de buena fe. Esta modalidad también se dio con la misma empresa en el corregimiento de Jerusalén (municipio de Sonsón), para la explotación de canteras donde se extrae materia básica para la producción de cemento.

De la misma forma, relata Horta una situación puntual:

Según el catastro, los casos de concentración de la propiedad en San Carlos se dan en una región extensa del territorio en las veredas Las Frías, La Ilusión, Portugal y Puerto Garza, territorios límites con los municipios de San Roque, Caracolí y Puerto Nare. Estas veredas tienen extensas tierras aptas para el desarrollo de ganadería industrial. Allí el paramilitarismo se gesta como ejército de control, y el despojo a los campesinos se ha desarrollado con el fin de ampliar extensiones de tierra para el desarrollo ganadero. Igual ocurre con las veredas aledañas a la represa: La Holanda, Tinajas y Juanes aparecen en el catastro con la más alta concentración de la propiedad privada. Allí la mayoría de predios pertenecen a ISAGÉN, y la gente denuncia el supuesto control paramilitar en la zona para cuidar los intereses y los capitales de la empresa. (Horta, 2011: 325).

La minería, un sector económico polémico en Colombia, también tiene un lugar específico en la problemática del despojo. En el Oriente antioqueño

La minería y el sector energético se desarrollan sacrificando los derechos de los campesinos agrícolas, muchas veces recurriendo a la guerra para expropiar a los campesinos de sus bienes inmuebles con el fin de desarrollar actividades económicas de mayor productividad (...) esta situación se presenta con el fin de concentrar propiedad privada para el desarrollo de algunas actividades económicas. Antes de que se desarrollen los megaproyectos, la presencia de la guerra se hace determinante para que los campesinos pierdan el derecho a acceder a la propiedad privada, teniendo que vender la tierra al precio que es señalado por las fuerzas de poder económicas: empresarios y actores armados. (Horta, 2011: 293).

En el plano colombiano obviamente también se presentan problemáticas entre la minería, el desplazamiento forzado y el despojo: “los índices de desplazamiento forzado son más altos en departamentos mineros que en municipios que no tienen recursos minerales” (Comisión Colombiana de Juristas, 2006: 19).

Los mecanismos antes expuestos permiten develar intereses específicos por concentrar tierras para diferentes usos y propósitos, por lo tanto es necesario remitirnos a los aspectos analizados por diferentes autores que conceptualizan este fenómeno.

Como se verá en adelante, existen elementos teóricos adicionales que sustentan la comprensión de la problemática de tierras y su relación con el despojo de tierras en Colombia. A continuación se realiza un abordaje de éstos.

Cómo comprender el despojo de tierras

Es difusa e imprecisa la delimitación entre el abandono y el despojo final de las tierras. Se presenta tanto el abandono sin despojo como el abandono previo al despojo. La (CNRR), cuya existencia institucional culminó en 2011, realizó un importante desarrollo conceptual en materia de despojo en Colombia e importantes investigaciones en cuanto a memoria histórica. Tal es la relevancia de

este aporte que diversas organizaciones, instituciones y autores toman como referente dicho marco conceptual.

Esta Comisión conceptúa que “desde una concepción amplia de la tierra, se puede definir el despojo como la interrupción de relaciones materiales por medio de las cuales se satisfacen necesidades básicas y se potencializan las capacidades humanas” (CNRR, 2009: 28), e igualmente

Puede considerarse como despojo aquel proceso por medio del cual involuntariamente un grupo o un individuo se ven privados material y simbólicamente por fuerza, engaño o coerción, de bienes muebles e inmuebles, lugares y/o territorios sobre los que ejercían algún uso, disfrute, propiedad, posesión, tenencia u ocupación para la satisfacción de necesidades. El despojo es el proceso mediante el cual, a partir del ejercicio de la violencia o la coacción, se priva de manera permanente a individuos y comunidades de derechos adquiridos o reconocidos en su condición humana, con relación a predios, propiedades y derechos sociales, económicos y culturales. (CNRR, 2009: 30).

Pero la afectación no termina en este punto por cuanto

El despojo puede ser el punto intermedio en un largo proceso de transformación social, política, cultural, económica y ambiental de un lugar, una región, o del país en general. Desde esta perspectiva, el despojo se constituye en un medio a través del cual se procuran objetivos diversos ligados a los intereses de quien ordena las relaciones de poder y violencia en una región, buscando su favorecimiento particular. (CNRR, 2009: 30).

Para esta investigación es fundamental comprender que

Dependiendo de qué tan prolongado en el tiempo sea el abandono, la persona o la comunidad que abandonó la propiedad corre el riesgo de perderla definitivamente por una serie de circunstancias. Como por ejemplo, el estabilizarse en otra región, no desear volver por la persistencia de las condiciones que propiciaron el abandono y el desplazamiento. Ante esta situación se posibilita que el bien abandonado sea ocupado por terceros, o incluso sea despojado de los derechos de propiedad mediante diversos

mecanismos, corriendo el riesgo de perder el bien definitivamente, con lo que se entra en el ámbito del despojo. (CNRR, 2009: 25).

Esos despojos están precedidos en la mayoría de casos del desplazamiento forzado tanto de personas como de comunidades enteras. El despojo no es un fenómeno aislado que se da en distintos lugares. Por el contrario, se deben comprender como un proceso articulado a un contexto general de violencia en el país. En esta misma línea, la CNRR arguye en otro de sus textos (2010: 46) que

El despojo debe ser abordado, más como una acción, como un proceso, en el cual intervienen varios actores, a través de varios repertorios simultáneos o sucesivos en el tiempo. Quien ordena y ejecuta el despojo ha tenido a su alcance un repertorio diverso de posibilidades para la materialización de ese proceso, empleando cada recurso disponible en virtud de las condiciones particulares que se le presenten en cada zona, y variando la intensidad o el uso simultáneo de uno o varios métodos según la resistencia de los pobladores, la cual suele incrementar la intensidad del ejercicio de la violencia.

Mientras tanto, la antigua entidad Acción Social (2007: 5 y 2010: 130) argumenta que el despojo es la acción

Por medio de la cual a una persona se le priva arbitrariamente de su propiedad, posesión, ocupación, tenencia o cualquier otro derecho que ejerza sobre un predio; ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, actuación administrativa, actuación judicial o por medio de algunas acciones tipificadas en el ordenamiento penal y aprovechándose del contexto del conflicto armado. El despojo puede ir acompañado o no del abandono, pero a diferencia de este último, en el despojo hay una intención expresa de apropiarse del predio.

Esta elaboración conceptual es una de la más citadas en los estudios sobre despojo en Colombia. Aquí se sintetizan varias ideas que dan cuenta de la privación a una persona o comunidad de un bien material, de los posibles mecanismos utilizados que van desde las acciones de *hecho* hasta las *acciones jurídicas ilícitas* que revisten una acción penal y concluye con la *idea de apropiación* del bien inmueble. A partir de este conjunto de ideas se pueden

establecer relaciones en múltiples direcciones para explicar distintos hechos y situaciones conexos a la acción violenta del despojo.

Recurriendo una vez más a Acción Social (2010: 130-131) se conoce que

El abandono de tierras y patrimonio por desplazamiento forzado es una forma particular en la cual la persona o familia ha sido obligada por una acción violenta, directa o indirecta, a dejar sus bienes, perdiendo el dominio, control, usufructo y acceso para su disfrute. El abandono se distingue del despojo cuando se acompaña del traspaso de la propiedad, posesión tenencia o expectativa de titulación a un tercero que se aprovecha del hecho o del contexto del desplazamiento forzado para reclamar derechos sobre el predio o los bienes. La línea divisoria entre abandono forzado y despojo de la tenencia es difícil de establecer sólo a partir de la subjetividad del victimario o del tercero que llega a ejercer dominio sobre la tierra abandonada.

Ampliando el alcance del concepto, y trascendiendo de lo material a lo social y cultural, la CNRR (2009: 25) señala que el despojo

También puede estar asociado a la privación y despojo del disfrute y gozo de bienes muebles e inmuebles, espacios sociales y comunitarios, hábitat, cultura, política, economía y naturaleza. En últimas, más allá de la privación de un bien económico, el despojo puede estar asociado con dimensiones sociales y simbólicas, afectando tanto a individuos como a comunidades.

Este concepto acoge por sí mismo la idea de rompimiento de las relaciones sociales que se dan indefectiblemente con el desalojo de los *territorios*, lo que es clave para aproximarse al estudio de las problemática sociales de la tierra en San Carlos y en Colombia.

La más reciente legislación sobre víctimas en el país, la Ley 1448 de 2011, reconoce y conceptualiza tanto el despojo como el abandono forzado de tierras, donde el primero es

La acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya

sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia (Artículo 74).

En esta medida también se reconoce el abandono forzado como “la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento” (Artículo 74) “entre el 1º de enero de 1991 y el término de vigencia de la Ley” (Artículo 75). Los predios despojados u obligados a dejar en abandono con anterioridad a esta fecha no serán objeto de restitución.

Esta conceptualización jurídica es punto de referencia para la implementación del proceso de restitución que inició en 2012. No obstante, esta es una situación problemática toda vez que gran cantidad de hectáreas fueron apropiadas ilegalmente o despojadas antes de esa fecha por una parte importante de las familias tradicionales que han gobernado el Estado, por algunos de los grandes conglomerados económicos del país, por empresas multinacionales que tienen presencia en Colombia desde varias décadas atrás, así como por parte de grupos insurgentes (que tienen su propio capítulo en la historia del despojo de tierras), aunque algunas de estas tierras ya se encuentran *saneadas y protegidas* legalmente. Al mismo tiempo un gran número de esos predios son parte de las anteriores contrarreformas agrarias que se originaron en el país, especialmente la que se dio en la década de los años 60 del siglo pasado.

Otro escenario interesante se presenta con esta normatividad, por cuanto reconoce como despojo las ventas de predios a precios irrisorios que llevaron a cabo campesinos en el marco del desplazamiento forzado y el abandono de tierras en numerosas zonas del territorio nacional; en otras palabras, si debieron venderlas urgidos por el estado de necesidad generado por la violencia y las condiciones fueron inequitativas. Lo que subyace en varios casos a ese tipo de

ventas es una estrategia premeditada de ciertos actores -que luego del abandono de los predios o en medio de la desesperación económica de las familias para salir de su territorio debido al temor, los riesgos o las amenazas contra ellos- les hicieron “el favor” de comprarles la propiedad por un valor sustancialmente menor del valor comercial previo al desplazamiento. En el municipio de San Carlos este tipo de ventas estuvo al orden del día en los momentos más álgidos del conflicto armado.

En suma, el despojo deja como resultado la ruptura de las relaciones materiales y simbólicas de las familias con el territorio. En este estudio se entiende el despojo de tierras desde la propuesta esbozada por la CNRR (2009), donde a través del ejercicio de la violencia motivada por terceros, las personas se ven privadas de los elementos simbólicos y físicos de ese territorio, como pueden ser el uso, disfrute, propiedad, posesión, tenencia u ocupación para la satisfacción de necesidades, entre otros.

Sin embargo, a diferencia del concepto de la Comisión, la cual sólo se refiere al despojo argumentando que en éste se priva de manera *permanente* a individuos y comunidades de derechos adquiridos o reconocidos, aquí se discute que la privación temporal de esos derechos a individuos y comunidades, en pocas palabras, el abandono forzado, es otro mecanismo para lograr el despojo.

El hecho de que algunas familias abandonen sus tierras y, por ejemplo, son minadas, esto se configura en una privación de hecho del goce, titularidad, usufructo y obligaciones para la satisfacción de diferentes necesidades, aunque haya una posibilidad futura de desminado y potencial regreso a ellas. En el momento afortunado en que las tierras son desminadas, como efectivamente ocurrió en San Carlos entre los años 2008 y 2012, muchas propiedades se encuentran abandonadas e improductivas; además sin viviendas, cultivos, caminos, animales domésticos, infraestructura, relaciones sociales y más, es decir, sin posibilidades de interacción económica, social, política, cultural y

ambiental. La propiedad no se limita entonces a un simple espacio físico localizado geográficamente en la superficie terrestre y formalizada de acuerdo a una normatividad particular sino que hace parte de un territorio donde se forja constantemente el tejido social de la comunidad.

El despojo de tierras: más allá de la simple ambición de grupos armados ilegales y de actores económicos

El despojo es un asunto de antigua data en Colombia. Si bien se ha acrecentado en diferentes momentos históricos, siempre ha contado con la impronta de la violencia armada. En el periodo de La Violencia miles de personas salieron forzosamente de sus fincas allanando el camino para un nuevo ciclo de concentración del dominio y la tenencia de la propiedad agraria; estos ciclos no finalizan en Colombia, por el contrario, se alternan. En este orden de situaciones, y parafraseando a la Comisión Colombiana de Juristas (2011), el conflicto por la tierra ha sido un elemento estructural de la historia colombiana y motor del actual conflicto armado que va cumpliendo su quinta década. Así mismo, la tierra ha sido uno de los objetivos estratégicos de varios de los actores, bien sean los armados ilegales o los legales y los actores económicos y políticos.

De allí que la acumulación de tierras por parte de grupos armados ilegales y de actores económicos legales como empresas agropecuarias, agroindustriales y extractivas (minería de oro y carbón, por ejemplo), tanto nacionales como internacionales; e ilegales, como los narcotraficantes, es un hecho que subyace al conflicto colombiano.

Continuando con la Comisión Colombiana de Juristas, la violencia, el abandono, el despojo y el desplazamiento forzado son situaciones que se presentan de modo específico a lo largo del país, no existe como tal un modo unívoco en que éstas se presentan. Pero lo que sí es más o menos constante es que en las regiones donde existe un mayor registro de personas desplazadas, existen también los más altos

índices de violencia sociopolítica y de conflictos por la tierra. Esta situación ha sido evidenciada tanto por entidades y organizaciones del orden nacional como internacional. Así, la relación entre el desplazamiento forzado y el despojo de tierras ha sido constatada por organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quien (...) aseguró que “existe una estrecha relación entre injusticia social, particularmente el despojo de tierras, y el desplazamiento interno” (Comisión Colombiana de Juristas, 2011: 14).

Pero en el contexto del despojo de tierras, según la Comisión Colombiana de Juristas (2011), éste no se debe reducir a la simple ambición de grupos armados ilegales, especialmente paramilitares, puesto que se desconocería otra parte importante de la realidad del despojo. En estos procesos han intervenido otros actores económicos –tanto legales como ilegales– y políticos. El despojo de tierras por grupos paramilitares ha resultado funcional para la expansión y acumulación de tierras por parte de actores económicos, entre los cuales se encuentran las llamadas *empresas criminales*. Hay entonces un estrecho vínculo entre industrias agropecuarias, clase política y grupos armados ilegales.

Otro aspecto neurálgico en el estudio del despojo son los intereses que se observan en cada región. Cada autor y cada testimonio develan perspectivas relevantes, como la situación que exponía la extinta entidad Acción Social sobre la importancia para los grupos armados ilegales de presionar a la población civil a abandonar sus tierras u homogenizar a esas comunidades para que permanezcan fieles a sus solicitudes. Por ello emergen varios hechos

- 1) que existe una disputa sobre el territorio y/o las tierras; 2) que el control territorial es un objetivo primordial de quienes agencian la disputa; 3) que los móviles para ejercer el control territorial son diversos: el interés de controlar corredores para el tráfico de armas, movilización y refugio de combatientes; el dominio de recursos naturales; el despeje para la instalación o aplicación de proyectos económicos de gran envergadura y la disponibilidad de tierras para el cultivo, procesamiento y tráfico de ilícitos; o la posibilidad de incidir o relevar

poderes locales para garantizar su lealtad a uno u otro grupo armado. Acción Social (2005: 11).

El narcotráfico, uno de los motores del conflicto armado en Colombia y que además tiene fuertes vínculos con grupos armados ilegales, tiene como uno de sus principales intereses la concentración masiva de tierras. Por lo tanto, dice Acción Social (2005: 10), que “la concentración de las tierras permitió el incremento y auge de los cultivos ilícitos en importantes regiones del país. Entre 1990 y 2003 ascendieron a 77.413 las hectáreas de amapola, y a 1.154.600 las de coca”. Dicho incremento ha estado asociado al despojo de tierras y el consiguiente desplazamiento forzado de personas y comunidades enteras. En este contexto, la titulación y legalización de la tierra no es recurso suficiente para la permanencia de las comunidades en sus territorios.

Un factor que salta a la vista sobre la presencia de dichos ilícitos en algunas regiones del país es el que explican Ibáñez y Querubín (2004: 12)

La compra de tierras por narcotraficantes como mecanismo para lavar dinero ilícito, genera un proceso especulativo de la tierra, que diezma la capacidad de adquisición del Estado y las posibilidades de negociación de los campesinos frente a los terratenientes. Además, los narcotraficantes heredan en muchos casos conflictos sociales en las tierras que compran, para lo cual conforman grupos de autodefensa que intensifican el conflicto en la región y desde luego, el desplazamiento (...) La presencia de cultivos ilícitos genera una presión adicional sobre la tierra y sobre el desplazamiento debido no sólo a la adquisición de tierras para el cultivo de coca y amapola sino también por la importancia del control de corredores para el transporte de drogas (...) Grandes terratenientes, pequeños propietarios y colonos se han enfrentado durante décadas y, en los últimos cincuenta años, los grupos armados ilegales y los narcotraficantes se han unido a esta disputa.

Otras miradas respecto al despojo dejan ver claramente que en el marco de la complejización del conflicto armado y como resultado de

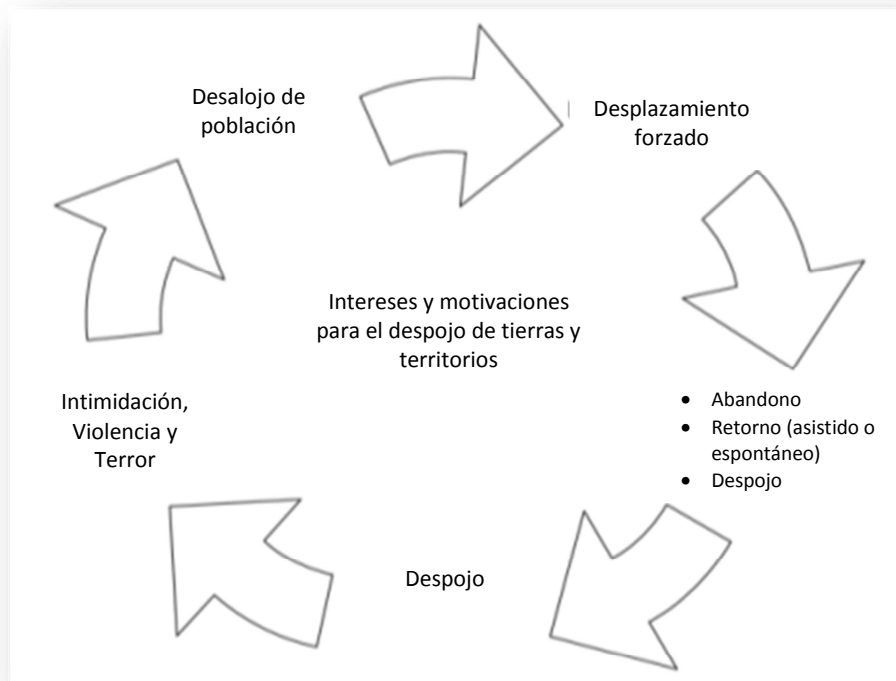
Una creciente inserción del país al circuito de la economía de las drogas ilícitas, llevó a una situación de ruptura generalizada del estado de derecho en las regiones afectadas, y principalmente de los derechos de propiedad territorial, y condujo a una expulsión de la población campesina y a una concentración mayor de la propiedad territorial. (Acción Social, 2009b).

En efecto, la CNRR (2010: 46) menciona que

Es importante precisar que el despojo como tal no siempre es el único o el último fin; y si bien se lo ha presentado aquí como un proceso específico en aras de distinguir analítica y conceptualmente las etapas o pasos que lo constituyen, hace parte de procesos de mayor envergadura, en tanto está profundamente atado a las motivaciones y fines de los autores materiales e intelectuales que lo originan, así como a lógicas locales, regionales y nacionales de orden político, económico, social y cultural. Todo ello remite a otras dimensiones que deben ser analizadas, según las cuales el despojo es tan solo un eslabón de procesos más amplios.

En este sentido, la CNRR (2010: 47) propone un esquema que da cuenta de una “cadena del despojo” que muestra el tránsito desde la oferta de compra del predio, hasta la venta forzada o el desalojo del mismo; luego el abandono y posterior despojo de la propiedad, sin dejar de lado los frecuentes ejercicios de violencia para agilizar el desplazamiento forzado.

La cadena del despojo



Fuente: CNRR, 2010: 47

Dicha cadena es un ciclo permanente en una estrategia muy bien configurada y ejecutada por los actores interesados para adueñarse, a como dé lugar, de tierras y territorios. Las décadas de continuo desplazamiento forzado, abandono forzoso y despojo de tierras que han acontecido en Colombia dieron el amparo para que la cadena general de despojo se disponga de acuerdo a las particularidades de cada zona de la nación e inclusive según los beneficios que puede otorgar cierto municipio o región acorde con sus potencialidades agrícolas (incluyendo cultivos ilícitos), pecuarias, mineras, de infraestructura nacional, militares de todo orden y otras más. En el municipio de San Carlos se combinan intereses principalmente de infraestructura nacional (debido a las centrales hidroeléctricas) y militares (por su ubicación estratégica entre el Magdalena Medio y el Oriente antioqueño). Advirtiendo estas y otras situaciones, el Grupo de Memoria Histórica resalta que “en la memoria de los sancarlitanos sus riquezas los convirtieron en sujetos despojados por el Estado, quien los obligó a vender sus predios y desplegó una

presencia militar importante dirigida a proteger las inversiones y no al territorio y a su población” (GMH, 2011: 25-26).

La cadena cuenta, de manera general, con un eje articulador que son las *particularidades, intereses y motivaciones* en cada territorio. En este sentido, cada grupo armado ilegal, ya sean guerrillas o paramilitares, o también actores económicos y narcotraficantes tienen su atención muy bien puesta. El movimiento en torno al eje podría comenzar con la *intimidación y terror* generados a través de las diversas *violencias* ejercidas sobre personas y comunidades, que con frecuencia son violencias con excesos, pero las amenazas emergen como la mejor estrategia de los grupos armados para disuadir la exigencia de los desplazados al derecho a su tierra.

Con posterioridad, la población se ve obligada a desalojar algunos predios o incluso grandes conjuntos de éstos; por ello es frecuente que en determinados casos veredas completas hayan sido desalojadas. En el municipio de San Carlos, relata el Grupo de Memoria Histórica que “entre 1985 y 2010 (...) 30 de las 76 veredas con las que cuenta el municipio fueron abandonadas en su totalidad y más de 20 lo fueron de manera parcial” (GMH, 2011: 29). Un desplazamiento de tal magnitud no es un asunto espontáneo ni casual; por el contrario, obedece a grandes intereses de distinto orden, por ello recuerda el GMH que

En los últimos treinta años han hecho presencia en San Carlos por lo menos seis grupos armados ilegales. Al mismo tiempo, hay una importante presencia militar representada en cuatro bases militares localizadas en la zona de influencia de las centrales, dos batallones de la IV Brigada y una estación de policía permanente (2011: 28).

Llama fuertemente la atención en este apartado que ante tal presencia militar (cuenta con cuatro bases militares) hayan sido desalojadas por completo el 40% de las veredas (Olaya, 2012), sin contar con las que tuvieron desplazamientos parciales. Por el contrario, eran bases para proteger la infraestructura energética,

no a la población; irónicamente, no importó que el campo se quedara sin gente, siempre y cuando al país no le faltara electricidad.

Se produce así el desplazamiento forzado como situación transversal al despojo y como antesala a la pérdida del dominio sobre el predio. Luego algunas familias logran regresar por su cuenta a sus predios, pero en Colombia esta es la excepción, no la regla, y tampoco están exentos de nuevos desplazamientos; también hay quienes acceden a los programas de reubicación o de retornos asistidos por el Estado, pero ésta igualmente no es una generalidad. Los retornos son una situación social compleja por las condiciones imbricadas que confluyen en él; con esto queda una tarea pendiente, la reconstrucción de los tejidos sociales.

Al final del ciclo se llega al despojo de las tierras y la desarticulación de los territorios, es decir, de los espacios sociales. Ese despojo se logra por la utilización de diversos mecanismos, tema que se abordó en un título anterior.

En esencia, hay intereses de distintos actores en la obtención de tierras por vía del despojo, dado el valor que representan ciertos territorios para sus respectivas labores. Estas actividades han estado acompañadas ciertamente de unos mecanismos específicos para conseguir tal propósito.

De modo general, hay una concepción teórica y unas proposiciones que permiten abordar la problemática de tierras en San Carlos, que se enmarcan en la situación de un Estado con soberanías faltantes, distantes, en disputa, selectivas, que dan pie a distintas luchas por intereses estratégicos, comúnmente mediadas a través de la violencia política y en su mayoría encausadas a la obtención de un valioso botín que es la tierra.

En ese orden de circunstancias, en el siguiente apartado se encuentran los mecanismos identificados en este estudio, que dan cuenta de las modalidades

utilizadas para motivar el abandono forzado y concretar el despojo definitivo de los predios.

Lo que no se valora no se cuida: indagación por la problemática de tierras

En Colombia las investigaciones sociales de la problemática del despojo se incrementan paulatinamente pero no lo suficiente como para conocer las particularidades de estos hechos en las principales zonas de despojo. Con ese conjunto de singularidades se podría efectuar un aporte aún más generoso para entender las realidades del problema y los retos que esto conlleva.

Ha sido costumbre que una buena parte de la sociedad nacional no tenga suficiente memoria sobre los hechos que le han traído las largas décadas de guerra, hay grandes vacíos en nuestra memoria con relación a las sucesivas etapas de violencia que ha vivido el país en lo corrido de su historia. Todavía en el imaginario de la sociedad no existe una categoría que reconozca que a miles de familias campesinas las obligaron a abandonar sus propiedades, les han usurpado las tierras y que con esto se ha generado una profunda desarticulación social, ya que fueron despojados del derecho de uso social, político y económico que les otorga su territorio. De acuerdo con la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación -CNRR- “hasta el momento no existe una memoria del significado del proceso de despojo” (CNRR, 2009: 13). Y en este punto entra en juego la memoria histórica por cuanto tiene “un papel altamente significativo como mecanismo cultural para fortalecer el sentido de pertenencia y a menudo para construir mayor confianza en sí mismos (especialmente cuando se trata de grupos oprimidos, silenciados y discriminados)” (Jelin, 2001: 98).

Lo que no se valora no se cuida, esta idea puede aplicarse conjuntamente a elementos simbólicos y materiales. De forma equivalente, la falta histórica de valoración de la soberanía del Estado en todo el territorio nacional ha permitido un

descuido amplio por los campesinos y sus tierras. Machado acentúa este concepto

La sociedad colombiana y el Estado no tienen una valoración adecuada de la vida rural y de las relaciones y las potencialidades existentes en este sector. Eso explica en buena parte por qué, por ejemplo, un tema como el despojo de tierras, proceso que se viene intensificando desde los años ochenta, nunca suscitó la atención de parte del Estado ni de la sociedad en general. No hubo preocupación por lo que estaba sucediendo, ni sobre las causas de ello, por tal razón el fenómeno cogió fuerza, y cuando finalmente el Estado decidió ocuparse de él, la población victimizada era asombrosamente grande. (2011: 120).

En general el estado del arte analizado sobre el despojo de tierras permiten observar la utilización de cuatro metodologías de trabajo, las cuales van desde el análisis de fuentes documentales (Fundación Forjando Futuros y el Instituto Popular de Capacitación -IPC-, 2012), siguiendo con el análisis histórico (CNRR, 2010), los estudios de caso (Comisión Colombiana de Juristas, 2011) y la elaboración conceptual (Corporación Jurídica Yira Castro, 2007). De acuerdo a esto, se puede resaltar que algunas organizaciones sociales e instituciones oficiales son las que principalmente han estudiado estos fenómenos. En este orden de situaciones, hacen falta mayores investigaciones y elaboraciones teóricas por parte de entidades académicas colombianas. Las distintas Ciencias Sociales, y aquí se resalta el papel de la Ciencia Política, están en mora de hacer aportes significativos en esta materia. Este estudio pretende hacer contribuciones importantes respecto a las herramientas metodológicas para la investigación en problemáticas de tierras en Colombia.

Cabe agregar a lo anterior que respecto a indagaciones sociales sobre el desplazamiento forzado y las consecuencias sociales que de esto se derivan (recordando una vez más que el desplazamiento es un paso primordial en el camino al despojo) tanto en campos como en ciudades, sí hay un cuerpo de investigaciones importante. Organizaciones colombianas e internacionales, y asimismo algunas instituciones públicas del orden nacional y regional han

examinado el tema de manera minuciosa; aquí se destaca el caso específico del Grupo de Memoria Histórica -GMH- (2011) con el texto sobre el éxodo de población en San Carlos, donde se tiene en cuenta, entre otros recursos metodológicos, reunir las voces y testimonios de las personas afectadas por el conflicto como una manera de hacer perceptibles las múltiples miradas, interpretaciones y enfoques sobre éste. También se destaca el valioso texto de Olaya (2012) respecto a los diferentes ciclos de violencia en la historia reciente de San Carlos.

En el campo de los análisis de fuentes documentales algunos textos institucionales e investigaciones sociales se remiten a este tipo de metodología para dar cuenta de los fenómenos abordados. Un ejemplo de esto lo da la institución Acción Social, hoy Departamento para la Prosperidad Social, (2005-2007-2009c-2010) con su Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada, quien da cuenta en varios de sus textos de dicho tipo de análisis, dando a conocer las afectaciones de los derechos patrimoniales de las víctimas del desplazamiento forzado y sus consiguientes pérdidas de bienes. De otra parte, algunos investigadores sociales como Ibáñez (2004), entidades como la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado (2009 y 2011) y organizaciones sociales como la Fundación Forjando Futuros y el IPC (2012) han hecho uso de esta metodología en sus investigaciones.

En los análisis históricos se encuentra información respecto al contexto temporal, las características del desplazamiento forzado y la manera como éste afecta a la población campesina. Desde el orden nacional se enfatiza la temática de concentración de tierras y la afectación territorial; también la distribución y uso de la tierra rural en el país. Textos como los de la CNRR (2010) y del investigador Alejandro Reyes (2009) revisan los datos sobre la distribución de la propiedad rural y las adjudicaciones a comunidades negras e indígenas. De la misma forma se observan las presiones ejercidas sobre la población civil para que abandonen sus tierras y, finalmente, la problemática acerca de la informalidad en el uso, la

titulación y tenencia de las pequeñas propiedades rurales, lo cual facilita su despojo por parte de grupos armados ilegales. Una muestra de esta clase de análisis la exponen.

Los estudios de caso, realizados por Horta (2011) en el Oriente antioqueño, y por la Comisión Colombiana de Juristas (2011) en Urabá, exploran la relación de causa y efecto del desplazamiento forzado y la usurpación de tierras por parte de grupos armados al margen de la ley. En el primer estudio se aborda la afectación al patrimonio inmueble en dos municipios de esa región (uno de ellos es San Carlos) causado por el despojo forzado de sus predios. En el segundo, la Comisión Colombiana de Juristas (2011) toma como estudio de caso el acompañamiento jurídico que realizan para la recuperación de tierras despojadas de la comunidad del corregimiento de Blanquicet en el municipio de Turbo.

Por su parte, en la elaboración conceptual se encuentran textos como el de la Corporación Jurídica Yira Castro (2007) donde a partir de una importante labor se obtiene una de las primeras investigaciones que da cuenta de los mecanismos para el despojo de tierras producto del conflicto armado en Colombia.

Posteriormente, la CNRR (2009) realiza un importante trabajo teórico-conceptual referente a temas como las nociones de despojo y de territorio, así como las modalidades o mecanismos para el despojo, hasta llegar a las implicaciones que conlleva el abandono de los predios y con esto el despojo de los territorios; para cumplir con tal objetivo se basan en la investigación empírica, los estudios de caso a víctimas de la violencia y consultas de información documental. Por tal razón, este es uno de los textos de referencia en el estudio del despojo de tierras en Colombia.

Otros conceptos necesarios para el análisis teórico

La disputa violenta por la tierra ha marcado profundamente la historia y el orden social colombiano, iniciando en el siglo XIX, luego con especial énfasis en la segunda mitad del siglo XX y ahora en lo que va del XXI. Estos dos últimos lapsos están acompañados de una alta complejidad producto del conflicto armado interno del país. En este contexto, la apropiación indebida de la tierra ha sido importante para la generación de poder y el ejercicio del control territorial, tanto de grupos armados ilegales como de actores políticos y económicos. Frente a esto existen tantas interpretaciones como ojos espectadores alrededor del tema.

Una de esas miradas está dada por la investigación social, en la cual se vienen incrementando los acercamientos al tema. Estas aproximaciones han aumentado desde el año 2006, momento en que se da, por un lado, una disminución en las acciones violentas de grupos armados como los paramilitares y la subversión y, de otro lado, un mayor reconocimiento a las voces que exponen la magnitud del despojo de tierras, así como de otras afectaciones a la población civil.

A pesar de las nuevas miradas se puede aseverar que a la fecha no existe un cuerpo amplio de investigaciones académicas que den cuenta de modo sistemático de la multiplicidad de procesos utilizados para despojar a los pobladores rurales de sus tierras y otros bienes. En tal sentido, se han dado pasos importantes en la exploración académica que permiten observar acercamientos en un orden general sobre el despojo a lo largo del país, pero a su vez faltan indagaciones en un orden particular sobre lo ocurrido en sitios específicos; teniendo conocimiento de los casos particulares se podrían realizar incluso estudios comparativos que den mayores luces del problema general. Es necesario tener en cuenta que la totalidad está compuesta por un entramado de singularidades.

En la presente investigación se reúnen y analizan los aspectos más relevantes que dan un marco de referencia respecto al estudio del despojo de tierras en

Colombia. Para ello se cuenta con un conjunto de tópicos que hilan una lectura alrededor del mismo. En la conceptualización del despojo se presentan las más importantes ideas al respecto, producto de la elaboración de organizaciones sociales y de entidades oficiales; se puede resaltar en este tema que la usurpación de tierras no es un proceso casual y aislado en las regiones, sino un proceso articulado a la larga violencia estructural del país. Posteriormente se enuncian los diversos enfoques que se han observado en la investigación social de la problemática de tierras en Colombia.

La concentración ilegal de tierras muestra una cuantiosa acumulación de bienes en muy pocas manos, generando con ello una mayor inequidad económica, reflejada en el coeficiente de Gini. En esta medida, los procesos de adquisición de tierras por vías fraudulentas han contribuido notoriamente a aumentar el control territorial ilegal y sobre áreas estratégicas para implementación de actividades ilícitas; del mismo modo, se presentan datos cuantitativos de Antioquia y de San Carlos con predios reportados como abandonados y el grado de afectación que esto representa para la región y el municipio.

Por otra parte, los mecanismos para el despojo permiten observar el testaferrato, las compras irregulares, las transferencias de derechos de propiedad vía amenazas, entre otros mecanismos o modalidades, todo ello acompañado de la violencia física que conduce en la mayoría de casos al desplazamiento. Así mismo, los despojos legales e ilegales con sus respectivas particularidades; un elemento más a tener en cuenta es la compra masiva de tierras en el municipio de San Carlos a manos de una gran industria del orden nacional. Estos temas dan paso a la relación jurídica o forma de propiedad de la tierra, que está determinada por la informalidad y la formalidad en su dominio; aquí la informalidad ha dificultado dimensionar el problema de la tierra de un modo más acertado. Específicamente la revista Semana revela que

De todo el catastro nacional apenas el 20 por ciento corresponde a los predios rurales. La informalidad en el mundo rural es la regla, como consecuencia de la

colonización desordenada. Muchos campesinos son poseedores pero carecen de títulos o tienen títulos sin el debido registro. Por ello, ante una realidad de violencia y despojo, el problema es un nudo gordiano por resolver. Se han hecho esfuerzos para actualizar el catastro y, según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el 44 por ciento de los municipios lo han hecho, pero ello no es suficiente porque hay una informalidad calculada del 18 por ciento de las tierras (...) Uno de los problemas es que la actualización catastral es un monopolio del IGAC y los municipios más pobres casi nunca pueden pagarlo. (Semana, 2012).

Avanzando en el análisis, la protección del derecho a la propiedad privada está consagrada tanto en la Constitución Nacional como en diversos instrumentos jurídicos internacionales, es el caso de tratados y acuerdos que van desde la declaración de los Derechos Humanos hasta los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos⁷. Aún con todo esto, hay una brecha entre esos derechos y la capacidad de los campesinos para hacerlos efectivos.

Luego están los intereses en juego en las regiones que llevan al despojo, que si bien son heterogéneos y en algunos casos responden a lógicas particulares, en diversos casos tienen un elemento transversal que es el desplazamiento forzado; hay igualmente algunas razones puntuales que motivaron el despojo, así lo muestra la creciente economía de drogas ilícitas y la necesidad de grupos armados al margen de ley por homogenizar la población en sus territorios dominados.

Finalmente se encuentra el concepto de territorio, el cual trasciende la idea de la propiedad material de un bien inmueble y llega hasta las instancias del tejido de vida que constituye el referente para la identidad y el lugar simbólico que ocupan las comunidades, así como el espacio donde sustentan sus proyectos trascendentales.

⁷Estos principios “enuncian pautas para las personas internamente desplazadas, basadas en las normas internacionales existentes y consistentes con el derecho humanitario, el derecho de los derechos humanos y, por analogía, el derecho de refugiados” (OCHA, 1999: 1).

El territorio, una elaboración social

Un concepto que requiere precisión es el de territorio, toda vez que la pérdida de la tierra o del predio no sólo representa la ausencia de un bien material sino que incorpora la pérdida del vínculo con un espacio social –*el territorio*– donde los campesinos ejercen su poder y construyen un referente de identidad individual y colectiva sobre el cual sustentan sus proyectos de vida. Para la CNRR -Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación- (2009: 93):

Al desplazar individuos y comunidades no se los priva solamente de muebles e inmuebles, también de una relación vital entre comunidad y espacio vivido, apropiado y representado: se les priva del territorio. Si se parte de la base de que el territorio es un producto social derivado de las dinámicas de poblamiento, la apropiación simbólica y material del espacio y de las representaciones construidas por una sociedad a través de la historia a través de sus vivencias.

Con lo anterior se avanza en el dimensionamiento de la afectación que padecen tanto los desplazados como los desposeídos de su territorio, ya que éste

Se puede entender como una elaboración social, y es allí donde el Estado regula las interacciones entre personas y comunidades y entre estas y su entorno. En él hay instituciones y organizaciones, en la tierra no. El territorio es entonces una suerte de sistema complejo conformado por todos los elementos físicos y humanos en una región específica; es un espacio de dominio y poder (...) es tanto material como inmaterial. (Moncada, 2011: 19).

De modo similar, el territorio es el espacio donde se acoge el tejido social, el cual es inherente a él. Por eso, más que el despojo de un predio físico, lo que se logra con esta violencia es el desarraigo de algo inmaterial que es un sitio o un lugar, se despoja así del uso social, político y económico del territorio. Por ello

Los sitios, entendidos como espacios vividos y apropiados mediante la construcción de relaciones sociales de diverso orden se entretajan, configurando un complejo entramado socio espacial, que en virtud de las afinidades como de las lógicas con las que se construye, posibilita que los individuos se apropien del espacio y lo representen simbólicamente. (CNRR, 2009: 94).

Por otro parte, el territorio se concibe, según Escobar (2010: 165), como el espacio de “*apropiación efectivo*” del ecosistema, es decir, como esos espacios usados para satisfacer las necesidades de las comunidades y para el desarrollo social y cultural, éste incorpora el proyecto de vida de una comunidad. Finalmente, el territorio se entiende como la dimensión inmaterial de la tierra, donde se dan las interacciones sociales y políticas entre propietarios, poseedores, ocupantes, tenedores, usurpadores y la comunidad que se relaciona con todos ellos.

La concentración ilegal de la tierra

Para los actores armados ilegales la tierra es un botín de guerra por razones económicas, estratégicas y de control territorial. Pero además la tierra ha sido un recurso conveniente para acrecentar otros poderes económicos y políticos; esta ha sido una práctica de larga tradición, dejando como consecuencia la concentración de considerables extensiones de este bien en manos de unos pocos propietarios. Mientras que por una parte hay precariedad general en la titulación de tierras de la población campesina, por otra parte hay una gran habilidad en la titulación de predios (titulación fraudulenta o forzada) por parte de los usurpadores. Este contexto lo esboza Machado

En Colombia la tierra es todavía una fuente de poder político, lo cual es una condición de atraso (...) además, la tierra se utiliza como un bien especulativo para acumular rentas sin pagar impuestos, eso es un rezago del pasado. Esa condición tampoco debería existir en una sociedad que ha avanzado en la modernización (...) la sociedad colombiana hace un mal uso de los recursos del suelo, suelos con potencial agrícola en ganadería, lo cual es también un rezago del pasado. (Machado, 2011: 121-122).

Una de las características sobresalientes en los estudios sobre la problemática de tierras en Colombia es la cuantificación de predios forzados a dejar en abandono o son despojados. Este es un elemento importante toda vez que devela las dimensiones cuantitativa y cualitativa de este fenómeno; tal es el caso de la

Encuesta Nacional de Verificación, de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado (2011)⁸.

Por su parte, y de modo más específico, la concentración de la tierra en Antioquia ha sido cuantificada por los autores Mora y Muñoz (2008: 83), revelando que:

En el periodo 1995-2004 se observa un proceso de concentración de la propiedad de la tierra y una atomización de los minifundios; para 1995 el 85% de los propietarios poseían predios de menos de 20 hectáreas y ocupaban el 14,7% del área total, lo que indica que el 85,3% del territorio antioqueño se encuentra en manos del 14,5% de los propietarios constituidos en medianos y grandes predios (...) La concentración ha sido más acentuada en unas zonas -Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste y Norte- (...) En Urabá la concentración de la propiedad es evidente ya que el 89,5% de la superficie rural está en manos del 34,6% de los medianos y grandes propietarios. (...) Para el Oriente la estructura de la propiedad se caracteriza por la acentuación del minifundio en el periodo 1995-2004 ya que el 94,2% de los predios están en los rangos de propiedad más pequeños.

Con lo anterior se hace evidente la relación entre concentración y abandono/despojo de tierras. Por otra parte, con el despojo de tierras en Antioquia se ha hecho más palpable la acumulación de tierras en pocos propietarios, como lo muestra el cuadro de Muñoz y Zapata (2011) sobre el coeficiente de Gini para concentración de la tierra en el departamento, que revela el contexto de la inequidad en la distribución de la tierra:

Coeficiente de Gini para concentración de la tierra en Antioquia 2006 a 2011

AÑO	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Coeficiente de Gini	0.8132	0.8119	0.8114	0.8100	0.8081	0.8083

Fuente: Muñoz y Zapata (2011: 137)

⁸ Este texto conlleva un marco geográfico del orden nacional y regional, explicando el daño emergente y el lucro cesante causado por el despojo, así como la pérdida patrimonial padecida por la población desplazada en el periodo 1980-2010, pero no se detienen en las especificidades de las subregiones o municipios más representativos

A nivel nacional se estima que

La concentración de la tierra y la desigualdad han crecido en la última década en el campo. El índice de Gini rural, que mide la desigualdad, pasó de 0,74 a 0,88. La mayor concentración de la tierra está en Córdoba y Caquetá (...) La mayor desigualdad está en Antioquia y Valle. La mayor concentración de la propiedad está en las zonas ganaderas y en las que se explotan recursos naturales. La mayor concentración de la tierra está asociada a mayor persistencia de los mismos grupos políticos, es decir, donde el sistema democrático está capturado por grupos de interés. (Semana, 2012).

En términos generales es claro que

Los procesos de adquisición que han seguido el despojo violento de la tierra, han contribuido a aumentar su concentración y más cercanamente, el control de territorios considerados de valor estratégico por razones económicas, políticas y militares. En este contexto se inscribe la adquisición de tierras por parte de los narcotraficantes. (Hernández, 2004: 142).

De otro lado, en la investigación de la Fundación Forjando Futuros y el Instituto Popular de Capacitación (IPC) -que expone los 143 municipios priorizados inicialmente para la restitución de tierras- se pone de manifiesto que Antioquia es el departamento más afectado en el país por el despojo de tierras y el desplazamiento forzado, tal como se ha mencionado en líneas anteriores. Según dicho estudio

Entre los 13 departamentos que hacen parte de las 12 zonas prioritarias para restitución [a lo largo del país], este departamento tiene un desafortunado protagonismo en lo relativo al abandono y despojo de tierras (...) En Antioquia están 66 de los 143 municipios que priorizarán la Unidad de Restitución, la Fuerza Pública y las alcaldías. Eso equivale al 46% de los municipios (...) Respecto al problema de tierras, los 66 municipios tienen una extensión general de 4'869.400 hectáreas, con 23.932 predios reportados por el Incoder como abandonados, que suman un área de 651.482 hectáreas (...) y su área equivale al 21,4 por ciento de los predios en los 143 municipios. (Fundación Forjando Futuros y el Instituto Popular de Capacitación (IPC) (2012: 70-71).

En el caso particular de la zona de estudio de la presente investigación, el texto de Forjado Futuros y el IPC (2012: 52) refiere que en San Carlos, con un área municipal de 70.200 hectáreas, había 4.932 predios, equivalentes a 60.825 hectáreas registradas (hasta el 30 de abril de 2012) como abandonadas/despojadas, lo que significaría una afectación del 86,7% del área del municipio; sin embargo, esta es sólo una información de base toda vez que aún no se conocen con suficiencia las particularidades del despojo en este municipio. Es por ello que el Grupo de Memoria Histórica afirma que

A diferencia de lo que ocurre en otras regiones del país, donde el desplazamiento es una clara estrategia de despojo, la mayoría de los sancarlitanos no perdieron sus tierras, algunos las vendieron a muy bajos precios, pero la mayoría las abandonaron y hoy intentan regresar. (GMH, 2011: 30).

Aun así, el grupo de memoria Histórica reconoce en otros apartados de su texto que

Atendiendo a las cifras de declaración de pérdidas materiales y bienes muebles e inmuebles en San Carlos, las tierras dedicadas al cultivo fueron las más afectadas. El abandono de sus fincas, casas, parcelas y minifundios —expuestas a estrategias de despojo, compra-ventas irregulares, ventas forzadas y a menor precio— representa para la población una de las consecuencias más significativas. (GMH, 2011: 233).

En efecto, esas compra-ventas irregulares y las ventas forzadas y a menor precio son reconocidas por la legislación colombiana (Ley 1448 de 2011, Artículo 74) como despojo de tierras; posteriormente se indica que “si bien las personas de San Carlos no hablan explícitamente de despojo y apropiación de tierras, sí encontramos algunos testimonios que podrían dar cuenta de otras formas de presión y transacción” (GMH, 2011: 370); luego apunta que “la memoria de las personas desplazadas [de San Carlos] está fuertemente marcada por el despojo y el destierro que han vivido” (GMH, 2011: 411). Ya se ha dicho en otros segmentos

de este texto que las plenas verdades respecto a lo acontecido allí aún no han emergido completamente.

Modos formales e informales de propiedad de la tierra

Para avanzar en la comprensión del abandono y el despojo es clave considerar los modos de propiedad de estos bienes inmuebles. Si bien se podría pensar que la poca formalidad en la titulación es un factor que facilita el despojo, los usurpadores no han encontrado obstáculo para sus objetivos en los factores de relación jurídica de los campesinos con sus tierras. Tanto los bienes *titulados* como los tenidos bajo otras figuras han sido arrebatados indistintamente, aunque un autor como Reyes propone que “el despojo masivo que ocurrió en algunas regiones importantes del país revela una ruptura profunda del régimen de propiedad territorial, cuya debilidad estructural es la precariedad de los títulos de propiedad de la población campesina” (2009: 113).

En algunos casos la relación jurídica determinó el mecanismo a utilizar por los despojadores. Dicha relación está dada en Colombia, en términos básicos, por la *formalidad* y la *informalidad* en la propiedad del predio. De acuerdo con Acción Social “se tiene una relación informal con la tierra cuando no se cuenta con la titularidad plena del derecho de dominio (justo título debidamente registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente)” (Acción Social, 2009a: 53). Pero esta *relación* no es tan simple como decir que es *formal* o *informal*, toda vez que se deben considerar los contextos históricos y culturales que han determinado esa propiedad. En efecto, “entre las causas puede darse la incapacidad económica para el pago de los costos que demanda la regularización de la propiedad y el desconocimiento de los procedimientos establecidos para ello” (Acción Social, 2009a: 53).

En cuanto al pleno derecho de la propiedad, también llamado *pleno dominio*, éste se fundamenta en la obtención de un *título de propiedad*. Para obtenerlo puede

ser a través de tres vías: 1) *Escritura pública*, 2) *Resolución administrativa*, y 3) *Sentencia judicial*. Este título necesariamente debe reposar en una Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -ORIP- entidad adscrita a la Superintendencia de Notariado y Registro.

Por su parte, la informalidad en la propiedad de la tierra

Se presenta cuando: a) las personas ejercen explotación de aquellos predios definidos como baldíos de la nación y por uno u otro motivo no cuenta con resolución de titulación o adjudicación proferida por el INCODER (ocupantes); b) las personas no cuentan con título de propiedad del bien inmueble sobre el que ejercen la tenencia o, contando con título, éste no cumple con los requisitos legales para constituirlos como propietarios (poseedores) c) las personas cuentan con título sobre el bien inmueble pero no han realizado el registro del mismo en las ORIP, o derivan la tenencia del predio de derechos provenientes de otras personas, pero no han realizado los procedimientos para que sea otorgado el pleno derecho de dominio sobre el bien inmueble (propietarios por sanear: sucesiones ilíquidas, cesiones de derechos sin registrar)” (Acción Social, 2009a: 54).

Cuando una persona paga dinero o entrega parte de su producción a un propietario para poder hacer uso parcial o total del bien inmueble es considerada como *tenedora*. En síntesis, mientras que el pleno derecho es la figura que establece quién es el **propietario** legal o formal de la tierra, las figuras de **ocupante**, **poseedor** y **tenedor** son modos informales de propiedad.

La CNRR analiza que “entre menos formal sea la relación de tenencia o propiedad, el método de despojo es menos refinado, recurriéndose a la violencia principalmente, o la coerción para obligar al poseedor, al ocupante y tenedor a abandonar la posesión del bien” (CNRR, 2009: 58), y muestra que para el año 2008 se tenía la siguiente estadística respecto a la relación de propiedad de bienes protegidos por Acción Social en todo el país:

Relación de propiedad y tenencia de bienes protegidos

Tipo de relación	Porcentaje del total
Propietarios	45,7
Tenedor	2,8
Poseedor	32,0
Ocupante	17,0
Grupos étnicos	0,2
Por determinar	2,3
Total	100

Fuente: RUPTA - Programa de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada. Corte de cifras a septiembre de 2008.

La propiedad histórica de la tierra en San Carlos está reconocida principalmente por el predominio de la pequeña y mediana propiedad, pero bajo las nuevas dinámicas sociales, económicas, de infraestructura nacional y del conflicto armado que desde los años 70 se instauran en el municipio conllevan a transformaciones en el uso del suelo y a la reconfiguración del territorio, derivando en concentración de la propiedad y transformando las condiciones de subsistencia de los campesinos con pequeñas propiedades.

Protección del derecho a la propiedad

Si bien en Colombia hay una amplia protección del derecho a la propiedad privada, también hay un trecho considerable entre ese derecho y la capacidad de muchos campesinos para hacerlo valer. En este trayecto es donde se inserta el escenario del despojo de tierras, es por eso que

la protección de tierras es una medida implementada por el Gobierno y ha posibilitado el reconocimiento del patrimonio de los campesinos al reconocer la posesión, la ocupación y la tenencia como un derecho sobre un bien del cual se les desplazó. Posibilita que durante el desplazamiento la población no pierda sus bienes, y que solamente puedan venderse con su autorización. (Horta, 2011: 329).

El derecho a la propiedad está consagrado en la Carta Política colombiana (Capítulo II: de los derechos sociales, económicos y culturales) en sus Artículos 58, 59, 60 y 64, donde se establecen los lineamientos básicos en esta materia. En el Artículo 58 se “garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores” (Constitución Política de Colombia) y así mismo, reconoce que “la propiedad es una función social que implica obligaciones (...) El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad” (Constitución Política de Colombia, Artículo 58). Por otra parte, en el Artículo 59 se dictamina que

En caso de guerra y sólo para atender a sus requerimientos, la necesidad de una expropiación podrá ser decretada por el Gobierno Nacional sin previa indemnización. En el expresado caso, la propiedad inmueble sólo podrá ser temporalmente ocupada, para atender a las necesidades de la guerra (Constitución Política de Colombia).

En cuanto al acceso a estos bienes, entendiendo también los rurales, en el Artículo 60 se establece que “el Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad” (Constitución Política de Colombia) y por demás “es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa” (Constitución Política de Colombia. Artículo 64).

En este orden de ideas, en el plano internacional distintos tratados y acuerdos salvaguardan el *derecho a la propiedad*. La Comisión Colombiana de Juristas (2011: 21) los expone a continuación:

1. “La Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 17).
2. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (artículo 16).
3. La Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (artículo 15).

4. La Declaración sobre los Derechos Humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven (artículo 5).
5. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (artículo 26).
6. La Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (párrafo 43).
7. La Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (artículo 6).
8. Los Principios Rectores de los desplazamientos internos (Principio 21)".

En otros ámbitos regionales, destaca la Comisión Colombiana de Juristas el Protocolo N° 1 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (artículo 1) y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (artículo 4). Aun cuando, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos no ampara el derecho a la propiedad, el Comité de Derechos Humanos ha protegido este derecho basado en los principios de no discriminación y de igualdad ante la ley así como en el derecho a la protección de la ley y de los tribunales.

Con lo anterior resulta claro que hay un cúmulo de declaraciones y convenciones que reconocen en el orden internacional el derecho fundamental a la propiedad, el cual está abiertamente vulnerado en los procesos de despojo de tierras en Colombia. Pero aun así, hay otra normatividad internacional.

En el ámbito interamericano, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo XXIII), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 21) y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (artículo 7) amparan el derecho a la propiedad. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha precisado que el derecho de toda persona a la propiedad individual y colectiva es de especial importancia para fomentar el goce general de otros Derechos Humanos fundamentales. También es

importante señalar que los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos consideran que nadie será privado arbitrariamente de su propiedad o sus posesiones (Principio 21).

Más allá del derecho a la propiedad privada hay un valioso elemento inmaterial donde se ejerce ese derecho, se trata del territorio. El despojo produce más que una pérdida del dominio sobre el bien material, puesto que genera la ruptura con un entramado de relaciones sociales donde la persona o la comunidad tienen un lugar simbólico. También produce una profunda fragmentación del tejido social, que es el conjunto de enlaces culturales que ayudan a dar sentido a un grupo humano.

El desplazamiento forzado como modalidad del despojo

A partir de la revisión documental se observa que el despojo de tierras y bienes patrimoniales como producto de la violencia en el plano nacional, departamental y municipal está relacionado en diferentes niveles con el desplazamiento forzado y la concentración de tierras en manos de pocos propietarios, principalmente de paramilitares y luego de narcotraficantes; además se cuenta con actores clave del orden económico, político, militar y subversivo que participan del despojo pero aún no están visibilizados tan claramente. Así, se advierte que la geografía del desplazamiento forzado traza a su vez la del despojo de bienes, donde también subyacen nuevas situaciones sociales y políticas. Pero más que de despojar al campesino de su predio, lo que en el fondo se está logrando es la ruptura de un tejido social vinculado a un territorio.

Son variados los contextos en que se genera el desplazamiento forzado y con esto el abandono y el despojo. No es gratuito entonces lo que reseña la Comisión Colombiana de Juristas como una verdad de a puño, que en numerosos lugares de Colombia

El monopolio sobre la propiedad de la tierra coincidió con un aumento del número de personas desplazadas (...) Las zonas que registran el mayor número de personas desplazadas presentan también altos niveles de violencia sociopolítica y de conflictos sobre la tierra (...) Los territorios que presentan posibilidades para la expansión de la ganadería, agronegocios o extracciones extensivas de los recursos naturales coincidieron con alto niveles de desplazamiento forzado. (Comisión Colombiana de Juristas, 2006: 18).

Como ya se ha dicho sobre los modos y mecanismos aplicados para obtener el despojo, para la Comisión Colombiana de Juristas (2011: 16) el desplazamiento es “un mecanismo ya no sólo de despojo y usurpación, sino como un método para consolidar el robo de las tierras y acallar los reclamos de los desposeídos”. Para la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado (2009: 21) el “problema de las tierras se encuentra en el corazón del fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia”.

En relación a la acumulación de tierras y su consiguiente despojo a campesinos y pequeños propietarios, Gaviria y Muñoz (2007: 34) argumentan que

Existe una relación entre la propiedad de la tierra y el desplazamiento forzado en Antioquia sustentado en datos que demuestran cómo a medida que aumenta el número de personas desplazadas, aumenta la concentración de la propiedad de la tierra con los consecuentes efectos negativos sobre la producción agrícola o población rural.

En el contexto del despojo y abandono, el desplazamiento forzado es un elemento de referencia toda vez que se convirtió “en parte –aunque no única– de la estrategia paramilitar de usurpación de tierras” (Comisión Colombiana de Juristas, 2011: 13). Entre tanto, la CNRR (2009: 12) señala que el desplazamiento “puede ser tanto el inicio como el resultado final de un proceso de despojo violento de propiedades y bienes rurales”. No obstante, el desplazamiento forzado en San Carlos es responsabilidad de todos los actores armados: guerrillas (FARC y ELN), paramilitares (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) con el

Bloque Metro, luego las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) con los Bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada) y la Fuerza Pública tienen sus cuotas de participación con distintos grados de afectaciones sobre los civiles.

En San Carlos se identifican cinco periodos históricos en los que ha sido más visible el desplazamiento forzado (GMH, 2011: 46), iniciando con la construcción de centrales hidroeléctricas y llegando hasta los repliegues subversivos y las desmovilizaciones paramilitares:

1. “1965-1977: el denominado desplazamiento negociado, relacionado con los impactos generados por la construcción de hidroeléctricas y las obras de modernización asociadas a éstas.
2. 1978-1985: el desplazamiento individual y familiar asociado con el exterminio de la dirigencia del movimiento cívico por parte de los grupos paramilitares que incursionaban desde el Magdalena Medio.
3. 1986-1997: un desplazamiento preventivo y silencioso de líderes políticos y sociales como parte de las acciones de consolidación de la hegemonía guerrillera.
4. 1998-2005: la época del éxodo, o el desplazamiento masivo, relacionada con la incursión de los grupos paramilitares y la disputa abierta con la guerrilla por el dominio territorial y el control social de la población.
5. 2006-2010: el desplazamiento decrece como consecuencia del repliegue de las guerrillas y la desmovilización de los grupos paramilitares”.

La legislación nacional establece en el Artículo 1° de la Ley 387 de 1997 que una persona desplazada es quien

Se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos,

infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

De otra parte, la Ley 1448 de 2011 estipula en su Artículo 60, Parágrafo 2°, que Se entenderá que es víctima del desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3° de la presente Ley.

Es decir, “como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” (Ley 1448 de 2011, Artículo 3°).

Teniendo en cuenta lo anterior, el concepto de desplazado ofrecido en la Ley 387 de 1997 es más amplio, inclusivo y garante de derechos que el de la reciente Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Mientras que el primero se da en un marco de violencias mucho más profuso, el segundo solo acoge los hechos presentados en el marco de la confrontación con ocasión del conflicto armado interno -esto es, la disputa entre Fuerza Pública, subversión y paramilitarismo- dejando de reconocer las acciones violentas de las nuevas estructuras ilegales que heredaron el legado del paramilitarismo y continúan fuertemente ligadas al narcotráfico, es el caso de las bandas criminales emergentes.

4. VIOLENCIA GENERALIZADA Y ENGAÑOS: MECANISMOS DE DESPOJO EN SAN CARLOS

Infraestructura de hidroeléctricas y disputas por tierras

Una impresión general de los resultados cualitativos obtenidos en el trabajo de campo con habitantes de San Carlos permite inferir que la mayoría de personas con las que se ha interactuado, entre campesinos, líderes sociales, funcionarios públicos e investigadores sociales saben que en el municipio se tiene una problemática de tierras pero muy pocos conocen las particularidades de esta situación. Algunos mencionan que en efecto hay despojos que ocurren en el lapso más espinoso del conflicto armado, pero al momento de indagarles por hechos puntuales surgen sus dudas al respecto. Con todo ello, lo que se observa con frecuencia es la referencia al abandono de las fincas como uno de los principales hechos afrontados por los campesinos. Por su parte las fuentes secundarias encontradas hasta ahora refieren la problemática de tierras de San Carlos principalmente en el contexto general del Oriente antioqueño.

Los testimonios en las entrevistas y la información documental muestran que las disputas por tierras no son eventos ocurridos en años recientes en el marco de la confrontación Fuerza Pública y paramilitares contra las guerrillas, sino que se vive en San Carlos desde mediados de los años 70 cuando se inicia la construcción del embalse Punchiná, propiedad en ese entonces de la empresa estatal Interconexión Eléctrica S.A. (ISA). En este tiempo hay fuertes disputas por la tierra y la empresa adquiere los predios de los campesinos comprándolos de manera forzada y generando el desplazamiento de esta población. Apelando a la conceptualización de la Corporación Jurídica Yira Castro (2007: 32) respecto a los mecanismos legales directos para el despojo, la anterior situación se configura así en un modo legal de despojo por medio de la privación del derecho de uso de los predios. Además, las Empresas Públicas de Medellín (EPM) compran de manera

forzada predios en algunas veredas de San Carlos, en límites con San Rafael, para la construcción del embalse Playas.

Con la construcción del embalse Punchiná se inundan las mejores tierras para la agricultura en el municipio, dicen algunas personas, y consideran que el Estado finalmente “les tiró el agua encima”. Al respecto, el historiador Carlos Olaya (2012: 74-75) relata que

El 11 de septiembre de 1976, Jesús María Urrea, en representación de las más de doscientas familias de las veredas Juanes, Puerto Belo, La Linda, La Llore y Balseadero, envió una carta al recién nombrado gobernador de Antioquia, Jaime Sierra García, donde expresaba la preocupación frente al avance de las obras preliminares de la hidroeléctrica que allí se pretendía construir, sin que se tuviera en cuenta la afectación que se estaba ocasionando a las comunidades del sector (...) igualmente, se expresaba la inconformidad por los avalúos de las fincas, en donde los peritos, basados en una tabla de precios, fijada de forma unilateral por las empresas del sector eléctrico y establecida a espaldas de los campesinos, asignaban unos valores específicos para cultivos, casas y tierras, en los cuales no se tenía en cuenta su apreciación real, según el sustento que de allí obtenían las familias y el trabajo invertido por los labriegos durante el tiempo en que se establecieron en el lugar, ni se correspondía con los daños y perjuicios que se ocasionarían en la economía rural.

Los pagos por las tierras en esa ocasión resultan ínfimos para la comunidad que es afectada por la construcción del embalse Playas, toda vez que

Ellos [EPM] tenían unos precios irrisorios, mi papá pedía doce millones y le dieron dos y medio. Y fuera de eso tuvo que poner abogado para retirar la plata porque se la depositaron en un banco. Mientras tanto estaba sucediendo lo mismo con ISA. Toda la juventud de ese tiempo quedó desarraigada de ser campesinos⁹.

Se hace referencia en múltiples contextos a la necesidad de la formalización de la propiedad de la tierra en Colombia, pero más importante que esto son los

⁹ Entrevista a persona desplazada de San Carlos. Medellín, 3 de septiembre de 2013.

intereses ocultos de quienes desde distintos lados, ya sea desde la ilegalidad o la institucionalidad, van por ella a como dé lugar

en la época de la construcción de las hidroeléctricas se plantea un despojo legal en el sentido de que como mucha gente no tenía títulos y el campesinado tampoco tenía una valoración material tan alta de su territorio, entonces llegaron a ponerle unos precios a los terrenos contra toda lógica o racionalidad económica¹⁰.

Esas construcciones generan una gran transformación social producto de la llegada de un considerable número de trabajadores de otras regiones del país y del extranjero. El Movimiento Cívico que reclama ciertos derechos es amenazado y perseguido arbitrariamente por la Fuerza Pública y los gobiernos municipal y departamental. Pero la construcción de hidroeléctricas genera problemáticas más allá de San Carlos, involucrando a municipios cercanos como El Peñol, Guatapé, Alejandría y San Rafael. En este contexto amplio se debe analizar la problemática de tierras a causa de la infraestructura para producción de energía eléctrica. En referencia a esto algunos funcionarios del municipio mencionan que “las hidroeléctricas trajeron la guerra acá, hubo disputas de tierras, compras forzadas, movimiento cívico. El Estado perseguía a quien se le oponía desde lo cívico. Les tiraron el agua encima”¹¹.

Lo que también se puede observar aquí es una presencia selectiva del Estado, donde el objetivo institucional es realizar las obras a pesar de la comunidad, es un Estado que expulsa a los campesinos pero le entrega el territorio a empresas de energía, una soberanía que invade el territorio en perjuicio de las comunidades; ejemplo de esto es que en 1982 “los trocheros¹² que venían abriendo las carreteras traían el Ejército para que los dejara pasar por donde necesitaban. Ahí

¹⁰ Entrevista a persona desplazada de San Carlos. Medellín, 3 de septiembre de 2013.

¹¹ Entrevista a funcionario público. San Carlos, 2 de marzo de 2013.

¹² Los trocheros es como se denominaba a los obreros que trabajaban en la construcción de carreteras y, en este caso, para la hidroeléctrica Playas.

no había mecanismos legales [para la comunidad], no había nada de protección, no había ningún recurso”¹³.

Ese comportamiento del Estado se puede denominar como un ejercicio de *soberanía preferente*, es decir, cuando la supra-entidad estatal hace presencia institucional desmedida, arbitraria, infringiendo derechos, sin concertaciones con los grupos sociales, pero en beneficio de actores privados o para construir obras de infraestructura, entre otros. El sitio donde se lleva a cabo esa *soberanía* es un territorio en el que no hay una presencia estatal histórica y consolidada; y luego de la intervención las instituciones se retiran o se erigen despóticamente, sembrando un legado de ilegitimidad estatal y una clara evidencia de arbitrariedades, en lugar de cimentar un Estado como figura central de la garantía de derechos fundamentales de toda la sociedad.

Incluso esta realidad de presencias selectivas no es lejana de lo que actualmente acontece en San Carlos con la construcción del nuevo proyecto hidroeléctrico Porvenir II. En el mes de diciembre de 2012 se lleva a cabo una socialización del proyecto por parte de una empresa consultora, y un delegado de la compañía expone a los asistentes

Ustedes tienen dos problemas con nosotros, o se ponen de acuerdo con nosotros y hacemos la compensación aquí y todos contentos o si están en contra militarizamos esta zona, así nos toque traer los trabajadores en helicóptero y de todas maneras hacemos la obra¹⁴.

En consecuencia, nuevamente despiertan los sentimientos de rechazo de la comunidad hacia estos proyectos.

Para una parte de la población estas obras son rentables sólo si compensaran los daños sociales y ambientales que generan tanto en el momento de su construcción como a lo largo de su funcionamiento y las posibles consecuencias

¹³ Entrevista a persona desplazada de San Carlos. Medellín, 3 de septiembre de 2013.

¹⁴ Entrevista a persona desplazada de San Carlos. Medellín, 3 de septiembre de 2013.

que ocasione cuando culmine su vida útil. Por lo tanto, para las empresas de electricidad no hay interés en cuantificar y cualificar el desplazamiento de población a la que le compran sus fincas forzosamente, el daño y rompimiento de los tejidos sociales que dinamizan la economía local y las relaciones sociales y culturales trastocadas por esas intervenciones; con los embalses cambian los ecosistemas pero no se realizan las mitigaciones de estos impactos. Otro aspecto a contemplar es que si se compensara en términos reales por el daño que se debe reparar, entonces el valor del kilovatio de electricidad generado sería muy alto, con lo cual ya no se hace competitiva esta actividad, “pero como ellos desconocen eso, entonces les resulta rentable porque sólo ven un cañón de agua y póngalo a generar, no contabilizan lo de la comunidad”¹⁵.

Diversos ciclos de colonización y construcción de embalses han estado acompañados de sendos ciclos de violencias, y ahora se proyecta la construcción de uno nuevo en San Carlos, llamado Porvenir II, en zona del corregimiento Samaná. Aquí se podrían proyectar posibles escenarios de violencia para San Carlos en un futuro cercano. Respecto a esto, en el municipio consideran que “el país tiene que sacrificar zonas para la generación de energía hidroeléctrica pero el país ya está abastecido y por eso están haciendo esas obras para negocio, para vender electricidad al exterior”¹⁶. La sociedad sancarlitana conoce bien y es cautelosa con lo que hay en el trasfondo de estos proyectos de desarrollo, posibles puntos de quiebre de la actual situación de paz en el municipio podrían estar *por venir*.

El despojo violento

El despojo de tierras, tal como se tipifica en la Ley 1448 de 2011 no ha sido tan numeroso en el reciente ciclo de violencia en San Carlos. Desde la misma administración municipal se reconoce que “en muy poco porcentaje se dio la

¹⁵ Entrevista a persona desplazada de San Carlos. Medellín, 3 de septiembre de 2013.

¹⁶ Entrevista a persona desplazada de San Carlos. Medellín, 3 de septiembre de 2013.

problemática del despojo, son pocos los casos, sobre todo me atrevo a decir que hacia el corregimiento del Jordán, que fue donde se puntualizó el problema del despojo”¹⁷, y por lo tanto “en el resto del municipio hubo principalmente abandono”¹⁸.

La información recabada en entrevistas permite observar que el despojo se presenta en una zona específica de la geografía municipal, en este caso es en el corregimiento El Jordán, ya que su territorio posee una historia propia respecto a grupos armados ilegales. En la finca La Llore, de la vereda Tinajas, crece Carlos Mauricio García, alias “Doble Cero”, quien se forma en las filas de las Fuerzas Militares pero luego de retirarse del Ejército en 1988 trabaja con Fidel y Carlos Castaño en las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (OPROA, 2008: 13). “Doble Cero” es, en principio, uno de los fundadores de esta organización armada y posteriormente se convierte en el comandante del Bloque Metro, el cual ingresa violentamente al Jordán entre los años 1997 y 1998.

A partir de este momento la organización paramilitar comienza la confrontación contra grupos insurgentes, especialmente el noveno frente de las FARC, con gran presencia no solo en el municipio sino en una buena parte del Oriente. Con esto “se inició un contrapunteo atroz de ataques y retaliaciones. Masacres y desapariciones de lado y lado; tomas casi alternadas del municipio de San Carlos, incursiones de muerte en las veredas de influencia de uno y otro grupo” (OPROA, 2008: 13). Luego, debido a fuertes pugnas internas en las Autodefensas, el Bloque Cacique Nutibara derrota al Bloque Metro y lo reemplaza en la zona, y a éste posteriormente lo releva el Bloque Héroes de Granada, hasta su desmovilización en agosto de 2005. Mantener fuertes destacamentos de autodefensas en esta zona en particular es estratégico para este grupo armado.

¹⁷ Entrevista a funcionaria pública. San Carlos, 27 de abril de 2013.

¹⁸ Entrevista a funcionario público. San Carlos, 3 de marzo de 2013.

El Jordán se erige en una gran base paramilitar (al igual que el cercano corregimiento de Cristales, en el municipio de San Roque) donde se imparte mando sobre una vasta zona de operaciones armadas en el Oriente antioqueño, incluso desde allí “se ordenaban acciones en Medellín”¹⁹. El Jordán reviste una alta importancia geoestratégica en Antioquia, dado que posee una ubicación clave en un corredor indispensable de movilidad y control territorial en el departamento, por ello la importancia de apoderarse de los bienes más valiosos del territorio, uno de ellos la tierra.

Se conoce con suficiencia que desde el punto de vista militar

El despojo de tierras ha sido aprovechado por los perpetradores o sus aliados para la satisfacción de dos necesidades estratégicas: a. Construcción de corredores geográficos o redes sociales para el abastecimiento de armas, alimentos, medicamentos, flujo de narcóticos como de personal, entre otros. b. Desarticulación de los corredores o redes de los enemigos militares y copamiento de territorios. (CNRR, 2009: 68).

El corredor de movilidad al que se hace referencia se extiende desde el Valle de Aburrá y pasa por las regiones del Oriente y el Magdalena Medio. Apoderarse de estas tierras es entonces una necesidad imperiosa para gestionar y acrecentar el dominio estratégico en la zona; es por ello que esta área del municipio, hasta donde se conoce, tiene la mayor cantidad de usurpaciones forzadas de tierras.

El mecanismo para cometer los despojos en las veredas de este corregimiento, en el periodo de permanencia de estructuras paramilitares, corresponde esencialmente a compras de tierras con engaños en los pagos y falsificación de escrituras. Este ejercicio es liderado por comandantes paramilitares, quienes se apoyan en su poder y en intimidaciones para abordar a propietarios para que les vendan sus bienes, quienes no tienen otra opción que acceder a la negociación. Luego, a partir de un acuerdo sobre el precio se establecen las condiciones formales de la transacción, donde el modo de pago se estipula en dos entregas de

¹⁹ Entrevista a habitante del Jordán. San Carlos, 2 de marzo de 2013.

dinero, una inicial y otra en meses posteriores. En un relato de estos hechos un habitante del Jordán afirma que

Me llamó el comandante “Castañeda” que si le vendía la tierra, y que tenía que vendérsela, obligatoriamente. Entonces le dije que sí, que negociara con el ex compañero mío, pero que la mitad de la tierra me la pagara a mí y la otra mitad al ex compañero. A él le pagó 12 millones y 13 millones en terneros. Resulta que ese señor me hizo llegar 5 millones de pesos apenas, y ya se quedaron como 150 hectáreas por 5 millones²⁰.

De esa manera proceden con el primer pago, acto realizado en el corregimiento El Jordán. El comprador, en muchos casos, no es la misma persona que solicita la compra sino un tercero, es decir, un testaferro

Yo pedía 25 millones hace catorce años. Luego el Nutibara se metió aquí como en el 2003 y lo derrotaron a él como comandante, para que no lo mataran huyó hacia abajo, al Magdalena Medio, y de allá me llamaba que si él le vendía la tierra a otra persona yo le hacía escritura a esa otra persona en Puerto Nare. Yo le dije: a Puerto Nare no bajo, le voy a San Carlos o a San Rafael, pero consígneme la plata a la cuenta que la di²¹.

En esta oportunidad se señala que ciertos familiares de esos comandantes sirven para recibir la titularidad de las tierras recién logradas. Cabe recordar que tanto los comandantes como algunos combatientes de grupos paramilitares que operan en El Jordán son oriundos de esta localidad, nacen y crecen allí para luego convertirse en victimarios de una buena parte de la población.

El nuevo “comprador” hace uso inmediatamente del derecho adquirido y comienza a ejercer dominio sobre el predio gracias a que la titularidad ya se encuentra a su nombre. Sin embargo, cuando a éste le llega el tiempo de hacer el segundo pago no se presenta a realizarlo. Ahora los campesinos buscan a estas personas para indagar por el desembolso correspondiente y se encuentran frente a una situación

²⁰ Entrevista a habitante del Jordán. San Carlos, 10 de junio de 2013.

²¹ Entrevista a habitante del Jordán. San Carlos, 10 de junio de 2013.

compleja, como la no recepción de respuesta alguna; en otros casos les responden que el pago se realizará en un momento posterior, sin especificar fecha precisa y en otros más les anuncian que su pago será realizado en el vecino municipio de Puerto Nare.

De acuerdo con los relatos reunidos en el trabajo de campo, ser remitidos a dicho lugar tiene una fuerte connotación. Dicho de otra manera, definitivamente no habrá pago y quien se atreva a ir será asesinado o desaparecido toda vez que en la comunidad reconocen que muchas personas desaparecidas forzosamente por grupos paramilitares que operaron allí fueron conducidas a ese municipio y no se sabe más de su paradero. En esta medida una persona perjudicada por la compra de tierra con engaños en una vereda del Jordán, por parte del comandante “Castañeda”²² explica que

Uno bajaba y lo mandaban matar y lo tiraban al río. Entonces en dos veces me dijo: baje por la plata aquí a Puerto Nare. Yo le dije: no, ahí tiene mi número de cuenta, consígnemela y cuando yo vea que ya me pagó toda la tierra, ahí sí con mucho gusto le hago escritura al que usted le venda en San Carlos o en San Rafael, mas yo a Puerto Nare no bajo. Me hizo como cuatro llamadas y nada de nada, yo venía a ver si me había hecho el giro y me decían que no. Entonces eso se quedó así²³.

Algunas personas argumentan que los predios que les fueron usurpados, ahora cuentan con escrituras falsas e incluso con éstas han realizado nuevas transacciones a otras personas de la zona o las han transferido a otros testaferros. Esas fincas se encuentran actualmente ocupadas y se realizan labores agropecuarias propias de la zona. Algunos testimonios dan cuenta que en diversos sitios del corregimiento hay despojos realizados con mecanismos similares al anterior. En este orden de situaciones, todo parece indicar que en

²² Gabriel Muñoz Ramírez, alias “Castañeda”, exjefe de finanzas del Bloque Metro de las AUC, se encuentra en prisión, en 2013 fue acusado de ser responsable de varias masacres en el Oriente antioqueño.

²³ Entrevista a habitante del Jordán. San Carlos, 10 de junio de 2013.

veredas como Portugal, Tinajas, Santa Bárbara y La Ilusión se cuenta con casos de despojo.

Entre tanto, a algunas personas las obligan a firmar las escrituras con testafierros, de modo que el mecanismo es forzarlas a la transferencia de las propiedades correspondientes. Por esto, cierta cantidad de víctimas de despojo en San Carlos han realizado en la URT la solicitud de restitución de sus predios en el marco de la Ley 1448 de 2011. Ese número es reducido toda vez que persiste el miedo en la comunidad, como bien lo mencionan distintas personas, frente a retaliaciones de los despojadores que en el contexto nacional han enviado un mensaje atemorizador amenazando, atentando y asesinado a reclamantes de tierras, especialmente en Urabá y otras zonas de la costa Caribe.

Los intentos de acumular tierras no son pocos, bien conocen estas estructuras organizadas de poder que la soberanía estatal es tan débil en estos territorios que de allí pueden obtener numerosos beneficios, los relatos de ciudadanos así lo exponen

Algunos de las autodefensas nos dijeron que les vendiéramos, luego nos insistieron que les vendiéramos pero no aceptamos porque ya les habían comprado a otros y les daban sólo una parte de la plata o les pagaban con ganado, quién sabe robado de dónde. En esa vereda pasó eso con mucha gente, fueron tierras negociadas con la idea de incumplir los pagos, el asunto era premeditado y no les importaba eso porque ellos mandaban aquí y no se les podía decir nada (...) En esa época "Castañeda" le pidió a mucha gente que le vendieran; yo ya sabía que él quería comprar. A un señor vecino, "Castañeda" le dio tres millones por la finca y luego no le dio más plata, con eso se perdió la finca y ahora está baldía, ya no puede regresar allá²⁴.

La comunidad reconoce que los autores del despojo en El Jordán son las Autodefensas Unidas de Colombia que se asientan allí desde 1998 hasta 2005, tiempo en que logran un fuerte posicionamiento y control social y territorial,

²⁴ Entrevista a habitante del Jordán. San Carlos, 28 de abril de 2013.

permitiendo vivir allí sólo a las personas que ellos autorizan y asimismo se realizan sólo los negocios que ellos permiten; otros grupos armados ilegales al parecer estuvieron distantes de lograr esta intervención. Si bien en la zona se presenta cierta actuación subversiva, especialmente en la década de los años 90, ésta no logra consolidar una autoridad tan contundente como la paramilitar y por consiguiente en El Jordán no se identifican responsabilidades de despojos de tierras por parte de las guerrillas. En esta comunidad se arguye que “por aquí existió la guerrilla pero nunca se dejaron ver, los que se posesionaron del territorio fueron los paramilitares, vinieron haciendo ochas y panochas”²⁵. No obstante ese control territorial, en otras zonas de San Carlos, especialmente en los sectores sur y occidental, el actor armado ilegal dominante, y quien genera un amplio abandono de predios, es el Frente Noveno de las FARC.

Continuando con las responsabilidades del Bloque Metro de las Autodefensas en el despojo y en los mecanismos implementados para alcanzar sus propósitos en San Carlos. En la Sentencia de restitución de tierras número 44 (005) del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, distrito judicial de Antioquia, expedida el 28 de junio de 2013 se reconoce a una víctima el “despojo material de su propiedad por el comandante paramilitar alias "Castañeda", quien a través de actos intimidatorios la obligó a "vender" su propiedad” (Rama Judicial del Poder Público, 2013: 2). En dicha sentencia se asevera que la persona demandante “cumple con los presupuestos legales para obtener la restitución jurídica y material del predio denominado "Corinto" ubicado en el Municipio de San Carlos, corregimiento El Jordán, vereda La Ilusión, el cual consta de 245.1 hectáreas” (Rama Judicial del Poder Público, 2013: 7). Allí también se identifica que sobre el predio en contienda hubo una solicitud de título minero en el tiempo que fue usufructuado por el despojador y se desarrollaba actividad minera de tipo ilegal.

²⁵ Entrevista a habitante del Jordán. San Carlos, 10 de junio de 2013.

El mecanismo implementado para concretar el despojo es el mismo del caso referido más atrás. En esta ocasión la Sentencia 44 (005) describe que la víctima referida

Relató el contacto directo y constante que las Autodefensas, a través de su comandante alias "Castañeda", desplegaba sobre ésta, compeliéndola para que vendiera su predio por un precio irrisorio, atemorizándole que de oponer resistencia, correría peligro su vida y la integridad de su núcleo familiar. Ante dicha situación, y por temor a represalias (...) accede a "vender" por \$25.000.000 la totalidad del predio "Corinto" al jefe paramilitar alias "Castañeda", quien finalmente solo le pagó 11.000.000, expresando que el mencionado acto no se perfeccionó, pues nunca fue elevado a escritura pública. También relata que el predio valía mucho más que esto, para ese entonces \$ 80.000.000. (Rama Judicial del Poder Público, 2013:23-24).

El testaferrato como herramienta para la titulación, concentración de las tierras despojadas y uso de estas se pone de manifiesto claramente. En el primer caso expuesto relata la víctima que alias "Castañeda" "le vendió a una cuñada que le mataron el marido, él era narcotraficante y los financiaba a ellos como paramilitares, entonces ella se quedó con esa tierra en el 2007"²⁶, pero luego esta persona le vende a otra integrante de su misma familia; en consecuencia "la propia dueña no figura como propietaria sino que puso a nombre de terceros, una hermana de ella es la que figura con todas las propiedades de "Castañeda"²⁷.

Por otro lado, en el segundo caso se argumenta en la Sentencia 44 (005) que sobre ese predio existía

Un título minero No. L4595005, concedido a Jorge Humberto Roldan Arango, según fuente de INGEOMINAS 2004 y una solicitud de título minero No. KEQ 08331, por el señor José Guillermo Posada, según fuente INGEOMINAS 2009, las cuales según el sistema de consulta de esa institución se encuentran en estado de terminado y archivado. (Rama Judicial del Poder Público, 2013: 29).

²⁶ Entrevista a habitante del Jordán. San Carlos, 10 de junio de 2013.

²⁷ Entrevista a habitante del Jordán. San Carlos, 10 de junio de 2013.

En síntesis, una de las formas del despojo violento en esta zona de San Carlos se configura gracias al asentamiento de grupos armados ilegales que ejercen un control social y territorial a través del uso de la intimidación y otras formas de violencia. El despojo se lleva a cabo bajo el mecanismo de compras de tierras con intimidaciones iniciales y con engaños en los pagos posteriores, continuando con falsificación de escrituras y la destinación de estas propiedades a testaferros con quienes le dan diversos usos a las tierras. La comunidad señala claramente a los ejecutores de estos hechos e igualmente la justicia ratifica esas responsabilidades. Estos son algunos de los mecanismos utilizados para el despojo de tierras, sin embargo otras investigaciones sociales y el avance en los procesos oficiales de restitución de tierras puedan sacar a la luz todo el conjunto de lo ocurrido allí con los predios abandonados y despojados. Para proseguir, otra modalidad de despojo se analiza a continuación.

¿Las ventas voluntarias de tierras? Salen los campesinos y entran los terratenientes

Las ventas a precios minúsculos o irrisorios donde no hay coacciones directas de una persona o de grupos armados en particular, son eventos que de distintas maneras configuran otro mecanismo del despojo de tierras en San Carlos. Es importante destacar que detrás de ese tipo de negociaciones hay un poderoso dispositivo, se trata del abandono forzado de predios, por eso surge el interrogante de qué tan autónomas son esas ventas o si, por el contrario, corresponden a una *voluntariedad forzada*. Para comenzar con el análisis de estos eventos es necesario mencionar que, en efecto, los abandonos han ocurrido de modo abundante en San Carlos y al mismo tiempo los cruza transversalmente un elemento clave que es el desplazamiento forzado.

Antes que todo es importante ver de qué se trata esto. El periodo de desplazamientos entre 1998 y 2005 es nombrado por los pobladores como el *éxodo total*. Éste debe su nombre a que el municipio contaba con cerca de 25.840

habitantes, lo cual significa que alrededor del 90% de la población se desplaza en ese lapso (Grupo de Memoria Histórica, 2011: 30) tanto hacia afuera de su territorio como entre las mismas veredas, otros de manera intraurbana y muchos se enfrentan a varios desplazamientos.

En relación al abandono de los predios la comunidad menciona múltiples situaciones que lo originan. Por ejemplo, en la escuela de una vereda un grupo subversivo realiza reuniones obligatorias con los campesinos, donde les exigen que se unan a ellos, de lo contrario tienen que marcharse de sus tierras: “la guerrilla hacía reuniones en la escuela de la vereda, nos decían que nos aliáramos a ellos o nos teníamos que ir”²⁸. En abundantes casos los grupos armados ilegales no fueron una opción para la población sino una imposición, por eso numerosas familias debieron abandonar sus predios rurales. Asimismo la interacción obligada de la comunidad con grupos paramilitares es otra constante en algunas zonas del municipio, al punto de convertirse en una suerte de cotidianidad ineludible: “los paras comenzaron a controlar la población, nos fuimos acostumbrando a verlos por todas partes y también nos acostumbramos a vivir con ellos. Patrullaban, mandaban al Ejército, trabajaban juntos”²⁹.

Por otra parte, los frecuentes enfrentamientos entre grupos insurgentes y la Fuerza Pública, además de los ataques desde helicópteros hacen la vida extremadamente difícil. A esto se suman los homicidios a familiares y vecinos, igualmente los señalamientos de ser colaboradores de cada uno de los grupos armados que operan en el territorio, los confinamientos, las restricciones para transportar alimentos, las minas antipersonal, las desapariciones y el reclutamiento forzado. Las masacres, por su parte, se convierten en el detonante de desplazamientos masivos con lo que algunas veredas quedan completamente

²⁸ Entrevista a habitante de la vereda Arenosas. San Carlos, 4 de marzo de 2013.

²⁹ Entrevista a habitante del Jordán. San Carlos, 2 de marzo de 2013. En los diálogos informales del trabajo de campo con hombres y mujeres del municipio se escucha inclusive que al relatar su cotidianidad con estos grupos ilegales llegan a adoptar saludos marciales para comunicarse con ellos, como el caso de referir espontáneamente “...el saludo a mi comando”, como la manera naturalizada de entablar un diálogo con ellos.

deshabitadas. En definitiva, en el lapso entre 1998 y 2005 “la gran mayoría de las tierras quedaron abandonadas precisamente por el fenómeno del desplazamiento”³⁰, propiciando las condiciones adecuadas para las ventas desesperadas de tierras por parte de quienes huían de allí. Para la muestra este testimonio

Mi papá vendió por cualquier cosa, dio esa tierra por dos millones y medio y se la pagaron por plazos largos, la finca tenía quince o dieciséis hectáreas. Esa tierra podía valer diez o doce millones de pesos. A mucha gente le pasó igual. No tuvieron amenazas directas, no las obligaron a vender pero el miedo a la violencia los presionó. Gente de la misma vereda fue la que le compró. Compraron al precio que querían, eso fue entre 2000 y 2002³¹.

El temor extendido y las necesidades extremas se apoderan de la población. Los paramilitares referían que “si el campesino se va, la guerrilla también se tiene que ir”³². Desplazarse es la última opción para muchos, su destino final es el casco urbano de San Carlos, algunos municipios de la región, Medellín y otras ciudades del país. Quedarse no es una elección viable en una gran extensión del municipio.

Desde 1998 hasta 2005 se da la mayor algidez del conflicto armado en San Carlos, lo que conduce, entre otras cosas a abaratar las tierras. En consonancia con lo anterior, distintos propietarios venden sus fincas a precios minúsculos, otros no logran venderlas y como tal las dejan abandonadas. Existe un contexto de miedo generalizado y necesidad perentoria de la gente, por eso la tierra disminuye notablemente su valor comercial para unos pero adquiere valor estratégico para otros.

De ese modo se vicia el consentimiento de la gente y ésta se ve obligada a vender bajo un *estado de necesidad apremiante*. Ese *vicio* se refiere a que se induce a las personas a tomar decisiones apresuradas y/o erradas bajo un estado emocional

³⁰ Entrevista a funcionaria pública. San Carlos, 27 de abril de 2013.

³¹ Entrevista a desplazado del Jordán. San Carlos, 28 de abril de 2013.

³² Relato dado por un habitante de San Carlos.

que los lleva a resolver de cualquier manera una situación que pone en riesgos sus y integridades y sus vidas. Y dicho *estado* es la condición bajo la cual no queda más opción que desistir o renunciar a un propósito fundamental para la existencia de una persona, de una familia o de un grupo social, como puede ser el derecho a la propiedad, ocupación o posesión de un bien. En este caso investigado la necesidad apremiante consiste en abandonar las propiedades para garantizarse ellos mismos un derecho esencial, la vida misma.

Las narraciones de la comunidad permiten conocer que

No es que lo hayan despojado violentamente pero por la situación del conflicto que se estaba viviendo, a la gente no le pagaron lo que verdaderamente vale la tierra (...) lo que sí ocurrió mucho con la tierra, y que todavía vemos que en este momento, cinco, seis, siete años después, que la gente en su momento y en su época, salió de su tierra, vendió su tierra a muy bajo precio, es decir, una tierra que costaba 30 millones de pesos, 20 millones de pesos, la vendieron en 5 millones, la vendieron en 7 millones³³.

En el plano normativo hay un despojo y en la práctica hay unas condiciones que favorecen esa clase de ventas, por lo que la gente termina entregando su tierra casi por cualquier precio. En ese sentido San Carlos es un municipio donde existe, en términos jurídicos, mucho abandono de tierras y ventas a bajos precios, pero “poco despojo violento”. También narran los habitantes que en medio de semejante contexto de violencias se presentaron otras ventas a bajos precios pero a personas de confianza; en algunos casos quienes se aprestaban a abandonar el municipio buscan a familiares o amigos para que les “colaboraren” al comprarles sus tierras por cualquier dinero. Bajo estas circunstancias solicitar la restitución es una posibilidad jurídica compleja, de allí que muchas personas que vendieron bajo esa modalidad optan por “dejar así” ese asunto.

Y mientras para muchos hay miedo y necesidades, para unos pocos se abre la posibilidad de aprovechar esta ocasión y con ello adelantan compras intensivas de

³³ Entrevista a funcionaria pública. San Carlos, 27 de abril de 2013.

predios a bajos precios. Algunas personas consideran que más que vender muy barata su tierra, la “regalan” al mejor postor. También se puede leer en el contexto de violencia generalizada que probablemente hay actuaciones dirigidas a abaratar tierras, de modo que luego la gente vende al precio que sea. Así, llama la atención que en medio de un ambiente de diversas violencias, desplazamientos forzados (un éxodo de la población), abandono de tierras en vastas extensiones del municipio, señalamientos, amenazas, homicidios por doquier, enfrentamiento entre grupos armados, presencia de minas antipersonales, control territorial de uno y otro actor, las soberanías en vilo, las relaciones sociales profundamente deterioradas, entre otros, hay algunas personas a quienes “por fortuna” no les afecta todo esto y por eso aprovechan la oportunidad muy especial que se genera para comprar tierras a precios ínfimos.

La tierra se convierte entonces en una especie de “botín de guerra”, un trofeo conseguido con sutilezas perversas, un recurso acumulado gracias al fragor de la guerra. Luego quienes las compraron tienen tiempo suficiente para esperar un cambio positivo en el ambiente social y político del municipio; de hecho actualmente las tierras en San Carlos tienen un valor comercial considerablemente alto.

Esta es otra forma de despojo, cautelosa y solapada, “dándole una mano” a los campesinos que en medio de un estado de miedo y necesidad insostenibles requieren vender para obtener dinero para el desplazamiento que ahora emprenden. En medio de esa desesperación colectiva, quienes buscan hacerse a las tierras encuentran una oportunidad expedita.

En relación a esto, algunas personas narran que su desplazamiento se produce en 2003 debido a la masacre en la vereda Dos Quebradas³⁴, en ese momento salen

³⁴ En la noche del 16 de enero de 2003 un grupo de guerrilleros de las FARC asesinan a diecisiete personas en las veredas La Tupiada, Dinamarca y Dos Quebradas (contiguas a la vereda Arenosas), acusándolas de ser colabores del Bloque Metro de las Autodefensas, y este Bloque a

con toda su familia debido al miedo tan intenso que esto les produce, perdiendo cosechas, animales domésticos, las viviendas y todos sus enseres; ellos fueron los últimos en salir de la vereda y el Ejército los acompaña en la salida hasta el pueblo, luego “una gente de Medellín nos quería comprar la finca por cuatro millones, aunque valía más de cincuenta”³⁵. En otro relato de un campesino del corregimiento de Samaná indica cómo una persona externa al municipio saca provecho de la crisis de violencia

Resultó un señor comprando propiedades, la vendí por nueve millones pero valía veinte o más. Este señor era de El Santuario y compró a medio Samaná (...) no vivía de llenó allá, entraba y salía sin problema. Las tierras las convirtieron en pura ganadería, antes las tierras estuvieron quietas hasta el momento en que él compró y las puso a producir (...) y todo el mundo vendió voluntariamente; además la gente vendió reses, bestias, todo a muy bajo precio. Ese señor le compró a mucha gente, es que el que tiene con qué, donde corre sangre, compra tierra. Él ya había comprado todas las tierras alrededor de mi lote y quedé encerrado, entonces me dijo que le vendiera... la necesidad tiene cara de perro. Además no había muchos a quiénes venderle, así fuera por poquita plata³⁶.

Un campesino desplazado de la vereda Santa Isabel también refiere que “los que compraban fincas baratas eran ricos que se beneficiaban de la situación, el rico no vive directamente en esas tierras, mandaba a alguien a que cuadrara con nosotros”³⁷.

Elpreciado botín de guerra, la tierra, es diligentemente gestionado, de manera que luego del abandono nadie más que no tenga algún tipo de vínculo con la organización armada ilegal dominante (no solamente en el plano militar) puede usufructuarse de éste. Salen los campesinos y entran los terratenientes; las

su vez, el 2 de diciembre de 2002, había ejecutado la masacre de 11 campesinos en las veredas Hortoná y El Chocó, en el mismo sector de las vereda anteriores (Olaya, 2012: 325-326).

³⁵ Entrevista a habitante de la vereda Arenosas (contigua a la zona donde se perpetraron las dos masacres antes descritas). San Carlos, 3 marzo de 2013.

³⁶ Entrevista a campesino desplazado del corregimiento Samaná. San Carlos, 28 de abril de 2013.

³⁷ Entrevista a campesino del Jordán. San Carlos, 28 de abril de 2013.

nuevas propiedades son compradas y englobadas como extensas haciendas dedicadas principalmente a la ganadería.

El desarrollo de actividades como la ganadera, agroindustrias y minería en Colombia está ligado en cierta medida con el despojo y apropiación de tierras. Un caso manifiesto se da en la región de Urabá donde “el proceso de acumulación de tierras está relacionado con la economía de ganadería extensiva que se propusieron implantar terratenientes y narcotraficantes en la zona norte” (Comisión Colombiana de Juristas, 2011: 104) y este proceso va de la mano con la fuerte presencia de grupos armados ilegales en la zona y el subsiguiente despojo de tierras, del cual esta región es emblemática.

Otro punto de referencia en el contexto histórico entre la acumulación de tierras y la ganadería nos muestra que el país

Tiene 12 millones de campesinos y destina a la agricultura 4.7 millones de hectáreas. Pero ha destinado 40 millones de hectáreas a la ganadería extensiva. Colombia tiene un hato de 21 millones de vacas. Si bien es rentable para los propietarios, comparando la economía global, es una ganadería improductiva. Es un uso irracional del territorio que ha asfixiado a la agricultura. (Semana, 2010).

En cuanto a la ganadería en San Carlos se argumenta que

El despojo en este territorio se hace con el fin de favorecer los intereses de grandes capitales como la ganadería. Estamos hablando propiamente del corregimiento El Jordán (...) Según el catastro, los casos de concentración de la propiedad en San Carlos se dan en una región extensa del territorio en las veredas Las Frías, La Ilusión, Portugal y Puerto Garza [que hacen parte del corregimiento El Jordán o son vecinos a este], territorios límites con los municipios de San Roque, Caracolí y Puerto Nare. Estas veredas tienen extensas tierras aptas para el desarrollo de ganadería industrial” (Horta, 2011: 324-325).

Episodios similares se repiten una y otra vez, donde la ganadería se convierte en una actividad apropiada para darle un uso intensivo a las tierras.

Yo tenía finca en la vereda La Ilusión, la vendí en agosto de 2006, ya se había desplazado casi toda la vereda, sólo quedamos un cuñado y yo. Tenía una finca de tres hectáreas aproximadamente, valía como quince millones pero la vendí por cuatro debido al peligro y la violencia que había. Se la vendí a alguien del Jordán pero vive en Bogotá, alguien se la administra. Ese señor compró más tierras por aquí. Ahora en esas fincas hay ganado³⁸.

Vale la pena tener en cuenta que los grupos armados ilegales no están conformados por comandos aislados –en los municipios o corregimientos– funcionando como piezas sueltas. Por el contrario, hacen parte de grandes estructuras organizadas de poder que responden a intereses de otros círculos superiores de autoridad (tales como las comandancias regionales o nacionales) y así sucesivamente hasta lograr diversas influencias en el nivel territorial nacional, por ello las tierras abandonadas o despojadas por aquellos comandos luego pueden ser adquiridas -por distintas vías- por líderes o delegados de esos círculos superiores, en muchos casos sin aparentes presiones o intimidaciones sobre los antiguos propietarios, llegando a obtener los títulos legales de propiedad. Así se difuminan o se pierden las rutas de la usurpación, pasando de la ilegalidad a legalidad con cierta facilidad, lo que obstaculiza el reconocimiento del despojo desde la normatividad existente. Quienes se sirven de la guerra en Colombia no están en el campo combatiendo y tampoco son víctimas de esa guerra.

En aquel contexto se da un mercado desesperado de venta de propiedades, lo cual ocurre tanto en el campo como en la zona urbana de San Carlos y sus corregimientos. Se puede apreciar que si se vicia el consentimiento de la población y se ve impelida a vender bajo un estado de necesidad apremiante, esto se configura en una forma de despojo, a pesar de que no está tipificada en la normatividad existente.

³⁸ Entrevista a habitante del Jordán. San Carlos, 28 de abril de 2013.

El miedo y la violencia desmedidos se convertían en formas simbólicas y silenciosas de enviar mensajes a los campesinos para que vendan sus tierras. No hay muchas posibilidades de escapar a esa tenaza

Salimos de la vereda el 27 de noviembre de 1999 por la violencia que había allá, salimos por el miedo que nos daba todo eso, entonces tuve que dejar la tierra abandonada. Esa zona se convirtió en un campamento para los *paras*, ellos saquearon todas las casas que quedaron abandonadas (...) Vendí la finca a los seis años de haber salido de allá, pero no fue venta sino que casi la regalé. Vino un señor a decirme que le vendiera, la di por 14 millones aunque valía más de 30, en la violencia las cosas no valen nada (...) Ese señor vino varias veces a comprarme, hasta que le vendí la finca. Ahora tiene ganado. Esa venta fue legal y voluntaria, yo tenía título del Incora (...) Ahora hay siete u ocho ricos con todas esas tierras compradas muy baratas³⁹.

El abandono de tierras en el reciente ciclo de violencia se puede referenciar ampliamente, algunos pobladores relatan que de las 78 veredas del municipio unas pocas no fueron deshabitadas completamente⁴⁰. Según el Grupo de Memoria Histórica (2011: 106) 30 veredas del municipio fueron abandonadas en su totalidad y más de 20 de manera parcial. Si bien esa salida no se da en un solo momento, se produce en ciclos sucesivos de desplazamientos individuales y masivos de familias.

Con el abandono mucha gente no solamente pierde el derecho a ejercer la administración y dominio directo con los predios, también pierden las cosechas, animales domésticos, mascotas, ganado, caminos, estructuras agropecuarias, viviendas, enseres, además del tejido social y relaciones sociales que son esenciales para la vida en comunidad, son “familias que lo perdieron absolutamente todo, que tienen diez años de sus vidas perdidos en proyección de vida (...) perdieron su proyecto de vida”⁴¹. Se descompone el entramado social y

³⁹ Entrevista a habitante del Jordán. San Carlos, 28 de abril de 2013.

⁴⁰ Relato dado por un habitante de San Carlos, 2 de marzo de 2013.

⁴¹ Entrevista a funcionaria pública. San Carlos, 27 de abril de 2013.

la gente no puede hacer lo que desea sino lo que los actores armados les permiten.

En un ámbito de hechos y situaciones conflictivas donde las peores consecuencias recaen en los ciudadanos, donde la violencia presiona indirecta pero contundentemente al punto que un amplio sector de la comunidad se ve obligada desplazarse y, por ende, un alivio o apoyo inmediato (que en este momento no llega de parte del Estado) es la venta por valores insignificantes, lo que emerge allí es una “voluntariedad forzada”.

Es evidente que en San Carlos no hay coacciones para motivar las ventas y la normatividad nacional no específica “tipos” de voluntariedad, pero la realidad que se vive en el municipio (y que obviamente también ocurre en muchos otros lugares del país) nos muestra que una cosa es la voluntariedad como libre ejercicio de los ciudadanos/as en un ambiente pacífico, a diferencia de la voluntariedad en un ambiente con presiones, donde hay contextos de violencias generalizadas, con situaciones que los obligan a vender o abandonar y no hay otra opción.

Intentos de restitución de predios

Un punto en cuestión respecto a la restitución de tierras abandonadas y despojadas en San Carlos versa sobre las motivaciones efectivas que tiene la comunidad para acudir a la URT y que también tiene el Estado para focalizar a San Carlos en la fase de implementación del proceso de restitución de la Ley 1448 de 2011.

Un ex funcionario de la URT argumenta que lo más observado en San Carlos, a diferencia de otras regiones de Antioquia, es la búsqueda de la comunidad de una indemnización por el abandono de las tierras, por ello

Lo que se encuentra con mayor frecuencia en las solicitudes de restitución en el municipio de San Carlos es la búsqueda, por parte de la comunidad, de un

componente de indemnización (...) La mayor parte de predios reclamados a través de la URT corresponden a predios abandonados, no despojados propiamente. De alguna manera la gente busca indemnizaciones por la pérdida, no de sus fincas, sino de los otros bienes que tenían allí⁴².

Desde la administración municipal también se identifica que en cuanto a solicitudes de restitución muchas familias buscan algunos beneficios, la gente espera que con estas diligencias

Se le haga escrituración o legalización de su título, que si hay alguna hipoteca o algún tipo de limitación al dominio de ese territorio se pueda hacer que se levante o llegar a ser beneficiario de un proyecto productivo, un mejoramiento de vivienda, una vivienda nueva⁴³.

Ante la histórica informalidad en la relación jurídica con la propiedad de las tierras, el ejercicio de legalización que propone la comunidad ayuda a superar esa problemática y puede favorecer el dimensionamiento del problema de tierras en el país.

Pero por otro lado, las instituciones públicas también sacan provecho de la Ley 1448 de 2011 en el sentido de que pueden continuar una labor obstaculizada por la algidez del conflicto armado en San Carlos, como es la obligación de titular predios. En este orden de situaciones, se afirma que en la actual fase de implementación del proceso de restitución en San Carlos “lo que están haciendo es legalizando predios, cosa que ya el INCODER venía haciendo pero por la violencia no logró hacer, pero ahora lo retomaron. Eso no es restitución, están resolviendo problemas de linderos y de herencias”⁴⁴.

Para conocer las cifras más recientes de **solicitudes de restitución por despojo y abandono** se envía un derecho de petición a esa Unidad con el fin de conocer diversos aspectos en Antioquia en general y en San Carlos en particular para

⁴² Entrevista a ex funcionario de la URT. Medellín, 26 de febrero de 2013.

⁴³ Entrevista a funcionario pública. San Carlos, 27 de abril de 2013.

⁴⁴ Entrevista a persona desplazada de San Carlos. Medellín, 3 de septiembre de 2013.

contextualizar el conjunto de situaciones regionales y locales de esta problemática. Se procede entonces a indagar por los siguientes aspectos:

- ◆ Cantidad de solicitudes de restitución de tierras que han sido tramitadas hasta la fecha en la URT con tipologías de **abandono del predio** y de **despojo del predio** en el departamento de Antioquia.
- ◆ Cantidad de solicitudes de restitución de tierras que han sido tramitadas hasta la fecha en la URT con tipologías de **abandono del predio** y de **despojo del predio** en el municipio de San Carlos (Antioquia).

En respuesta a esta solicitud la URT informa que la base de datos de la entidad hasta el 23 de septiembre de 2013 arroja los siguientes resultados:

- ◆ En el departamento de Antioquia se han tramitado 4.801 solicitudes de ingreso al registro de tierras, de las cuales en 3.946 se ha declarado que la afectación sufrida fue abandono y 855 solicitudes en las que el declarante afirmó haber sufrido despojo.
- ◆ Respecto al municipio de San Carlos se han tramitado 714 solicitudes. De éstas, 613 son descritas por los declarantes como abandono; 101 solicitudes cuya afectación es despojo.

En términos cuantitativos el abandono y el despojo de tierras en San Carlos son significativos en el contexto regional. Con la anterior información se concluye que solo el municipio de San Carlos reporta el 14,9% de solicitudes de ingreso al registro de tierras en todo Antioquia. En cuanto a abandono cuenta con 15,5% de todos los casos del departamento y respecto al despojo registra el 11,8% de los hechos departamentales.

En cuanto a los procesos judiciales se observa una de las situaciones más críticas y centrales en la implementación de la restitución de tierras, que impacta desde el orden nacional hasta el local, donde San Carlos es un municipio emblemático y

focalizado para la restitución. La institución diseñada para acometer este componente se denomina Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)⁴⁵; para atender la demanda de solicitudes de restitución la URT ha abierto veinte oficinas territoriales en diversos lugares del país.

Según las organizaciones Forjando Futuros y el Instituto Popular de Capacitación -IPC- (2012: 74) “el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, definió el número de despachos que se requieren para atender los procesos de la Ley (...) la gradualidad de la implementación de estos despachos será la siguiente”

	2012	2013	2014	Total
Direcciones territoriales de la Unidad de Restitución de Tierras	17	3	5	25
Jueces	22	69	43	134
Juez itinerante (civil del circuito)	1	Por definir	Por definir	Por definir
Magistrados	15	30	15	60

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura y Unidad de Restitución de Tierras.

También explican que “en total serán 134 jueces agrarios quienes tendrán la gigantesca labor de adelantar los procesos de restitución de aproximadamente 360.000 casos en todo el país, de acuerdo con la Unidad de Restitución de Tierras” (Fundación Forjando Futuros e Instituto Popular de Capacitación -IPC-, 2012: 75). Lo anterior le representa a *cada juez* la gran labor de atender 2.687 procesos en promedio en los diez años de vigencia de la Ley, lo que francamente se convierte en una suerte de cuello de botella y le resta eficiencia a la restitución judicial. Al parecer “para muchos, la implementación de las decisiones públicas es un problema puramente administrativo, entendido como un problema técnico, de “simple” ejecución. Por el contrario, desde la perspectiva del análisis de políticas

⁴⁵ La Ley 1448 de 2011 crea la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas “por el término de diez (10) años, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural” (Artículo 103), y su objetivo central es “servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados” (Artículo 104).

públicas, esta etapa es fundamental porque es ahí que la política, hasta este entonces casi exclusivamente hecha de discursos y de palabras, se transforma en hechos concretos, en realidad “palpable” (Roth, 2004: 107). En los municipios más golpeados por los avatares del conflicto armado es donde más se sentirá esta problemática.

Ese contexto no es exagerado ni lejano de otras realidades judiciales, como lo que ocurre con la Ley 975 de 2005 (ley de justicia y paz) que en el mandato de la reparación a víctimas, hasta el año 2012 “tan solo ha alcanzado tres (3) sentencias en firme ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y siete (7) en primera instancia ante los tribunales superiores. Las víctimas registradas en Justicia y Paz hasta el 3 de octubre del 2011 eran 352.437” (Fundación Forjando Futuros e Instituto Popular de Capacitación -IPC-, 2012: 6). Aquí se pone de manifiesto una “brecha en la implementación”, lo cual ocurre cuando “una gran parte de los estudios de políticas públicas tuvo su origen al constatar que a pesar de las decisiones tomadas para remediar problemas concretos, éstos no se resolvían y, por el contrario, a veces se empeoraban. Aparece lo que se llamó el *implementation gap*, es decir, la diferencia, la brecha que existe entre la decisión y la realidad de su aplicación; o, en otras palabras, la distancia -a veces abismal- que separa la teoría de la práctica” (Roth, 2004: 107).

La URT comienza el ejercicio de sus labores en enero de 2012 y tiene en funcionamiento veinte oficinas territoriales en el país, tres de ellas en Antioquia (Apartadó, Cauca y Medellín). La Unidad publica en su página web las sentencias de restitución falladas hasta el momento; en consulta a dicho sitio se puede conocer que hasta el 22 de noviembre de 2013 los jueces de restitución han emitido 253 sentencias de restitución en total.

Cantidad de sentencias emitidas por departamento

Departamento	Cantidad
Antioquia	17
Bolívar	10
Cesar	12
Córdoba	15
Magdalena	28
Meta	14
Nariño	20
Norte de Santander	6
Putumayo	20
Santander	4
Sucre	31
Tolima	55
Valle del Cauca	21
Total	253

Fuente: URT. Sentencias de Restitución por departamento (2013).

En los casi dos años de implementación de la Ley 1448 de 2011, los 91 jueces definidos hasta el año 2013 debieron emitir alrededor de 48.000 sentencias de restitución en todo el país, pero hasta el momento van 253, lo que quiere decir que la meta en este lapso se cumple en un 0,52%. Como se puede ver, la implementación de una política es un proceso de aprendizajes que se deben tener en cuenta en todo momento para tomar los correctivos que sean necesarios.

En pocas palabras, la implementación adquiere relevancia y debe trascender la idea de que es una mera cuestión técnica, ya que “si se considera el proceso de implementación bajo un enfoque de racionalidad absoluta -y también limitada-, este es sólo un problema de capacidad administrativa o por dificultades y fallas en la técnica de la gestión pública empleada” (Roth, 2004: 108); de modo que si no se supera esta visión *técnico-racional* las dificultades en la implementación permean los procesos concretos de la política pública en las diferentes escalas de sus actividades.

En páginas previas se muestra que hasta el 23 de septiembre de 2013 la Unidad de Restitución de Tierras había recibido 4.801 solicitudes de restitución en

Antioquia, de las cuales 714 son para San Carlos. Como se puede apreciar en la tabla anterior, al 22 de noviembre de 2013 se han fallado 17 sentencias y de ellas 16 corresponden a predios de San Carlos. Se podría argumentar que la implementación de todo proceso es más lenta en su etapa inicial, hay fases de aprendizaje y su rendimiento aumenta progresivamente, sin embargo en este caso se observa una congestión judicial de gran dimensión y la meta está bien lejos de lo esperado. Esta problemática es conocida por el Gobierno Nacional desde tiempo atrás, toda vez que desde diversas instancias se le señalaron las dificultades que se podrían presentar (Fundación Forjando Futuros y el Instituto Popular de Capacitación -IPC-, 2012). Hasta ahora no se conocen evaluaciones de esta política por parte del Gobierno central y no se avizoran soluciones inmediatas para agilizarla y ponerla al día con las necesidades de los solicitantes de restitución.

De acuerdo con el panorama antes visto, parece que la implementación de la restitución se mueve más en el orden teórico que en la realidad y seguramente tendrá su impacto en el reintegro efectivo de tierras en San Carlos. Todo esto pone de nuevo en entredicho la eficiencia del Estado para sacar adelante grandes propósitos en procura del bienestar de las comunidades afectadas de diferentes maneras por el conflicto armado.

Soberanía estatal, una debilidad de la que muchos obtienen beneficios

Como se ha evidenciado, el territorio de San Carlos es un palpable escenario de las soberanías en vilo. Desde décadas atrás la debilidad de la presencia estatal es un modelo invariable, por eso se observan numerosos sucesos atemorizantes y violentos que golpean los tejidos sociales de las comunidades, solo por mencionar algunos aspectos.

A finales de la década de los años 90 el conflicto es generalizado y se vive con excesos de parte de todos los actores armados, al punto que el Cuerpo de

Bomberos se convierte en una suerte de referente moral en el municipio. Son ellos quienes recuperan muchos cadáveres abandonados en el campo y en la zona urbana (producto de combates y de diversos asesinatos), ya que las autoridades correspondientes, dada su impotencia, no encaran esta labor. Es por esto que en “determinado momento los Bomberos de San Carlos recibieron una notificación de la Confederación Nacional de Cuerpos de Bomberos, donde les expresaban que los Cuerpos de Bomberos fueron creados para salvar bienes y vidas, no para levantar difuntos. Por eso tuvieron una pausa en la recolección de cuerpos, luego reanudaron esta tarea ya que eran la única autoridad moral en el pueblo”⁴⁶.

En el tiempo de la más profunda ausencia de soberanía estatal, en San Carlos se presente un desabastecimiento de alimentos como consecuencia del bloqueo a las vías de acceso de uno y otro grupo armado al margen de la ley, al punto que los alimentos llegan al municipio sólo en caravanas humanitarias que salen desde Medellín o desde el vecino municipio de San Rafael. En otras ocasiones los abastecimientos llegan incluso en helicópteros militares.

Como consecuencias de la violencia en relación a la soberanía en vilo

Los pueblos del oriente de Antioquia, en particular el municipio de San Carlos, experimentaron una desprotección total en medio del conflicto armado desatado por las fuerzas armadas del Estado y los grupos paramilitares contra las guerrillas, en la disputa de este territorio (...) ocasionando una catástrofe humanitaria, cifrada en la cantidad de pobladores civiles que fueron blanco de los ataques de los grupos en contienda y la serie de actos crueles, inhumanos y degradantes que ocurrieron en medio de las hostilidades, en las que prevaleció la desatención de los organismos que, se supone, debían proteger a las personas y velar por el respeto de los derechos humanos. (Olaya, 2012: 235).

La eclipsada soberanía; las carencias y amenazas a la comunidad; la naturalización de la violencia, abren cerrojos para facilitar el desplazamiento, el

⁴⁶ Entrevista a ex integrante del cuerpo de Bomberos. San Carlos, 2 de marzo de 2013.

despojo de predios rurales y urbanos. Para ello, factores como la falta de titularidad formal de bienes y el abandono allana la ruta al despojo.

En medio de ese contexto, una situación incómoda para ciertos habitantes y para la institucionalidad local y regional es la que genera la finca denominada *Las Palmas* o *La María*, en el corregimiento El Jordán. Solo mencionar este nombre en las conversaciones espontáneas a lo largo del trabajo de campo deja ver rostros de preocupación y silencios prolongados. Narra un campesino que esa propiedad de aproximadamente 650 hectáreas es adquirida por una persona procedente de Medellín, alrededor de veinticinco años atrás pero debido a la violencia desatada desde finales de los años 90 su dueño regresa poco a la región. El control social y territorial que ejerce el grupo paramilitar de la zona es tan férreo y tan distante del deseable poder estatal que

“Castañeda” autorizó cultivar allí a alguien que lo solicitó, eso fue como en 2001 (...) él autorizó a cultivar pero con la condición de que después desocuparan, luego dejó que más gente fuera a cultivar a esa finca, eso se convirtió en una invasión (...) hoy está invadido como el 70% más o menos (...) inclusive ahora varios de esos lotes tienen casa y otras personas los han vendido⁴⁷.

En este evento concreto se observa una pugna por un poder territorial, o quizá la puesta en escena de una soberanía que el Estado no estaba tan presto a ejercer. Por consiguiente, las irregularidades en el uso de estas tierras vienen unas tras otras: “el asunto es que algunas familias que viven en esos lotes recibieron proyectos productivos y mejoramientos de viviendas de las alcaldías de Medellín y de San Carlos sin que estos funcionarios supieran que esos predios eran ilegales”⁴⁸.

La influencia del Estado es frágil y vulnerable en contextos de soberanías sobrepuestas o en disputa. La comunidad es violentada, desplazada y desposeída

⁴⁷ Entrevista a habitante del Jordán. San Carlos, 28 de abril de 2013.

⁴⁸ Entrevista a habitante del Jordán. San Carlos, 28 de abril de 2013.

de sus propiedades y otros bienes; la institucionalidad puede caer indefectiblemente en errores; y la justicia no tiene un peso suficientemente firme y contundente. En este sentido, inclusive los esfuerzos actuales de algunas personas por la restitución de propiedades dan cuenta de un Estado que aún no ejerce toda la fortaleza que se requiere para que el proceso de restitución pleno, que brinde todas la garantías para que la gente perdure en su territorio; una persona reclamante de su parcela encuentra que la solución al riesgo que puede correr su vida en el momento que le restituyan el predio se resuelve alejándose del lugar

Los abogados me dijeron que cuando me fueran a entregar la tierra me pisara unos dos o tres meses, porque la gente que tiene la tierra son gente de aquí y eran sabedores de que esa tierra era mía. Entonces mientras tanto en esos dos o tres meses les pasaba la rabia a ellos⁴⁹.

Es indudable que a la institucionalidad en San Carlos le faltan capacidades de proteger cabalmente a los reclamantes de tierras. La soberanía plena aún camina lejos.

Es claro entonces que las disputas de los campesinos de San Carlos por sus tierras las han dado con el propio Estado, con actores armado, con oportunistas y con terratenientes. Por otra parte, la institucionalidad municipal y regional aún es frágil a pesar de los avances en los últimos años, además los actuales procesos de restitución se dan a marcha bastante lenta, haciendo difícil alcanzar las metas para el municipio. Todo esto confluye en la antes nombrada soberanía en vilo que sigue latente en el territorio municipal, e implica unos riesgos para la propiedad y tenencia de la tierra, como se presenta en el apartado que continúa en este texto.

⁴⁹ Entrevista a habitante del Jordán. San Carlos, 10 de junio de 2013.

5. SUPERAR LOS RIESGOS PARA LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

La necesidad de un concepto y reconocimiento amplio del abandono como mecanismo de despojo

Ya se ha hecho referencia en esta investigación a la incierta línea que separa los conceptos de *abandono* y *despojo* de tierras y las respectivas significaciones y tipificaciones normativas para nombrarlos, pero con base en las pesquisas en el trabajo de campo se puede comprender más francamente que hay una conceptualización o comprensión limitada de cada uno, cuando la realidad nos muestra que, en el fondo, los despojadores buscan hacerse a unos bienes utilizando cualquier vía, es decir, el abandono es un mecanismo mucho más estratégico para lograr el despojo de las tierras y borrar la ruta ilegal que conduce a éste.

En primera instancia, cuando se da el abandono ocurre una pérdida generalizada del valor comercial de la tierra. Asimismo se deteriora o destruyen la infraestructura, andamiaje agropecuario y la red de relaciones que por generaciones han elaborado los campesinos para habitar su territorio. Ejemplo de ello se encuentra en los testimonios de los campesinos de San Carlos, quienes explican que “en las veredas Hortoná, Capotal y El Vergel no hubo despojo, solo abandono de tierras, pero perdimos ganado, bestias, cosechas, nos saquearon todo. Lo que no se llevaron lo dañaron, lo destruyeron”⁵⁰, cabe aclarar que en este sitio operaban principalmente la guerrilla de las FARC, (aunque todos los grupos armados legales e ilegales son nombrados por los campesinos como responsables de los saqueos). Y en el otro extremo del municipio “hubo saqueos masivos en las fincas por parte de los *paras* en Samaná”⁵¹. Hasta este instante, técnicamente la propiedad de la tierra sigue en manos de los campesinos, pero las realidades plantean un panorama adverso.

⁵⁰ Entrevista a campesino de la vereda Hortoná. San Carlos, 2 marzo de 2013.

⁵¹ Entrevista a campesino de la vereda Hortoná. San Carlos, 2 marzo de 2013.

La CNRR detalla las implicaciones que tienen el abandono para la población campesina y el impacto negativo que causa en ellos

El abandono implica la suspensión del uso, disfrute, acceso y posesión de cosas o incluso de derechos, por un tiempo determinado y en virtud de causales voluntarias o involuntarias; es decir la privación temporal o permanente de las cosas que se tiene y/o disfruta. El abandono, implica también el desplazamiento del titular del lugar y del territorio en el que se encuentra su bien. (CNRR, 2009: 25).

Relatan quienes pudieron retornar a sus fincas que no había caminos veredales, los había borrado la vegetación; hallaron sus casas destruidas y llenas de rastros, además se percataron directamente de los saqueos, los robos de ganado, caballos, enseres, cosechas y la pérdida de animales domésticos como perros, cerdos, gatos, gallinas. Ahora con los retornos “vuelve la guerra contra la naturaleza, ya que ésta había ganado mucho terreno, había aumentado la fauna y flora debido a los abandonos de las fincas. Ahora es el campesino vs. naturaleza”⁵².

En esencia, cuando por razones de la violencia que acontece en la zona un campesino debe dejar su propiedad o el sitio donde habita, aunque sea por la angustia de permanecer ahí, esto se configura en un despojo del bien. Quienes son despojados forzosamente y quienes abandonan sus fincas tienen en común algo fundamental, mientras que no puedan restituirlos o regresar a ellas pierden el derecho a usufructuarse tanto de las posibilidades físicas del predio como de otros beneficios que brinda el territorio. En suma, pierden la posibilidad de hacer su vida en ese lugar, bien sea que la situación se torne definitiva o temporal, incluso en muchos momentos la tierra puede estar abandonada, nadie más se apodera de ella, pero no hay chance de regresar. ¿No son entonces la violencia exacerbada y los temores generalizados que motivan los abandonos de tierras formas de

⁵² Entrevista a campesino de la vereda Palmichal. San Carlos, 3 de marzo de 2013.

despojar a la gente de esos bienes? Son las realidades de esas personas las que desentrañan las ideas, los conceptos. Desde diversos ángulos se reclama que

La prolongación indeterminada en el tiempo de la situación de abandono, puede eventualmente conducir al **uso, disfrute y apropiación del bien por terceros**, sea con el aprovechamiento o uso, sea con la generación de trámites para apropiarse definitivamente del bien y del espacio. En los casos señalados el abandono es, o puede ser, una de las condiciones para el despojo, el cual va regularmente acompañado del ejercicio de la violencia y del desplazamiento de la población, así como del desarrollo de argucias para la apropiación del bien y de los territorios. En síntesis, el abandono puede conducir al despojo y el despojo siempre es el resultado del abandono. (CNRR, 2009: 26).

Se requiere, desde luego, un concepto y un reconocimiento normativo más amplio del abandono como mecanismo efectivo de despojo.

Luego del abandono de las fincas es frecuente que sean vendidas, toda vez que las condiciones económicas de los campesinos, por lo general, se basan en un modelo de subsistencia a muy corto plazo, de modo que al generarse el desplazamiento demandan recursos económicos para salir apresuradamente del territorio e instalarse en el nuevo lugar donde se dirigen. Una manera de aliviar estas necesidades apremiantes es por medio de la venta de sus propiedades, aun siendo a precios minúsculos. Si nos ceñimos estrictamente a la tipificación normativa, ese tipo de transacciones comerciales no se configura en despojo, pero si observamos los intereses de fondo de los despojadores y las circunstancias de vida en que quedan sumidas las familias, lo que hallamos es un despojo ingenioso y efectivo; si hacemos uso de un concepto amplio lo que tipificaríamos sería un presunto despojo de tierras.

En medio de las complejas condiciones sociales y políticas que emergen en los contextos de violencias inclementes, también cabe la probabilidad para algunas personas de ser sagaces, lo que significa que donde hay caos, intimidaciones, terror y más, hay oportunistas que compran aprovechando la situación global. Es

probable que estos oportunistas no estén vinculados a los grupos armados y a los grupos de poder que motivan las violencias sino que ven la ocasión de hacer una inversión. A pesar de esto, allí también se configura una posible forma de despojo amparada en la *voluntariedad forzada* de quien vende; para que se configure el despojo no sólo se trata de mala fe sino también de situaciones adversas extendidas para la población, que son aprovechadas por unos cuantos que al final se lucran intensamente con esa situación. En síntesis, podemos apreciar que hay mecanismos de despojos con violencia directa y despojos con violencia indirecta, logrando beneficios por cuenta de la debilidad de la soberanía del Estado en ese territorio.

Retornos a los predios abandonados

A pesar de que la cantidad de personas desplazadas de este municipio es emblemática, un número considerable opta por regresar pero lo hace por su cuenta puesto que en principio no disponen de acompañamiento institucional. El retorno se debe, entre otras cosas, a que están agobiados por las circunstancias precarias de vida que padecen en los lugares de recepción, inclusive algunos son re-desplazados de las ciudades y por esto optan por retornar a San Carlos.

Al volver a sus tierras los campesinos se enfrentan a una nueva situación problemática: las casas están saqueadas, los techos están caídos, en muchos casos se han robado hasta las puertas, ventanas y cables de las instalaciones eléctricas. Igualmente las fincas están cubiertas con rastrojos que han remplazado pastos, cultivos y no hay animales domésticos. Los caminos veredales son dominados por la vegetación silvestre, las escuelas están abandonadas y el territorio está minado, por lo tanto deben reiniciar sus actividades sociales y agropecuarias desde cero a pesar de los riesgos de seguridad que corren. Aún con todos estos percances, en la comunidad aspiran a regresar a sus fincas,

consideran que “uno vuelve a la finca así no tenga casa, la casa se cae pero la tierra queda ahí”⁵³.

La esperanza del retorno palpita en la población de San Carlos desde hace más de una década, aún en momentos en que el conflicto armado estuvo en sus instantes más críticos, es por ello que desde el año 2001 se dan los primeros retornos, principalmente hacia áreas rurales. Nada está garantizado, en este intento muchos se ven obligados a partir una vez más.

En el año 2002 se da un evento sobresaliente que da cuenta del deseo de retorno de la población, el cual se nombra como la *Caravana del retorno*. Según relata el Grupo de Memoria Histórica

En agosto de 2002 llegaron a San Carlos 38 buses en caravana provenientes de Medellín. Se celebraban las tradicionales fiestas del agua y diversos líderes y organizaciones de la población sancarlitana, con el apoyo de la Gobernación de Antioquia, dieron forma a lo que denominaron las fiestas del retorno: “38 buses llenos a reventar de población desplazada entre campesinos, estudiantes, comerciantes, funcionarios, del que fuera, se montó en esos buses y nos fuimos (...) siguieron hasta que arribaron al pueblo donde, con una improvisada calle de honor, fueron recibidos por los pocos que se resistieron al desplazamiento. Entre aplausos, abrazos y llanto se dio un reencuentro masivo que hoy es recordado tanto por quienes participaron de la caravana como por quienes los recibieron como un hito histórico para la región: “fue lo primero que se hizo en el oriente de retomar (...) en cierta medida, retomamos nuevamente como el protagonismo de lo social”. (Grupo de Memoria Histórica, 2011: 203-204).

En San Carlos los retornos y desplazamientos no se dan unos detrás de otros; por el contrario, ocurren paralelamente, mientras que unas personas huían otros regresaban. A partir del año 2003 las cifras de desplazamientos decrecen de modo casi progresivo

⁵³ Entrevista a campesina de la vereda Arenosas. San Carlos, 3 marzo de 2013.

Sólo en el 2002, según datos oficiales, fueron expulsadas del municipio 4.570 personas y entre 2002 y 2009 sucedió lo mismo con otros 5.124 habitantes, una cifra significativa y dramática si se tiene en cuenta que esto ocurrió en el marco de las garantías que ofrecía el contexto de Seguridad Democrática. Sin embargo, a partir del 2003 las cifras de desplazamiento comenzaron a reducirse en esta región (2003: 2.359; 2004: 1.561; 2005: 113; 2006: 452; 2007: 349; 2008: 235; 2009: 55) y los eventos de retorno se hicieron más frecuentes. (Grupo de Memoria Histórica, 2011: 204).

En esa medida, en 2008 la administración municipal declara el *estado de emergencia* por motivo de la gran cantidad de retornos individuales y masivos a su municipio, lo que desborda la capacidad institucional para atender las necesidades de esta población, por lo tanto sanciona el Decreto 057 del 27 de julio de 2008.

Para llegar a esta declaratoria se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

1. “Que en el Municipio de San Carlos se han venido registrando durante el año 2008 retornos de la población desplazada a su lugar de origen de manera individual y colectiva.
2. Que después de analizar los reportes de la Personería Municipal, la Secretaría de Bienestar Social, y la Oficina de la UCAD en el Municipio de San Carlos, el Comité Municipal de atención integral a la población desplazada. Considera que dicha población rebosa el presupuesto del Municipio con lo que corresponde a su atención.
3. Que de continuar con este fenómeno de retorno, la población desplazada no gozara de los derechos que consagra la ley la ley 387 de 1997 y no se dará el goce efectivo de sus derechos.
4. Que en la ley 387 de 1997, y en especial el artículo 16, el cual reza “El gobierno nacional apoyara a la población desplazada que quiera retornar a sus lugares de origen, de acuerdo a las previsiones contenidas en esta ley, en materia de protección, consolidación y estabilización socioeconómica”.
5. Que reunido el Alcalde y el Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazad, el día 27 de julio de 2008 se aprobó en el acta

número 03 declarase el municipio en estado de emergencia por retornos masivos e individuales de la población desplazada en el municipio de San Carlos” (Alcaldía de San Carlos, 2008).

La declaratoria expone además un diagnóstico o caracterización de los requerimientos que la municipalidad demanda en materia de educación, salud, vivienda, restitución y titulación de tierras, reparación colectiva, proyectos productivos, atención y prevención de MAP (minas antipersonal) y MUSE (municiones sin explotar), atención psicosocial a víctimas y a victimarios. Uno de los objetivos de la declaratoria es congregar a todos los organismos nacionales e internacionales de ayuda humanitaria y de atención a población desplazada para que por medio de la alcaldía y CMAIDP (Comité Municipal de Atención Integral a Población Desplazada) ayuden a garantizar la atención a esa emergencia.

Visibilizar esta situación favorece aún más la puesta de San Carlos en el entorno social y política de la región, que luego redundan en la focalización de importantes acciones del Estado y en ayudas humanitarias de organizaciones sociales nacionales y de cooperación internacional. En los retornos hay un intento valioso por el restablecimiento del dominio pleno de la población sobre sus propiedades y por el restablecimiento de otros derechos fundamentales

El punto de partida para el restablecimiento de una persona desplazada por causa de la confrontación armada, debería ser la posibilidad de retornar al lugar de residencia en el momento que se produjo el evento de desplazamiento, de origen en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad. Lograrlo, sólo es posible con la presencia real y efectiva de las instituciones del Estado que garanticen la protección y ejercicio de los derechos de los ciudadanos en el territorio, así como con el impulso de procesos de participación local. (SNAIPD, 2009: 3).

Las familias regresan a sus fincas aun sabiendo que existen campos minados; incluso aprenden a identificarlos, esquivarlos o hacer explotar las minas sin que les haga daño, eso expresan varias de las personas entrevistadas. El desminado

humanitario, solicitado por la comunidad y ejecutado por el Ejército, es posterior a estos primeros retornos. San Carlos es uno de los municipios colombianos que padeció con mayor intensidad el minado de campos por parte de grupos insurgentes, por eso también ostenta altas cifras por accidentes e incidentes con estas armas. El desminado “artesanal” se convierte entonces en una peligrosa pero frecuente labor de algunas personas, igualmente el desminado con ganado arreado a través de zonas minadas para explotarlas es otra de las estrategias improvisadas, como ocurre en el corregimiento de Samaná. A la postre muchos retornados conviven con las minas.

La declaratoria de emergencia de retornos en 2008 pone en el escenario nacional la necesidad de iniciar un desminado para que las numerosas familias que regresan cuenten con mejores condiciones de seguridad en sus parcelas y caminos. En la declaratoria de emergencia se solicita un programa de atención y prevención por MAP y MUSE a través de diagnóstico, prevención y sensibilización de esta problemática. Algunas cifras presentan en ese año el siguiente panorama: 55 víctimas de minas directas, 55 núcleos familiares afectados por este flagelo y 315 personas entre víctimas y familiares (Declaratoria de Emergencia, 2008).

Dado este escenario, el Ejército Nacional inicia un desminado de *emergencia*, consistente en desactivar minas identificadas directamente por los pobladores, pero esta actividad no está ajustada a los lineamientos y protocolos internacionales que determinan los requisitos específicos de un desminado con todas las garantías de seguridad, es decir, un desminado humanitario. Luego en 2009 se da inicio al desminado humanitario, que se prolonga hasta marzo de 2012, momento en que se declara al municipio como *libre de sospecha de presencia de minas antipersonal*.

Luego de un éxodo de población de tal magnitud, y con todas las adversidades en los retornos, las cifras muestran un panorama transformado y significativo en el municipio; con datos a mayo de 2012, la Alcaldía local expone que han retornado

3.654 familias que representan 12.656 personas (Alcaldía de San Carlos, 2013); en otras palabras, alrededor del 53,1 % de la población desplazada regresó al municipio hasta esa fecha.

Resistencia pacífica a la violencia generalizada

El retorno de población en las precarias condiciones en que muchos lo hacen representa un acto de resistencia y una forma de retomar pacíficamente el territorio a pesar de la rudeza, crueldad y ensañamiento de actores armados contra ellos. Regresar a San Carlos en estas circunstancias es un modo de acción colectiva espontánea, no planeada ni organizada. Pero este proceso no solo se debe a la acción emprendida por los retornados sino también a otras resistencias, las de personas que pese a tantas dificultades se niegan a abandonar el lugar, entre ellos están campesinos, funcionarios públicos, transportadores y comerciantes.

Conocer los ejercicios de resistencia ciudadana en el municipio es un tema que surge en el transcurso del trabajo de campo de esta investigación, en medio de las conversaciones cotidianas, con la confianza que se gana poco a poco y con los diálogos cálidos. Así van emergiendo de los/las resistentes algunas palabras que muestran las situaciones que viven en esos años, la manera como sostienen su ánimo y cómo no claudican en su empeño. Les sobran razones para sentirse orgullosos y así lo expresan. Reconocen que es su elección permanecer allí, una elección con valentía y dignidad; más que ellos/as como individuos, lo que importaba era la comunidad.

En el contexto anterior, también se observan ciudadanías socioculturales. En este sentido Uribe (1998: 42) explica que “algunos de los movimientos sociales del presente, revelan arraigos territoriales para el ejercicio de la participación en espacios locales, barriales o étnicos caracterizados por una fuerte identidad cultural”. Pero las iniciativas de los resistentes también se insertan en el marco de

las iniciativas espontáneas, no planeadas, no concertadas de esa comunidad, puesto que en la época del éxodo de población los actores armados estigmatizan cualquier reunión de quienes se resisten a desplazarse, señalándolos de ser informantes del bando contrario.

El conjunto de acciones colectivas en San Carlos -que no corresponden sólo a las de retornados y resistentes- son una muestra de la capacidad histórica que tienen las comunidades de generar ciudadanía diversas, socioculturales y resistentes. Estas ciudadanía superan la capacidad de respuesta de los gobiernos y motivan en muchos casos desde intervenciones institucionales hasta políticas públicas.

Una condición indispensable para llevar a cabo esa resistencia son los fuertes sentimientos de arraigo y vínculo con el territorio. Quienes se oponen a desplazarse conocen los riesgos sobre sus vidas, algunos de ellos son asesinados en el intento de quedarse en el municipio. En el trabajo de campo se conversa con personas que incluso no siendo nativas de esta localidad pero que laboran allí desde hace un tiempo atrás se llenan de valor para acompañar la comunidad que no se desplaza, aduciendo ser parte del apoyo emocional a tanta violencia y así esperan que el pueblo no quede desolado; “¿si nos íbamos de aquí, quién le iba a poner cara a todo lo que pasaba?”⁵⁴. Al final los resistentes son otro referente o vínculo entre los desplazados y sus territorios: “en 2009 volví a la finca, otras personas me avisaron que podía regresar”⁵⁵, y gracias a ellos muchos desplazados conocen el modo en que se desenvuelven las situaciones sociales y políticas del municipio. Las acciones de los resistentes representan otro vínculo con el territorio, facilitando así nuevos retornos.

Las narraciones de los/as resistentes señalan las maneras como se congregaban en las casas de amigos a conversar y discutir lo que sucede en cada momento, como un mecanismo que les permite liberar tensiones y no sucumbir ante la

⁵⁴ Relato dado por un habitante de San Carlos.

⁵⁵ Entrevista a campesino del Jordán. San Carlos, 28 de abril de 2013.

embestida de la violencia. En esa labor deben tolerar los señalamientos, los odios y las intimidaciones; soportar el miedo cuando sus nombres aparecen en las listas de grupos armados ilegales por supuesto apoyo a grupos contrarios; en esta agitación muchos no toleran más la situación y su única salida con vida del lugar es en helicópteros pagados expresamente para que los saquen de allí.

En consecuencia, en espacios públicos del pueblo y en las zonas rurales no puede darse una congregación mayor a tres personas porque sus vidas corren riesgo; entre los años 2000 y 2004 el área urbana se ve sumida en un toque de queda nocturno, los grupos paramilitares que operan a su amaño no permiten el tránsito de personas en las calles y en el parque después de las seis y treinta de la tarde hasta el amanecer del siguiente día; solo en contadas ocasiones la comunidad rompe esa regla.

En la actualidad el municipio ha recobrado una amplia dinámica social, económica, cultural, política y con esto los retornos continúan. Hoy los resistentes también son objeto de atención e intervención de organizaciones sociales que llegan al territorio, una parte de la comunidad reconoce que gracias a ellos San Carlos tuvo una base social para el resurgimiento de su sociedad. En San Carlos hay una comunidad que se ha sobrepuesto a la devastación de la guerra.

Posible panorama para la propiedad de la tierra en San Carlos

Hay un conjunto de escenarios importantes que favorecen el retorno de la población; el regreso a las fincas abandonadas en condiciones de dignidad es uno de los pilares esenciales para la permanencia de la comunidad en las distintas veredas.

Un punto a favor en este entorno es la fuerte focalización por parte de la institucionalidad que, por fortuna, vive el municipio desde el año 2008 aproximadamente, ayudando a revertir una parte de las situaciones adversas que

se vivieron en los años más aciagos de la crisis humanitaria y, por demás, evitando que se generen nuevos abandonos y despojos de propiedades.

La soberanía del Estado se hace presente allí como nunca antes ha ocurrido. La anterior soberanía con indecisión, suspenso y zozobra (en vilo) no es el modelo de referencia actual; el panorama incierto ha cambiado por el empoderamiento comunitario e institucional.

Lo anterior vigoriza la propiedad, ocupación, posesión y tenencia de las tierras, por ello en la comunidad reconocen que “en la medida que la gente ha visto llegar la fuerza pública, las instituciones, la gente ha respetado mucho el tema de la tierra”⁵⁶. Actualmente el municipio cuenta con fortalezas que permiten el respeto por las tierras, pero a pesar de este ambiente positivo hay debilidades para la propiedad futura de éstas.

La historia nos muestra que los bienes rurales en San Carlos han sido reciamente codiciados con diversos pretextos y han sido objeto de despojo tanto legal como ilegal, además de otros mecanismos de apropiación. Por eso, en un futuro de mediano plazo la actual situación podría ser otra.

Ante el interrogante de ¿qué podría ser a futuro una debilidad o un nuevo punto de quiebre de San Carlos, o no lo hay y seguirá siendo fuerte? una funcionaria pública declara que

Sí hay una debilidad, los procesos políticos. Si llegaran aquí nuevamente gobiernos... como le dijera... si volvemos a los gobiernos de intereses particulares, si volvemos a los gobiernos donde llegan debiendo 800 ó 1.000 millones de pesos de una campaña, si volvemos a los gobiernos de confrontación, de división y de pelea⁵⁷.

⁵⁶ Entrevista a funcionaria pública. San Carlos, 27 de abril de 2013.

⁵⁷ Entrevista a funcionaria pública. San Carlos, 27 de abril de 2013.

No es extraño el escenario que plantea la funcionaria. A manera de ejemplo, en el año 2008 Juan Alberto García Duque inicia su segundo mandato como alcalde local. Sin embargo, esta administración se ve truncada puesto que en mayo de ese año García Duque es detenido por orden de un Fiscal de Medellín “por supuesta compra de tierras que grupos paramilitares que operaban en el municipio, al mando de Manuel Dolores Gil Sotelo, alias ‘Dayron’, le arrebataron a campesinos de esta población del Oriente Antioqueño” (Inforiente, 2008a). Luego, en octubre del mismo año fue destituido e inhabilitado por doce años por la Procuraduría Provincial de Rionegro, “según el fallo del Ministerio Público (...) el proceso disciplinario tiene que ver con el traslado irregular y la posible malversación de 800 millones de pesos que estaban destinados para la atención en salud de la población más pobre” (Inforiente, 2008b) en su primera administración entre 2001-2003.

La comunidad es prudente con la paz que se vive en el municipio y tiene presente que ésta se debe, en gran medida, a la amplia oferta institucional y de organizaciones sociales nacionales e internacionales que desde diversas áreas de intervención desarrollan una labor que restablece los tejidos culturales, económicos y políticos, lo cual posibilita la propiedad de las tierras por parte de sus dueños tradicionales.

Pero igualmente se reconoce la vulnerabilidad local; este es un aprendizaje importante que quizá les dejan varios ciclos de violencia. No en vano se afirma que “es claro que hay posibilidades abiertas a posibles regresos de la violencia”⁵⁸. Diversas voces identifican que San Carlos sigue siendo muy propenso a episodios de intimidación generalizada y criminalidad. Aún no se superan todos los dolores emocionales y sociales dejados por la guerra y todavía falta camino que recorrer para alcanzar la reconciliación completa.

⁵⁸Entrevista a funcionaria pública. San Carlos, 27 de abril de 2013.

La amplia presencia institucional y organizacional es descrita por algunos como una bonanza humanitaria pero, al igual que todos los ciclos, hay un momento en que esa prosperidad no los acompañará como ahora. Todo este *enfoque* humanitario “que tiene San Carlos se está acabando ¿Qué pasará cuando las ayudas nacionales e internacionales se acaben o las dirijan hacia otros municipios? San Carlos no es el único municipio para atender (...) las ayudas humanitarias se van a acabar”⁵⁹.

Desde ahora se reclaman acciones de la misma comunidad para avanzar por senderos de fortalecimiento, paz y transformación positiva, por ello en San Carlos “es necesario darle vuelta a lo social, empoderar a la comunidad y terminar con el paternalismo. Es necesario transformar los imaginarios paternalistas y fortalecer la base social”⁶⁰. Pero de otra parte también es importante resaltar que muchas de esas acciones de ayuda desde afuera no se inscriben en el paternalismo sino que son aportes esenciales para apoyar la reconstrucción y resignificación de la comunidad.

Esta propuesta puede ser posible ya que muchas personas han demostrado que pese a la crueldad ensañada en su territorio en otros momentos, hoy tienen la fortaleza para superarse y sacar adelante a sus comunidades, a través de resistencias pacíficas desde las bases sociales, retornando a las tierras abandonadas y despojadas, reconstruyendo su cultura. En un mediano plazo podremos conocer cómo se transformará el municipio y qué posibles escenarios de diferente orden se puedan presentar. Las expectativas de la comunidad, de las organizaciones sociales nacionales e internacionales, de las instituciones oficiales y de algunos investigadores sociales están puestas en este lugar del Oriente antioqueño.

⁵⁹Entrevista a funcionario pública. San Carlos, 27 de abril de 2013.

⁶⁰Entrevista a funcionario pública. San Carlos, 27 de abril de 2013.

6. REFLEXIONES FINALES

La soberanía nace de la voluntad y el esfuerzo por ejercerla

En Colombia se ha dado una debilidad histórica de la soberanía “pero, más que de omnipresencia, el Estado Nacional ha carecido de omnipotencia para tomar la decisión soberana” (Uribe, 1998b: 18). Nuestro país, con sus centralidades y marginalidades complejas, ha dispuesto de una hegemonía o poderío sobre las regiones del territorio nacional de una manera débil o selectiva.

La disputa por la tierra como elemento nodal del actual conflicto armado pone en tela de juicio la soberanía sobre las propiedades, las tierras y territorios, siendo esa la causa del surgimiento de grupos insurgentes y de la búsqueda del principal botín de guerra de grupos paramilitares; como producto primordial de esa contienda está el despojo en diversos lugares de la nación.

En los grandes vacíos de soberanía germinan todo tipo de disputas por el monopolio del poder, propiciando el ambiente adecuado para un conflicto incesante y una violencia generalizada. De manera pues que el Estado como representante oficial de la soberanía, “ha perdido la primacía en la conducción de la guerra que ahora va por cuenta de los civiles” (Uribe, 1998b: 34).

Con base en este horizonte se perfila un escenario real de guerra y se plantea un campo posible para la paz considerando, entre otras cuestiones, una política de desarrollo agrario integral. No obstante, para alcanzar la construcción nacional de una soberanía consolidada es necesario tomar como referencia la cultura de la legalidad que permita emerger un orden justo, una autoridad legítima y una seguridad multidimensional.

El Estado colombiano ejerce una soberanía opaca y ligera, donde el dominio territorial es disputado continuamente por grupos armados ilegales y por poderes

alternativos. Además la referencia de los actores institucionales es débil ya que no tienen suficientes capacidades para mantener la seguridad en sus diferentes dimensiones. Uno de los más notables resultados de esta debilidad histórica es el despojo de más de 6,6 millones de hectáreas de campesinos, que hoy están en manos de poderes de facto.

Es relevante identificar, a partir del caso de San Carlos, que el ejercicio del poder del Estado colombiano para alcanzar el dominio completo y definir la soberanía sobre el territorio también ha sido frágil, por lo cual prosperan soberanías sobrepuestas. Quienes se sobreponen en esas hegemonías adquieren con el tiempo reconocimiento en distintos niveles de la sociedad y se transforman en actores de la cotidianidad en áreas urbanas y rurales. Para las comunidades no hay otra opción que interactuar con ellos, está en juego su vida: “uno socializaba con ellos [los paramilitares], formaba amistades, hacía intervenciones o intercedía por algunas personas”⁶¹. Entonces ¿qué capacidad de elegir y actuar tiene una persona en una situación de extrema vulnerabilidad en lo social, político y económico cuando los poderes ilegales le disputan la soberanía al Estado?

Una y otra vez la soberanía nacional está en vilo, “es decir, se mantienen por tiempo indefinido los estados de guerra, permitiendo que en varias regiones del territorio nacional se configuren órdenes alternativos de facto con pretensiones también soberanas” (Uribe, 1998b: 19). En esos ciclos de ausencias y presencias de la soberanía estatal, San Carlos tiene hoy la ventura de contar una amplia presencia institucional. No obstante, los posibles procesos políticos con gobiernos locales corruptos, la construcción de nuevas hidroeléctricas, la disminución sensible de la ayuda humanitaria internacional, el acecho de nuevos grupos armados ilegales y el rompimiento los tejidos sociales, posibilitarían el regreso de la violencia y con ello se pondría en riesgo una vez más el pleno dominio de los campesinos sobre sus propiedades y las relaciones interculturales.

⁶¹ Entrevista a habitante del Jordán. San Carlos, 2 de marzo de 2013.

El ejercicio investigativo requiere flexibilidad

En la formulación inicial de esta investigación se realiza un estado del arte que permite conocer qué se ha investigado, teorizado y conceptualizado hasta el momento sobre los problemas de tierras en Colombia y, en particular, en el municipio de San Carlos, por ello en un comienzo la propuesta consiste en indagar por las modalidades para alcanzar los despojos de tierras. Pero a medida que avanza el trabajo de campo se observa una problemática igual o más grande que el despojo violento -producto de las soberanías en vilo, como ha sucedido en tantos lugares del país- que es el abandono de predios, con las implicaciones que esto tiene para los campesinos que salieron de sus fincas.

En las acciones tangenciales dirigidas a abaratar tierras se puede entrever un fenómeno económico difícil de atribuir a alguien en concreto; hay entonces un aprovechamiento del estado de miedo y necesidad de la gente, por lo tanto la tierra pierde considerablemente su valor comercial, lo que allana el camino para las ventas a precios irrisorios y al abandono de predios.

La conceptualización y teorización sobre el abandono de tierras en Colombia ha pasado más por la normatividad y el trabajo investigativo de algunas organizaciones sociales e instituciones públicas que por el ejercicio de los centros académicos. En esas instancias es donde más se estudian estos fenómenos, por eso se hace un llamado a las universidades y otros centros de educación para abordar desde sus conocimientos y herramientas metodológicas la problemática de tierras en nuestro país.

Por otro lado, la Ley 1448 de 2011 es la referencia más utilizada para precisar el despojo y el abandono de tierras y éstos se discriminan como hechos diferenciados. En consecuencia, se requiere una conceptualización mucho más poderosa, menos oficial, menos pegada de la norma y que explícita y coherentemente pueda problematizar los procedimientos que operan en el

despojo, encontrando mecanismos que asocien ciertas dinámicas culturales, sociales y políticas de las regiones con estos hechos. La academia puede ganar un rol determinante en el estudio de estas realidades.

En consonancia con lo anterior, se identifica la necesidad de realizar mayores estudios cualitativos y cuantitativos, así como estudios comparados sobre el tema que convoca esta investigación, tanto en el Oriente antioqueño como en otras regiones del departamento y del país. De este modo se pueden nutrir y fortalecer las diversas investigaciones sociales que poco a poco construyen nuevos conocimientos sobre las implicaciones de la guerra en Colombia, quiénes son los más beneficiados y quiénes los más perjudicados, entre otros.

Otros posibles temas para futuras investigaciones sociales en materia del despojo de tierras es conocer los complejos fenómenos económicos que giran alrededor de esta problemática y que por su naturaleza se amparan en la legalidad pero se aprovechan de difíciles situaciones sociales y políticas provocadas desde la ilegalidad y la violencia; conocer el papel de las instituciones y de las organizaciones sociales nacionales e internacionales en el restablecimiento de derechos fundamentales en el municipio de San Carlos; y explorar por los efectos psicosociales de la guerra y los procesos de reconciliación en este municipio.

También cabe señalar que ciertos temas quedan abiertos para futuras investigaciones que en conjunto podrán ofrecer una lectura más completa de las realidades en cuestiones de tierras que ha vivido tanto el municipio de San Carlos como la región donde se ubica. Consecuente con lo mencionado está la realización de una caracterización y valoración de las tierras y los bienes abandonados y despojados a la población desplazada en San Carlos. Un siguiente tema es la indagación por los mecanismos para el despojo de tierras que se llevaron a cabo en toda la región del Oriente Antioquia, las implicaciones sociales y políticas, así como la dimensión de hechos y situaciones interrelacionados.

Por su parte, es necesario hacer un seguimiento riguroso al proceso de restitución de tierras en esta región para conocer los verdaderos logros del Estado con la política de restitución de tierras y las garantías verídicas en materia de seguridad integral que se otorguen a las personas que instauren solicitudes de restitución, así como a quienes les restituyan el derecho de propiedad sobre sus predios. Por último, es esencial investigar por los impactos sociales, económicos y culturales de la construcción de nuevos proyectos de infraestructura -como las centrales y microcentrales hidroeléctricas- nuevamente en auge esta región de Antioquia, y con ello las implicaciones, oportunidades y riesgos para la propiedad de la tierra.

Se exhorta aquí a hacer una mirada más trascendente que la legislativa, toda vez que las múltiples afectaciones personales, familiares y comunitarias que produce el abandono y el desplazamiento forzado derivan en la mayoría de los casos, en un despojo efectivo de la tierra. La comunidad lo siente y lo percibe de esa manera, por eso, entre otras cosas, presentan solicitudes de restitución de tierras ante la URT con el ánimo de obtener la legalización de títulos de propiedad. Otros más buscan denunciar las pérdidas materiales y económicas debido al abandono de los predios.

Las transacciones de tierras por vía de negocios jurídicos lícitos e ilícitos, aprovechando las condiciones de miedo y violencia en que vivía la gente, son un mecanismo de despojo que se da principalmente en el corregimiento El Jordán. Si bien hay algunas solicitudes de restitución en el marco de esas actuaciones, en las víctimas de ese delito persiste el temor a denunciar ya que no cuentan con garantías de seguridad durante el proceso judicial y para la permanencia en el territorio. Esto se encuentra relacionado con los ejércitos anti-restitución y otros poderes ilegales le disputan el pulso de la hegemonía al Estado en varias regiones del país. Allí el uso de las fuerzas privadas ilegales no ha logrado ser superado por el monopolio de la fuerza legal estatal.

Un contexto de despojos

La historia de San Carlos nos muestra relaciones de poder en diferentes momentos, imponiendo su hegemonía y las distintas maneras como se adueñan de las propiedades, haciendo uso del recurso infaltable, la beligerancia con excesos. El municipio ha sido y continúa siendo muy vulnerable a episodios violentos que vuelvan a fragmentar sus comunidades.

La más reciente problemática de tierras en esta localidad no se inicia a finales de los años 90 en medio de la confrontación armada entre subversión, paramilitarismo y Fuerza Pública, sino en los años 70 en el contexto de la construcción de los embalses en el municipio. En este momento Empresas Públicas de Medellín (EPM) e Interconexión Eléctrica S.A. (ISA, hoy ISAGEN) realizan compras forzadas de tierras, sacando a los campesinos de las zonas de intervención de los proyectos sin las compensaciones adecuadas. Hay un desplazamiento masivo no motivado por una violencia armada sino por intereses económicos de un Estado que ejerce la soberanía de un modo selectivo, preferente, derivando en otros modos de violencia pública.

El despojo violento en el municipio se genera progresivamente con la llegada y establecimiento de grupos armados ilegales que practican un control social y territorial a través de múltiples formas de violencia. Ese despojo se lleva a cabo con modalidades como las compras de tierras con intimidaciones, con engaños en los pagos, con falsificación de escrituras y apoyándose en estrategias como el testaferrato, que es una manera de entretejer una red criminal de relaciones de propiedades con el objetivo de desviar el sentido de los delitos cometidos. Pero detrás del telón de fondo lo que se halla son aparatos organizados de poder ilegal, quienes recogen los mayores beneficios que la guerra da a algunos.

Seguramente los mecanismos descritos son solo algunos de tantos más que se presentan en el municipio. Las nuevas investigaciones sociales -a las que se hace un llamado- y el esperado avance en los procesos judiciales de restitución podrían

darnos a conocer el conjunto de lo ocurrido con los predios abandonados y despojados. El despojo debe verse entonces como un gran proceso, mas no como un hecho particular o puntual, por ella la necesidad de investigar extensamente esta problemática, para comprender mejor sus causas, efectos y motivaciones para conocer ampliamente lo que se mueve delante y detrás del telón de fondo.

La concentración de la tierra en pocos propietarios es un propósito que parte del aprovechamiento del abandono de las propiedades. De este modo se confirma que el desplazamiento es un mecanismo indirecto de gran efectividad para lograr ese propósito. Motivar los desplazamientos para que se abandonen los predios conduce a los campesinos a situaciones de extrema vulnerabilidad económica; si a esto se suma el miedo generalizado, los enfrentamientos armados, los campos minados y otras formas de violencia, no les quedan más opciones que renunciar a sus fincas y huir a otros lugares para salvaguardar sus vidas. El abandono, ya sea temporal o permanente, se configura en una pieza articuladora del proceso de despojo.

Respecto a las ventas a precios irrisorios, lo que dinamiza estas negociaciones, aparentemente de modo voluntario, es un potente dispositivo de criminalidad compuesto por múltiples elementos que por separado no tienen relación aparente, pero en sinergia producen lo que hemos denominado una *voluntariedad forzada*, donde se contamina el libre consentimiento de la población, -amparados en la falta de respaldo del Estado- ya que no hay garantías para sobrevivir en los campos.

Debido a ese dispositivo huye el campesino y entra el terrateniente a englobar propiedades y a dinamizar las grandes haciendas, por ello decimos que se requiere un concepto más amplio del abandono como un mecanismo de despojo, donde se consideren todos las piezas de una estrategia perversa, principalmente de aparatos organizados de poder criminal, para usufructuarse legalmente de las tierras adquiridas.

En el contexto nacional y local las tierras son un codiciado trofeo de guerra. Algunos actores legales e ilegales se lo proponen así, y otros más consiguen beneficios en medio de situaciones difíciles.

Diversas problemáticas alrededor de las tierras como proyectos de infraestructura, agricultura, minería, acumulación de capitales, control territorial y testaferrato, son los más observados en el trabajo de campo de esta investigación. Pero al igual que en otras regiones del país, en San Carlos se puede advertir que un uso bastante recurrente de las tierras despojadas o compradas a precios mínimos es la ganadería. Esta actividad se vincula en gran medida al monopolio de las tierras.

Siguiendo con lo anterior, las propiedades acaparadas son un gran banco de reservas económicas, sin tantos riesgos para los capitales, por ello la ganadería es un instrumento con el cual se le da trámite y mantenimiento a esas *reservas*. Pero si bien se ha argumentado que la ganadería no es rentable en términos de la actividad economía en general -y por lo tanto se le considera como una actividad “ineficiente”-, es muy rentable como recurso de poder político. La apropiación de la tierra por cualquier vía, más su dominio y monopolio en pocas manos, “permite el control de los medios de producción y con ello la dominación sobre las relaciones agrarias y la sociedad, es decir que, quien controle la tierra tiene poder sobre la sociedad, especialmente para las sociedades agrarias” (Gutelman, 1978) y Colombia es una de ellas.

Movilizaciones y obstáculos para la propiedad tradicional de la tierra

Es una tradición en Colombia la falta de valoración adecuada de la vida rural y de las relaciones y las potencialidades culturales y económicas en este sector. De allí se desprende, por ejemplo, que la usurpación de tierras nunca antes ni ahora ha despertado toda la atención que merece tanto del Estado como de la sociedad en

general. Con la suma de todo esto se articula el Paro Nacional Agrario en los meses de agosto y septiembre de 2013, con todos los impactos socio-políticos y económicos para la nación.

La propiedad y tenencia de la tierra en Colombia cuenta con problemáticas que se remontan a la Colonia y a pesar del paso de los siglos aún no se logra una transformación estructural; desde entonces un traspié tras otro, es una constante para las comunidades en estos contextos, sin embargo las movilizaciones sociales y las estrategias de resistencia -bien sea deliberadas o espontáneas- para reivindicar el derecho a la tierra y al desarrollo agrario a escala campesina están al orden del día, con lo que se configuran en actores sociales reconocidos. Es claro que los sujetos no son pasivos ante los hechos que repercuten en sus cotidianidades sino que en sus actuaciones habituales, y desde el arraigo con sus territorios, modifican la dirección de las historias locales.

En los retornos a San Carlos se aprecia un intento franco y significativo de la población por la recuperación del dominio pleno de sus propiedades y por el restablecimiento de derechos fundamentales. Estos retornos son una acción colectiva espontánea que redundo, sin proponérselo, en un fuerte llamado al Estado para que ejerza la soberanía contundente en el territorio y enfoque una serie de acompañamientos institucionales para la población. Gracias a esa *acción* San Carlos tiene hoy una nueva vida.

El más fuerte obstáculo para la propiedad de las tierras campesinas es el modelo económico neoliberal, que inserta la cuestión agraria en una lógica de rentabilidad y competitividad de mercados, donde los campesinos tradicionales no tienen cabida porque sus formas culturales de obtención de recursos se contraponen a las formas agroindustriales de producción. De ese modo, lo que intenta buscar la

agroindustria no son campesinos sino obreros agrícolas, generando un modelo social, económico y tecnológico en el que el campo es más competitivo en las regiones que habitualmente conjugan la acumulación de las mejores tierras, desarrollo tecnológico, vías de comunicación y facilidades para la comercialización. Estas regiones han sido precisamente las tierras más deseadas y despojadas en Colombia por grupos armados y grandes industrias, que se sirven en muchos casos del despojo de vastas zonas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ↳ Acción Social -Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional- (2005). Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada. *Protección de los derechos sobre bienes inmuebles de la población en riesgo de desplazamiento o desplazada: manual general de procedimientos*. Bogotá.
- ↳ Acción Social -Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional- (2007). Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada. *Conceptos relacionados con la Ruta de Protección Étnica*. Bogotá.
- ↳ Acción Social -Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional- (2009a). Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada. *Consideraciones para la formalización de la tenencia de bienes inmuebles en zonas de reserva forestal ley 2/59*. Bogotá.
- ↳ Acción Social -Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional- (2009b). Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada. *Identificación de los agentes colectivos responsables del abandono de tierras en los municipios colombianos*. Bogotá.
- ↳ Acción Social -Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional- (2009c). Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada. *Del abandono al despojo: de cómo se han afectado los derechos patrimoniales de las víctimas del desplazamiento forzado, según sus declaraciones para el proceso de Justicia y Paz*. Bogotá.
- ↳ Acción Social -Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional- (2010). Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada. *Unidades Agrícolas Familiares, tenencia y abandono forzado de tierras en Colombia*. Bogotá.
- ↳ Agnew, John y Oslender, Ulrich (2010). "Territorialidades superpuestas, soberanía en disputa: lecciones empíricas desde América Latina". En: Tabula

- Rasa. N° 13, julio-diciembre, 2010, pp. 191-213. Bogotá. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- ↳ Alcaldía de San Carlos (2008). Decreto 057 del 27 de julio de 2008. San Carlos.
 - ↳ Alcaldía de San Carlos (2013). *Programa plan retorno de la alcaldía de Medellín al municipio de San Carlos*. Disponible en: <http://www.sancarlosantioquia.gov.co/index.php/prensa/archivo/865-programa-plan-retorno-de-la-alcaldia-de-medellin-al-municipio-de-san-carlos.html> [Consultado el 16 de agosto de 2013].
 - ↳ Bastos, Santiago y de León, Quimy (2014). *Dinámicas del despojo y resistencia en Guatemala. Comunidades, Estado y empresas*. Guatemala. Editorial Serviprensa.
 - ↳ CDE, Centro de Documentación y Estudios (2004). "Se multiplican los conflictos por la tierra". En: Informativo Campesino. N° 187. Asunción.
 - ↳ CNRR -Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-, Área de Memoria Histórica (2009). *El despojo de tierras y territorios, aproximación conceptual*. Bogotá.
 - ↳ CNRR -Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-, Área de Memoria Histórica (2010). *La tierra en disputa. Memorias del despojo y resistencia campesinas en la costa Caribe 1960-2010*. Bogotá.
 - ↳ Comisión Colombiana de Juristas (2006). *Revertir el destierro forzado: protección y restitución de los territorios usurpados a la población desplazada en Colombia*. Bogotá.
 - ↳ Comisión Colombiana de Juristas (2011). *Despojo de tierras campesinas y vulneración de los territorios ancestrales*. Bogotá.
 - ↳ Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado (2009). *El reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado. Reparar de manera integral el despojo de tierras y bienes*. Bogotá.
 - ↳ Comisión de Seguimiento a la Política Pública Sobre Desplazamiento Forzado (2011). *Cuantificación y valoración de las tierras y los bienes abandonados o despojados a la población desplazada en Colombia*. Bogotá.

- ↳ Congreso de la República de Colombia. Ley 1448 de 2011.
- ↳ Congreso de la República de Colombia. Ley 387 de 1997.
- ↳ Contraloría General de la República (2006). *Territorio, patrimonio y desplazamiento: insuficiencia y deficiencia de las políticas estatales. Intervención del Vicecontralor General de la República, Luis Bernardo Flórez Enciso, en el evento de constitución de la Mesa de Tierras convocado por la Procuraduría General de la Nación.* Bogotá.
- ↳ Corporación Jurídica Yira Castro (2007). *Despojo de tierras. La verdad detrás del desplazamiento forzado.* Bogotá.
- ↳ DANE -Departamento Administrativo Nacional de Estadística- (2010). *Boletín Censo General 2005. Perfil San Carlos.* Disponible en: http://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/05649T7T000.PDF [Consultado el 8 de agosto de 2013].
- ↳ Escobar, Arturo (2010). *Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes.* Popayán. Envió Editores.
- ↳ Fernández Bamba, Ermelinda (2003). “La Reforma Agraria en Bolivia y el MST”. En: *Proceso agrario en Bolivia y América Latina.* CIDES-UMSA, Posgrado en Ciencias del Desarrollo. La Paz. PLURAL editores.
- ↳ Fundación Forjando Futuros e Instituto Popular de Capacitación -IPC- (2012). *Restitución colectiva de tierras en Colombia.* Medellín.
- ↳ García Bustos, Arturo y Lazo, Rina (2003). “La tierra en Guatemala: Un problema, dos visiones”. En: *Diálogos.* Año III, No. 22, febrero de 2003. Guatemala. FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- ↳ Gaviria, Carlos Felipe y Muñoz, Juan Carlos (2007). “Desplazamiento forzado y propiedad de la tierra en Antioquia, 1996-2004”. En: *Lecturas de economía.* Medellín. N° 66. Enero-junio de 2007.
- ↳ GMH (Grupo de Memoria Histórica). Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación -CNRR- (2011). *San Carlos: Memorias del éxodo en la guerra.* Bogotá. Taurus.
- ↳ Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación (2007). *Atlas Veredal de Antioquia.* Medellín.

- ↳ González, Fernán, Ingrid Bolívar y Teófilo Vásquez (2002). “Una mirada histórica del desarrollo político de Colombia como trasfondo de la violencia”. En: *Violencia política en Colombia. De la nación fragmentada a la construcción del Estado*. Bogotá. Cinep.
- ↳ Guber, Rosana (2001). *La etnografía: método, campo y reflexividad*. Bogotá. Grupo Editorial Norma.
- ↳ Guber, Rosana (2004). *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires. Paidós.
- ↳ Gutelman, Michel (1978). *Capitalismo y reforma agraria en México*. México. Ediciones Era.
- ↳ Hernández Sabogal, Myriam (2004). “El desplazamiento y la protección de los bienes patrimoniales”. En: Seminario Internacional Análisis de Experiencias en Restablecimiento de la Población en Situación de Desplazamiento. *Desplazamiento y políticas públicas de restablecimiento en Colombia. Volumen I*. Bogotá.
- ↳ Horta, Carolina (2011). “La tierra somos nosotros. Delitos al patrimonio, tierra y medidas de reparación en el Oriente antioqueño”. En: “Instituto Popular de Capacitación (IPC)”. *Realidades del despojo de tierras. Restos para la paz en Colombia*. Medellín. Pp. 283-347.
- ↳ Ibáñez, Ana María y Querubín, Pablo (2004). “Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia”. En: Documentos CEDE. Bogotá. N° 23, mayo de 2004.
- ↳ Indepaz -Instituto de estudios para el desarrollo y la paz- (2011). “Argos S.A. en los Montes de María: la lucha contra el cambio climático como herramienta para la legalización del despojo, el control territorial y la imposición de megaproyectos agroindustriales”. Disponible en: http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/03/666_ARGOS-en-los-Montes-de-Maria-agosto-2011.pdf [Consultado el 31 de octubre de 2013].
- ↳ Inforiente (2008a). *CTI captura a alcalde de San Carlos*. Disponible en: <http://www.inforiente.info/ediciones/2008/junio/2008-06-02/7311-cti-captura-a-alcalde-de-san-carlos.html> [Consultado el 8 de agosto de 2013].

- ↳ Inforiente (2008b). *Destituido alcalde de San Carlos*. Disponible en: <http://www.inforiente.info/ediciones/2008/2008-10-27/9899-destituido-alcalde-de-san-carlos.html> [Consultado el 8 de agosto de 2013].
- ↳ Jelin, Elizabeth (2001). "Exclusión, memorias y luchas políticas". En: "Mato, Daniel". (Compilador). *Estudios Latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización*. Buenos Aires. CLACSO. Pp. 91-110.
- ↳ Machado, Absalón (2011). "Tierras, Restitución y Despojo". En: *Memorias Cátedra Abierta: Hernán Henao Delgado (1945-1999)*. Medellín. Universidad de Antioquia. Instituto de Estudios Regionales (INER).
- ↳ Mancano Fernandes, Bernardo (2008). "La ocupación como una forma de acceso a la tierra en Brasil: una contribución teórica y metodológica". En: *Recuperando la tierra. El resurgimiento de movimientos rurales en África, Asia y América Latina*. Buenos Aires. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- ↳ Moncada, Juan José (2011). "El despojo de tierras en Antioquia producto de la violencia, periodo 1990-2008". En: "Instituto Popular de Capacitación (IPC)". *Realidades del despojo de tierras. Restos para la paz en Colombia*. Medellín. Pp. 15-59.
- ↳ Mora, Tatiana y Muñoz, Juan Carlos (2008). "Concentración de la propiedad de la tierra y producto agrícola antioqueño, 1995-2004". En: *Ecos de economía*. Medellín. Universidad EAFIT. Año 12. # 26, abril de 2008.
- ↳ Muñoz, Juan Carlos y Zapata, Oswaldo (2011). *Estructura de la propiedad de la tierra rural en Antioquia, 2006-2011*. Medellín. Universidad EAFIT y Gobernación de Antioquia.
- ↳ OCHA -Oficina de las Naciones Unidas Para la Coordinación de Asuntos Humanitarios- (1999). *Guía para la aplicación de los principios rectores de los desplazamientos internos*. Bogotá. Editorial Códice.
- ↳ Ojarasca (2014). *Desplazados por la soya en un bosque de palosantos. El Chaco, Paraguay*. Disponible en:

<http://www.jornada.unam.mx/2014/01/11/ojarasca201.pdf> [Consultado el 28 de abril de 2014].

- ↳ Olaya, Carlos (2012). *Nunca más contra nadie. Ciclos de violencia en la historia de San Carlos, un pueblo devastado por la guerra*. Medellín. Cuervo Editores.
- ↳ OPROA -Observatorio de Paz y Reconciliación del Oriente Antioqueño- (2007). Línea de Base. Rionegro.
- ↳ OPROA -Observatorio de Paz y Reconciliación del Oriente Antioqueño- (2008). *Serie Crónicas de Corregimientos del Oriente Antioqueño*. Rionegro.
- ↳ PNUD -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- (2008). “Desplazados: por una respuesta excepcional”. En: Hechos del Callejón. Bogotá. N° 40. Octubre de 2008.
- ↳ PNUD -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- (2009). “Las caras del despojo de tierras”. En: Hechos del Callejón. Bogotá. N° 47. Junio de 2009.
- ↳ PNUD -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- (2011). *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Colombia Rural, Razones para la Esperanza*. Bogotá.
- ↳ Quijano, Aníbal (2000). “Los movimientos campesinos contemporáneos en América Latina”. En: OSAL, *Observatorio Social de América Latina, No. 2, septiembre de 2000*. Pp. 171-180. Buenos Aires.
- ↳ Rama judicial del poder público, Juzgado primero civil del circuito especializado en restitución de tierras, distrito judicial de Antioquia (2013). *Sentencia No. 44 (005)*. Medellín, 28 de junio de 2013.
- ↳ República de Colombia. Constitución Política de 1991.
- ↳ Red Nacional de Información (RNI). Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas. 2014. Bogotá. Disponible en: <http://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Desplazamiento> Fecha de corte 1 de abril de 2014.
- ↳ Reyes Posada, Alejandro (2009). *Guerreros y campesinos, el despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá. Norma.

- ↳ Roldan, Mary (2003). *A sangre y fuego. La Violencia en Antioquia, Colombia, 1946-1953*. Bogotá. ICANH.
- ↳ Roth Deubel, André Noel (2004). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá. Ediciones Aurora.
- ↳ Semana (2010). *El acceso a la tierra ha sido el eje del conflicto armado*. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-acceso-tierra-ha-sido-eje-del-conflicto-armado/125048-3> [Consultado el 17 de septiembre de 2013].
- ↳ Semana (2012). *Los pilares olvidados de la tierra*. Informe en formato multimedia. Disponible en: <http://www.semana.com/especiales/articulo/los-pilares-olvidados-tierra/255030-3> [Consultado el 18 de abril de 2012].
- ↳ SNAIPD -Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada- (2009). *Lineamientos, Metodología e Instrumentalización de la Política Pública de Retorno para la Población en Situación de Desplazamiento*. Bogotá.
- ↳ Uribe, María Teresa (1998a). “Órdenes complejos y ciudadanías mestizas. Una mirada al caso colombiano”. En: Estudios Políticos. N°. 12. Medellín, Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, enero-junio de 1998, pp. 25-46.
- ↳ Uribe, María Teresa (1998b). “Las soberanías en vilo en un contexto de guerra y paz”. En: Estudios Políticos. N°. 13. Medellín, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, julio-diciembre de 1998, p. 11-37.
- ↳ URT -Unidad de Restitución de Tierras- (2013). *Sentencias por departamento*. Disponible en: <http://restituciondetierras.gov.co/?action=article&id=211> [consultado el 17 de noviembre de 2013].